AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE JUNIO DE 2026.

Sres. Asistentes:
Físicamente o por medios digitales.

Sr. Alcalde-Presidente:
D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:
D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA
Dª. GLORIA GOMEZ OLIAS
Dª. LETICIA CORREAS RUIZ
D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ
Dª. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario:
D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:
Dª. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:
D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:
D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS:

-ORDINARIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2026.

-EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2026.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de junio de 2026, y de la sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2026.

OBRAS Y URBANISMO.

2º.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA COMUNITARIA, EN EL SECTOR [redacted] A INSTANCIA DE N.12., S.C.M.

Examinada la solicitud de licencia urbanística presentada a instancia de [redacted] en representación de N. 12, S.C.M., para proyecto básico y de ejecución para piscina comunitaria en el Sector [redacted] Ref. Catastral: [redacted] Expediente de Licencia Urbanística 51/2026.

Y una vez vistos tanto el informe del Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento, como el informe del Secretario, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025, de 7 de octubre de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de conceder la licencia urbanística indicada, condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- La red de saneamiento será separativa. Las acometidas a la red municipal nuevas y las modificaciones de las existentes cumplirán las normas técnicas del Canal de Isabel II y deberán contar con la conformidad técnica de final de obra del Canal de Isabel II previamente a la solicitud de primera ocupación.

- Según se recoge en el apartado Documentación adicional del modelo normalizado de solicitud de licencia urbanística de la Ordenanza Reguladora de la Intervención y Control de las Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero: «Los garajes aparcamiento (superficie superior a 100 m2) así como las piscinas de uso colectivo, serán objeto de legalización

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

mediante tramitación de la correspondiente licencia de instalación de actividad mediante tramitación independiente.»

3º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO RESIDENCIAL DE 216 VIVIENDAS VPPL, GARAJE, TRASTEROS Y PISCINA, EN EL SECTOR I-2, A INSTANCIA DE I.C., S.C.M.

Examinada la declaración responsable urbanística de Proyecto de Ejecución presentada a instancia de [redacted] *en representación de I.C., S.C.M., para conjunto residencial de 216 viviendas VPPL, garaje, trasteros y piscina en el sector* [redacted] *Ref. Catastral:* [redacted]

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025 de 7 de Octubre, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de declarar la conformidad del proyecto de ejecución con la legalidad urbanística aplicable.

4º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN LA [redacted] *, A INSTANCIA DE E.A.,. S.L.*

Examinada la declaración responsable urbanística de Proyecto de Ejecución presentada a instancia de E.A., S.L., para vivienda unifamiliar en la [redacted] *Ref. Catastral:* [redacted]

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3498/2025 de 7 de Octubre, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de declarar la conformidad del proyecto de ejecución con la legalidad urbanística aplicable.

CONTRATACIÓN.

5º.- ACEPTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Alcaldía, en relación con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con fecha 4 de junio de 2026, de exclusión de licitador, clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID), que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DE LICITADOR, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXPEDIENTE 082SER25).

En Navalcarnero, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del punto limpio de Navalcarnero

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

(Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29/01/2026, con las siguientes características:

- *Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):*

El Presupuesto base de licitación anual (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente (Cláusula 9 del PPT):
Año 2026 (7 meses): 2.721.307,08 €, IVA incluido
Año 2027: 4.831.236,77 €, IVA incluido
Año 2028: 5.016.644,09 €, IVA incluido
Año 2029: 5.157.447,37 €, IVA incluido
Año 2030: 5.303.318,57 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 2.272.685,55 €, IVA incluido
El Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 25.302.639,44 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja.
Esta cantidad se desglosa en:
- 23.002.399,49 €, en concepto de base imponible.
- 2.330.239,95 €, en concepto de IVA (10%).
Desglose por conceptos (Cláusula 9 del PPT):
LIMPIEZA VIARIA (LV)
El Presupuesto base de licitación anual (LV) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:
Año 2026 (7 meses): 1.731.166,33 €, IVA incluido
Año 2027: 3.089.513,04 €, IVA incluido
Año 2028: 3.225.613,53 €, IVA incluido
Año 2029: 3.328.498,26 €, IVA incluido
Año 2030: 3.435.115,77 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 1.477.335,37 €, IVA incluido
El Presupuesto base de licitación total (LV) durante los 5 años de duración del contrato será de 16.287.242,29 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja.
Esta cantidad se desglosa en:
- 14.806.583,90 €, en concepto de base imponible.
- 1.480.658,39 €, en concepto de IVA (10%).
RECOGIDA DE RESIDUOS Y PUNTO LIMPIO (RSU)
El Presupuesto base de licitación anual (RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:
Año 2026 (7 meses): 990.140,74 €, IVA incluido
Año 2027: 1.741.723,74 €, IVA incluido
Año 2028: 1.791.030,56 €, IVA incluido
Año 2029: 1.828.949,12 €, IVA incluido
Año 2030: 1.868.202,80 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 795.350,18 €, IVA incluido
El presupuesto base de licitación total (RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 9.015.397,14 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja.
Esta cantidad se desglosa en:
- 8.195.815,58 €, en concepto de base imponible.
- 819.581,56 €, en concepto de IVA (10%).

- *Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):*
  Valor estimado del contrato: 23.002.399,49 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA.
- *Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 8 del PPT, la duración del Contrato será de cinco (5) años, sin posibilidad de ser prorrogado, contados a partir del día 1 de junio de 2026, o bien, si no fuera posible por los plazos y trámites administrativos que conlleva el proceso de licitación, a partir del primer día de mes posterior a la fecha de la formalización del contrato.*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Antes de finalizar el plazo de duración del contrato, el Ayuntamiento convocará nueva licitación para la prestación del Servicio. No obstante, si llegado el vencimiento del plazo del contrato, no han concluido los trámites de contratación para la adjudicación del servicio a una nueva empresa como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, el contratista inicial estará obligado a continuar con la ejecución del contrato, hasta que el nuevo adjudicatario esté en disposición de prestar el servicio, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de 3 MESES respecto de la fecha de finalización del contrato originario. Dicha situación no podrá exceder de 9 MESES.

- *Prórroga: No procede.*

El anuncio de licitación del contrato fue enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea con fecha de 29/01/2026, siendo publicado el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento el día 30/01/2026; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 16/03/2026, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Siendo el modo de presentación de ofertas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (https://contrataciondelestado.es).

Con fecha de 20/03/2026, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y, en su caso, del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA Nº 1.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

PLICA Nº 2.- URBASER, S.A.

PLICA Nº 3.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas, y a la revisión de la documentación contenida en el citado sobre, comprobando que todos los licitadores habían presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, y el Compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los puntos a y b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP; a excepción de lo siguiente:

- *PLICA Nº 1 presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.: El licitador presentó la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, pero incompleta, faltando por cumplimentar la Sección D de la "Parte III: Motivos de exclusión".*
- *PLICA Nº 2 presentada por URBASER, S.A.: El licitador presentó la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, pero incompleta, faltando por cumplimentar la Sección D de la "Parte III: Motivos de exclusión".*

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó requerir a las PLICAS Nº 1 y Nº 2, para que, en el plazo de tres días hábiles, presenten la siguiente documentación:

PLICA Nº 1 presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- *Formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP y en el Anexo III del PCAP.*

PLICA Nº 2 presentada por URBASER, S.A.:

- *Formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP y en el Anexo III del PCAP.*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Acordando la Mesa de Contratación volver a reunirse, una vez transcurrido el plazo de subsanación, para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas.

IV.- En ejecución de los acuerdos adoptados, con fecha 24/03/2026, se remitieron los oportunos requerimientos de subsanación a los licitadores FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y URBASER, S.A., con Registro de Salida número 2580/2026 y 2581/2026 respectivamente, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha de 25/03/2026, el licitador URBASER, S.A., procedió a subsanar correctamente la documentación requerida, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentando el formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado.

Y con fecha de 26/03/2026, el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., procedió a subsanar correctamente la documentación requerida, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentando el formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado.

Con fecha 10/04/2026, tuvo lugar la sesión de la Mesa de contratación para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE y comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Memoria de la prestación del servicio, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes que correspondan, en el lugar y fecha que en su momento se determine.

Seguidamente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha 04/05/2026, por el Coordinador de Medioambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero, se ha emitido el Informe técnico de valoración del Sobre B, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

"ESTUDIO DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (SOBRE B) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXPEDIENTE 082SER25).

D. IGNACIO DE LA VILLA GÓMEZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID), EMITE EL SIGUIENTE INFORME

LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO

- *PLICA Nº 1.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.*
- *PLICA Nº 2.- URBASER, S.A.*
- *PLICA Nº 3.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.*

Los pliegos de condiciones establecen los siguientes criterios:

A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE B). Hasta 45 puntos.

1.- Memoria de la prestación del servicio: Hasta 45 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor memoria sobre la organización del Servicio. Esta deberá establecer según lo fijado en el artículo 69 del PPT.

Se trata de hacer un análisis general del Servicio, y así valorar los conocimientos del licitador sobre el objeto de este contrato. Se valorará la profundidad del análisis, especificidad en cuanto al municipio de Navalcarnero, así como su comprensión y las actuaciones propuestas que garanticen un correcto desarrollo del servicio. Por resultar de especial importancia, además, se concretará en

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA, JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO, ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026, 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7, F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

determinadas tareas el mismo dimensionamiento, tanto de personal, como de vehículos y maquinaria.
El licitador realizará una propuesta de dimensionamiento. Para ello la realizará en base al personal, vehículos y maquinaria exigidos como mínimos en el Pliego. No se incluirá ninguna información sobre los incrementos ofertados en CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C). El incumplimiento de este apartado supondrá la inadmisión del licitador.
Se tendrá en cuenta el dimensionamiento general en base a los medios y rendimientos, por una parte, del personal, y por otra de los vehículos y maquinaria.
El licitador expondrá de forma clara, concisa y coherente la documentación que considere necesaria para evaluar una correcta planificación de los trabajos, sin exceder de un máximo de 250 páginas DIN A.4 (Los cuadros, planos, diagramas etc. presentados en DIN A.3 se contarán como dos DIN A.4) Tipo de letra: Arial. Tamaño:
12. Interlineado: Sencillo. No serán contempladas a la hora de considerar el número máximo de páginas, la portada y el índice del documento. A partir de la página 251 no se tendrá en cuenta y se considerarán como no presentadas. Todos los documentos se presentarán digitalmente y en formato pdf.
El licitador podrá añadir planos, explicaciones, justificaciones o cualquier aclaración que considere de importancia para que de forma clara, concisa y ordenada se exponga su propuesta para la tarea a realizar.
Según lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP para que el licitador pueda pasar a la fase de valoración de los criterios objetivos del procedimiento, en esta primera fase de valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, deberá obtenerse una puntuación de, al menos 22,5 puntos, esto es, el 50% de los puntos máximos de este epígrafe.
Los licitadores que no obtengan esa puntuación mínima no continuarán en el procedimiento de licitación.
Es importante hacer constar que la propuesta técnica debe ser coherente, y acorde con el estudio económico que se adjuntará al sobre económico.
La memoria técnica deberá describir, obligatoriamente, los siguientes apartados y en el siguiente orden:
1) Objetivo y Alcance
2) Condiciones al inicio del contrato.
3) Puestos de Trabajos, plantilla necesaria para el desarrollo de los trabajos, bolsa de horas y estructura del servicio.
4) Barrido manual de aceras y calzadas. Barrido manual motorizado (Porter)
5) Barrido mecánico mixto de aceras y calzadas (barredora + sopladora).
6) Hidrolimpiadora.
7) Baldeo de calzadas.
8) Vaciado y suministro de papeleras. Limpieza y conservación de papeleras.
9) Limpieza de manchas de aceite, manchas en vía pública, retirada de pancartas, banderolas, pintadas, pegatinas,…Limpieza y retirada de excrementos de animales.
10) Limpiezas especiales con motivo de fiestas, mercadillos, ferias y actos públicos o deportivos en general.
11) Servicio de limpieza y recogida en domingos, festivos, 1 de enero y 25 de diciembre.
12) Época de caída de hojas. Limpieza de hierbas.
13) Actuaciones a realizar por eventos meteorológicos adversos. Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional: inundaciones, accidentes, …
14) Limpieza de solares y terrenos municipales. Retirada de basuras y demás residuos que aparezcan vertidos o abandonados.
15) Servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores de carga lateral y trasera. Propuesta de Contenerización. Mantenimiento. Identificación de los contenedores

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

16) Servicio de sustitución, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores soterrados.
17) Recogida y transporte hasta planta de transferencia o de tratamiento final de las fracciones: resto, orgánica, cartón y envases.
18) Recogida selectiva puerta a puerta y transporte a planta de transferencia o a destino final de residuos de papel-cartón y embalajes de comercios, mercados y fruterías.
19) Recogida de aceite usado de origen doméstico.
20) Recogida de ropa y textiles
21) Recogida y transporte de muebles, enseres, restos de poda o vegetales domésticos puerta a puerta y de la vía pública.
22) Gestión del Punto Limpio.
23) Gestión de datos.
24) Medios personales para los trabajos contratados. Obligaciones en materia de personal.
25) Organización del personal para los trabajos contratados. Distribución del personal. Horarios y frecuencias. Modificaciones de la jornada. Vestuario.
26) Seguridad y salud.
27) Personal mínimo. Contratación de personal.
28) Medios Materiales. (Locales de la empresa. Bienes de equipo, material móvil y herramientas. Gastos de vehículos y maquinaria. Imagen de los vehículos y maquinaria)
29) Responsabilidad técnica y control del servicio (Programas y partes de trabajo. Supervisión general de los trabajos. Control de personal. Procedimiento general. Plan de autocontrol de la calidad)
30) Vigilancia. Campañas de concienciación.
Cada uno de los 30 apartados puntuará como máximo 1,50 puntos
TOTAL 45,00 puntos
Deberán aportarse tablas resumen referente a la totalidad de la prestación de:
- Medios humanos indicando el número de operarios por cada categoría.
- Vehículos indicando número de unidades, tipología y descripción general.
- Maquinaria indicando número de unidades, tipología y descripción general. Así como si se tienen previstas renovaciones en función de la vida útil.
- Herramientas indicando número de unidades, tipología y descripción general. Así como si se tienen previstas renovaciones en función de la vida útil.
- Materiales y medios auxiliares indicando, en el caso de ser posible, unidades, tipología y descripción general.
- Cualquier otro aspecto relevante que el licitador considere
- El Licitador deberá detallar en la memoria, la relación de instalaciones a emplear para la ejecución del contrato.
Para la distribución de puntos en cada apartado se tendrá en cuenta la calidad y las conclusiones que puedan derivarse de la Memoria Técnica redactada por los licitadores, la forma de organización y prestación de los trabajos, que permitan obtener el máximo rendimiento y una óptima calidad del Servicio a prestar en el municipio de Navalcarnero.
PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN (% Sobre los puntos de cada apartado)
Muy Bien- Excelente: cuando realice una propuesta completa y detallada del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación acertadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
Bien-Aceptable: cuando la propuesta a valorar sea adecuada, pero no proponga medidas de actuación precisa y/o innovadoras.
Regular-Suficiente: cuando sea una propuesta poco detallada o superficial, siendo una presentación teórica y no acercada a la realidad o no hagan propuestas de actuación concretas.
Insuficiente: cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficientemente relacionada con el aspecto a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia para conocer claramente la solución o sea inexistente.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Así, en función de la valoración y calificación, la puntuación en cada uno de los aspectos valorables será la siguiente:
Muy Bien- Excelente: entre 76-100% de la puntuación del aspecto valorable.
Bien-Aceptable: entre 51-75% de la puntuación del aspecto valorable.
Regular-Suficiente: entre 26-50% de la puntuación del aspecto valorable.
Insuficiente: entre 0-26% de la puntuación del aspecto valorable.
Por otra parte, destacar que en el punto 8.2. del PCAP Anexos se indica lo siguiente:
(...) "8.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA (SOBRE B).
Memoria de la prestación del servicio:
Memoria de la prestación del servicio, con el contenido señalado en el Artículo 64 del PPT y en el apartado 11.2 del presente Anexo (firmada electrónicamente en formato pdf).
En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta." (...)
A continuación, se procede a analizar las 3 ofertas presentadas:
PLICA 1: FCC Medio Ambiente, S.A.U.
El licitador presenta documento de confidencialidad sobre la información presentada y una memoria técnica de 246 páginas valorables, de las cuales 48 son planos.
1) Objetivo y Alcance. (1,5 puntos)
El licitador expone los objetivos del servicio y desglosa las principales líneas de actuación, además se exponen con detalle los objetivos ambientales y objetivos tecnológicos a perseguir, apoyándose de gráficos clarificadores.
Posteriormente se indica el alcance de los servicios adjuntando planos sectorizados de todas las zonas de actuación dentro del Municipio.
Se exponen y desarrollan las actuaciones a realizar tales como: el barrido manual, barrido manual motorizado, Barrido mecánico mixto de aceras y calzadas, hidrolimpiadora, baldeo de calzadas, Suministro, vaciado, limpieza y conservación de papeleras, Limpiezas especiales con motivo de fiestas, ferias, mercadillos y actos públicos o deportivos en general, Servicio de limpieza en domingos, festivos, 1 enero y 25 de diciembre, poca de caída de hojas, Limpieza de hierbas, Actuaciones a realizar por eventos meteorológicos adversos, Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional (inundaciones, accidentes), Limpieza de solares y terrenos municipales, Servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores de carga lateral y trasera, Servicio de sustitución, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores soterrados, Recogida y transporte de las diferentes fracciones, puerta a puerta, recogida de ropa y aceites, gestión del punto limpio,...
Correcto desarrollo del punto a tratar.
Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos
2) Condiciones al inicio del contrato. (1,5 puntos)
El licitador expone la situación de Navalcarnero (superficie, población, altitud, clima, orografía, ...)
Distingue el Casto Histórico del Municipio con sus peculiaridades (tipo de pavimento, calles estrechas, limpiezas intensivas, actividad comercial...) y zonas de nueva expansión (viales amplios, sectores industriales, ...)
Se habla de la actividad turística y hostelera del Municipio, por lo que las exigencias en conservación y mantenimiento son elevadas.
Se hace referencia a ciertas calles con pendientes pronunciadas y se indica que se han diseñado rutas específicas con maquinaria concreta para actuar con seguridad y manera eficiente.
En la memoria presentada por el licitador queda plasmada una abundante recopilación de información y toma de datos de Navalcarnero, separada por Barrios (contenedores, manchas, papeleras, excrementos, hierbas, grafitis/pegatinas, voluminosos, hojas, ...)
Se ha dividido cada apartado a tratar en: óptimo, mejorable y deficiente.
Se adjuntan fotografías de cada zona.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El licitador aporta fichas descriptivas de cada barrio, número de contenedores, nº de papeleras, nº de imbornales, nº de bancos, metros de bordillos y aceras, medianas, densidad de población, fuentes, ...
En cada Barrio se proponen e indican mejoras.
Se incluyen los polígonos industriales, carril toledano, diseminados, ...
Incluso los nuevos desarrollos urbanísticos como el Bario del Caño Viejo, Barrio de San Antón o Barrio Cuesta Pajares.
El licitador propone una reestructuración de los puntos de contenedores, desarrollando su idea apoyada por planos aclaratorios.
Igualmente se expone de manera meticulosa la implantación del servicio (objetivo, principios y 5 fases que el licitador expone con claridad), comprometiéndose a cumplir lo estipulado en el PPT.
Buen desarrollo del punto a tratar, interesantes propuestas de cara a mejorar el servicio. Se denotan gran conocimiento del Municipio por parte del licitador, en base a la abundante información aportada.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
3) Puestos de Trabajos, plantilla necesaria para el desarrollo de los trabajos, bolsa de horas y estructura del servicio. (1,5 puntos)
Se describen los aspectos relativos al personal propuesto para la prestación de los servicios (recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del punto limpio).
Se adjuntan tablas en donde se describen los puestos de trabajo.
En el caso de Limpieza Viaria según hace constar el licitador, se propone de lunes a sábado tener un peón menos a cambio de tener a un conductor más. Los domingos, festivos y festivos especiales tener un peón menos y un conductor más y en el servicio de mercadillo tener 1 peón y 1 conductor a mayores en vez de otro peón.
Estos cambios se justifican debido a que el licitador va a aportar a mayores un camión con pluma de más de 3.500kgs de MMA, concretamente de 12.000kgs de MMA, para lo cuál se precisa de un operario con categoría de conductor.
En el caso de la limpieza de mercadillo la justificación está en que el conductor ha de llevar una barredora de 5m3.
En el caso de la Recogida de Residuos el servicio de ajusta a lo exigido en el PPT la única variación que el licitador indica reside en el cambio de turno de la recogida de carga lateral de papel cartón y de orgánica, las cuales se realizan en turno de tarde. De este modo la fracción resto se recoge en turno de mañana y las fracciones selectivas en turno de tarde permitiendo un reparto más adecuado de los medios materiales y humanos.
A parte se indican los puestos de trabajo necesarios para el personal subcontratado de: la recogida de textiles, aceite, mantenimiento de contenedores y soterrados.
Posteriormente se adjuntan varias tablas y explicaciones en relación a la Plantilla Equivalente, el número de personas que son necesarias para cubrir un puesto de trabajo o lo que es lo mismo, la relación entre el número de jornadas de un servicio y el número de jornadas que trabaja un operario realmente (jornadas efectivas).
Se hace constar que e contará con un técnico informático perteneciente a la estructura de la empresa en la zona.
El licitador ofrece a mayores 1 mecánico extra, a parte del exigido en el PPT. (2 mecánicos en total).
A continuación, el licitador desarrolla el aspecto de la bolsa de horas, según lo establecido en el PPT y se detalla la manera de proceder.
Se indica igualmente la estructura del servicio.
Correcto desarrollo del punto a tratar, ofreciendo el licitador un aumento en las categorías pasando de peones a conductores, 1 mecánico extra o 1 técnico informático
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
4) Barrido manual de aceras y calzadas. Barrido manual motorizado (Porter) (1,5 puntos)

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

El licitador trata los servicios de barrido manual, ya sean motorizados o no y se complementa con varios planos con los itinerarios.
Ámbito: Se clasifican las vías del municipio que en función de sus características comparten necesidades de limpieza similares. El licitador define un plano de 6 niveles de limpieza, cada una con sus frecuencias y rendimientos particulares. Se habla de calles y zonas concretas, lo cual denota un alto grado de conocimiento.
Se indica que cuando estén los barrenderos a más de 5 minutos de distancia de sus sectores se procederá a trasladarles con vehículos.
Posteriormente se indica horarios, turnos y frecuencias, que se ajustan a lo indicado en el PPT. Se adjuntan tablas aclaratorias.
El licitador propone incrementos de las frecuencias mínimas establecidas.
Se exponen los medios empleados y la constitución de los equipos, contando con una furgoneta de 9 plazas y un vehículo caja abierta con plataforma para repartir al personal.
Los carritos de barrido están adaptados para llevar 4 cubos. Como mejora a mayores de ofrecen varios carritos eléctricos, 4 de los cuáles llevarán un sistema de pesaje y sensorización.
Los equipos motorizados cuentan con vehículo auxiliar dotado de equipo de Hidrolimpieza así como carrito portacubos plegable.
Además de herramientas ordinarias se aportan herramientas de corte y pulseras de actividad para prevenir riesgos con las altas temperaturas.
Posteriormente se exponen las formas de ejecución, primeramente para el Barrido Manual (reparto del personal, continuidad en los sectores de trabajo, equidad en la carga de trabajo, cálculo y frecuencias de los equipos, ajuste de la diferencia horaria de los sábados, coordinación con los equipos de barrido manual motorizado y barrido mixto), y posteriormente para el Barrido Manual Motorizado cuya misión es dar un apoyo general a los servicios de barrido, vaciado de papeleras, retirada de hierbas, resolución de incidencias, en turno de mañana y tarde).
A continuación, el licitador indica el cálculo del número de equipos que viene determinado por el volumen de jornadas necesarias para cubrir la carga de trabajo semanal según las frecuencias establecidas, considerando que cada equipo opera en régimen de lunes a sábado.
Se adjuntan varias tablas según el nivel de limpieza, metros de bordillo y su anchura, rendimientos, propuestas para mejorar dicho rendimiento y factores que pueden reducirlo, …
Se indican las frecuencias semanales, carga de trabajo, nº de jornadas y equipos.
En el caso del barrido manual motorizado se hace constar que los rendimientos son mayores, contando con 3 equipos de mañana y 2 de tarde.
Como ya se ha indicado, todo ello va acompañado de planos en donde quedan claramente reflejados los diferentes sectores de los barrenderos y los "porter".
Se adjuntan planos, apareciendo con señales el inicio y final de cada ruta, puntos de control, zona de descanso del operario, itinerario, zona de actuación, frecuencia semanal, medios humanos y materiales, horarios, dirección de los recorridos y distancias.
El dimensionamiento y la propuesta de distribución de los servicios son adecuados y se ajusta a las necesidades del Municipio.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
5) Barrido mecánico mixto de aceras y calzadas (barredora + sopladora). (1,5 puntos)
El licitador explica el ámbito de trabajo, para lo cual se apoya en planos del Municipio en donde justifica la manera de actuar en cada zona de Navalcarnero.
Se hace referencia a calles concretas en donde puede haber problemas, trabajos y tamaño de las barredoras en función del pavimento, zonas adoquinadas, intensidad del tráfico rodado, …
Posteriormente se exponen los horarios, turnos y frecuencias.
El licitador hace referencia a la Ordenanza de protección del medio ambiente urbano, indicando que para evitar las molestias por ruido las labores comenzarán a partir de las 8:00.
El licitador ofrece aumentar las frecuencias en las zonas de nivel I y II, pasando de 1v/s a 2v/s.
A continuación, se indican los medios empleados y la composición de los equipos, contando con 1 barredora de 2 m3 (se destina a zonas de elevada estrechez, áreas con alta afluencia peatonal,

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

pavimentos sensibles o entornos emblemáticos donde se requiere una y maquinaria de menor impacto y mayor maniobrabilidad), y 2 barredoras de 5m3 (se emplean en vías con plena accesibilidad y amplitud suficientes para operar con equipos de mayor capacidad, optimizando así el rendimiento), a parte de las 2 barredoras cedidas por el Ayuntamiento, en total 5 barredoras.
Todas contarán con un tercer cepillo y como mejora, las barredoras contarán con cepillos desbrozadores para la retirada de hierbas adventicias en bordillos y a acerado.
Se ofrecen sopladoras eléctricas para reducir ruidos.
Los equipos estarán formados por 1 conductor y 1 peón, excepto en el camión barredora que irá con un conductor.
Posteriormente el licitador expone las formas de ejecución para el barrido mixto y el barrido mecánico (cuando no esté operativa la baldeadora), haciendo constar las diferentes casuísticas del Municipio, citando calles y puntos concretos y justificando los medios a emplear en cada uno de ellos.
El licitador expone detalladamente, apoyado por diferentes tablas explicativas los cálculos del número de equipos para el barrido mixto y mecánico (se indican en cada uno de los 6 niveles, frecuencias, rendimientos, jornadas, equipos, superficies, ...)
Se adjuntan planos, apareciendo con señales el inicio y final de cada ruta, puntos de control, zona de descanso del operario, itinerario, zona de actuación, frecuencia semanal, medios humanos y materiales, horarios, dirección de la ruta y distancias.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
6) Hidrolimpiadora. (1,5 puntos)
El licitador expone el ámbito de trabajo (contenedores, soterrados, calles y plazas, limpieza de papeleras, limpieza de manchas y pintadas, excrementos, ...)
Posteriormente se indican los horarios, turnos y frecuencias, se adjuntan tablas y planos en donde se reflejan los 3 sectores en donde se ubicarán cada una de las 3 hidrolimpidoras.
Las frecuencias se ajustan a lo exigido en el PPT.
Se adjuntan planos en donde se reflejan los 4 niveles de frecuencia de baldeo con las hidrolimpiadoras.
El licitador expone los medios empleados y la conformación de los equipos. Como mejora se ofrece 1 furgón hidroarenador/hidrolimpiador, a parte de las 2 hidrolimpiadoras, cuenta con sistema de microproyección de áridos para la limpieza de pintadas, así como con un tintométrico que a través de la App pintadas permite la geolocalización, medición e identificación del código RAL/RGB. Todas con agua caliente, sensores de actividad y terminales que identifican el TAG de contenedores y papeleras para registro.
A continuación, se indica el método de trabajo, para ello se ha dividido el municipio en tres zonas, a parte de los 4 niveles.
Se hace constar que a menos de 5ºC no se trabajará con estos vehículos potenciando el barrido, limpieza en seco de manchas, pintadas, ...
Posteriormente se plasma el cálculo del número de equipos, dimensionamiento en base al nº de contenedores, papeleras, metro de bordillo, incidencias, pintadas, frecuencias mínimas, ..., desglosado por Barrios, adjuntando tablas aclaratorias.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
7) Baldeo de calzadas. (1,5 puntos)
El licitador trata los servicios de baldeo mecánico de calzadas el cual se realiza determinadas jornadas al año, complementándose con actuaciones de barrido mecánico.
Se indica el ámbito de trabajo adjuntando plano aclaratorio. Se hace constar que hay vías públicas puntuales que por sus características no permiten que este vehículo pueda circular.
Se indican los horarios, turnos y frecuencias. El licitador distingue entre actuaciones eventuales (fiestas patronales u otros eventos) y actuaciones programadas, proponiendo 15 "vueltas completas" al año a todos los Barrios del Municipio.
El licitador incluye plano en donde aparece el municipio sectorizado en 9 zonas.

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Se empleará un camión cisterna de baldeo de 10m3 y un conductor, el vehículo estará debidamente sensorizado para registrar el caudal y consumo de agua. Dispondrá de manguera y pértiga.
Posteriormente se exponen las formas de ejecución, indicando que a menos de 5ºC no se realizará esta labor.
El baldeo mecánico se realizará en coordinación con el barrido manual para garantizar que no se arrastren residuos a la red del alcantarillado.
Finalmente se adjuntan cuadros y tablas con el servicio propuesto, así como con los cálculos del número de equipo.
Nuevamente se basan en los 6 niveles de limpieza establecidos, tipo de bordillos, cargas de trabajo, frecuencias, nº de jornadas y nº de equipos.
Se proponen 135 jornadas/año, más otras 17 jornadas/año reservadas para eventos, en total 152jorn/año, superando el mínimo exigido en el PPT.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
8) Vaciado y suministro de papeleras. Limpieza y conservación de papeleras. (1,5 puntos)
El licitador expone en ámbito de aplicación, así como los horarios, turnos y frecuencias
Igualmente se expone la limpieza, conservación y vaciado de las papeleras.
Se indican los medios empleados, entre los que destacan en la conservación 1 peón con furgón hidrolimpiador, pero además se pone a disposición un furgón lavapapeleras.
El licitador adjunta un inventario de todas las papeleras de Navalcarnero (casi 1.500), separadas en 11 modelos diferentes e indicando su número y estado de conservación, lo cual denota un importante trabajo previo de toma de datos, lo que otorga un elevado conocimiento del Municipio.
Además, se adjunta plano con la ubicación calle por calle de todas las papeleras de Navalcarnero, indicando modelos, capacidades, …
Se hace referencia al suministro de papeleras haciendo constar que anualmente se entregarán 120 papeleras de plástico y 45 metálicas y proponen 2 modelos que se ajustan a las que hay implantadas en las vías públicas.
Se propone la instalación de TAGs en las papeleras para su geolocalización y registro de actuaciones realizadas.
Finalmente se adjunta tabla con los rendimientos, carga de trabajo según el nº total de papeleras, frecuencias, …
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
9) Limpieza de manchas de aceite, manchas en vía pública, retirada de pancartas, banderolas, pintadas, pegatinas, …Limpieza y retirada de excrementos de animales. (1,5 puntos)
Se expone el ámbito de actuación, el licitador aporta un inventario del mobiliario urbano (maceteros, bancos, fuentes, papeleras, carteles, monumentos y estatuas, …) y adjunta planos con la ubicación de los mismos. Todo ello vuelve a mostrar un importante trabajo previo de toma de datos, lo cual denota gran conocimiento del medio por parte del licitador.
A continuación, se exponen los horarios, turnos y frecuencias garantizando una limpieza continua con el servicio de hidrolimpiadoras y actuando según urgencias y necesidades diarias.
El licitador dispondrá de 3 furgones hidrolimpiadores, 1 de ellos con hidroarenador.
El licitador expone con detalle las formas de actuación y ejecución en manchas, pintadas, grafitis, excrementos, carteles, …, actuaciones en casos de emergencia en menos de 30 minutos en caso de derrames de aceite o combustibles. Atención y respuesta incluso fuera de la jornada y turnos habituales.
Como mejora tecnológica, el licitador ofrece un módulo específico diseñado para el seguimiento integral de pintadas. Este módulo permite registrar, clasificar y geolocalizar cada incidencia, visualizar su estado en tiempo real y coordinar de forma más eficiente la organización de equipos de hidrolimpieza, garantizando una trazabilidad completa desde la detección hasta la resolución final
Se indica el cálculo del número de equipos y los servicios propuestos.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
10) Limpiezas especiales con motivo de fiestas, mercadillos, ferias y actos públicos o deportivos en general. (1,5 puntos)

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El licitador expone los eventos más destacados que tienen lugar a lo largo del año en Navalcarnero (Mercadillo, Fiestas Patronales, Mercado Siglo de Oro, Carnaval, Mercados de Artesanía, Cabalgata, celebraciones de Navidad, Semana, Santa, Fiesta de la vendimia, la matanza, San Isidro, fiestas de Barrios como Pinar y Dehesa, ...)
Posteriormente se desarrollan los horarios, turnos y frecuencias del Mercadillo semanal de los martes haciendo constar que se dispondrá de 1 conductor y 1 peón para su limpieza, disponiendo de barredora, hidrolimpiadora, sopladora, vehículo con plataforma, ..., lo que supone a mayores cambiar 1 peón por un conductor respecto de lo exigido en el PPT.
Después de exponen los eventos festivos, deportivos, ..., ajustando el plan de actuación a las necesidades de cada momento.
Para las fiestas patronales de septiembre será requerido como mínimo 1 baldeo mixto y 4 barridos mixtos. Además, se contará con personal de barrido manual y barrido manual motorizado y con personal para el refuerzo de la contenerización (colocación de contenedores y su vaciado).
El licitador expone detalladamente la forma de ejecución de los trabajos, limpiezas previas, posteriores y durante los eventos. Igualmente se indica el sistema de contenerización para estas situaciones potenciando la recogida selectiva con la instalación de diferentes fracciones.
Se adjunta plano del recinto ferial en donde se refleja la ubicación de los contenedores separados por fracciones.
El licitador ofrece realizar una campaña de información a los comerciantes explicando la nueva contenerización instalada, así como resolver las dudas que se planteen.
Junto con esto se entregará un folleto informativo e ilustrativo, el cual será breve y conciso, que explique qué residuos van exactamente a cada recipiente.
Igualmente se realizará un seguimiento de la calidad de los residuos y en el caso de que se encuentren impropios, se volverá a realizar la campaña informativa si hiciera falta.
Los horarios se ajustan a lo solicitado en el PPT.
Posteriormente se desarrolla el apartado de eventos festivos y deportivos, proponiendo un sistema móvil de papeleras, instalación de contenedores, ...
Finalmente se hace alusión al cálculo del número de equipos, rendimientos, carga de trabajo,.., también se hace referencia a las 200 jornadas/año para servicios extraordinarios.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
11) Servicio de limpieza y recogida en domingos, festivos, 1 de enero y 25 de diciembre. (1,5 puntos)
El licitador describe los servicios para estar jornadas festivas anuales en LV y RSU.
Propone a mayores los festivos ampliar el ámbito de actuación de las zonas con barrido manual motorizado en vez de 3 barrenderos con carrito y 1 porter, se ofrecen 2 porter y 2 barrenderos, interviniendo así en la totalidad del Municipio identificando las zonas de intervención programada (se indican las calles y zonas) y zonas de monitoreo, actuando en caso de necesidad.
Se exponen los horarios, turnos y frecuencias.
Se adjuntan planos en donde se sectorizan las zonas en donde actuarán los barrenderos a pie y las zonas donde se actúa con vehículo auxiliar.
Posteriormente se indican la manera de actuar los días 1 de enero 25 de diciembre. medios disponibles, calles prioritarias a actuar.
Se detecta un error en la tabla del servicio de LV, ya que mientras en el plano aportado y en el texto explicativo de los servicios del 1 ene y 25 de dic si aparecen las 8 personas exigidas, 2 equipos de barrido motorizado (2 peones) junto a 1 equipo de barrido mixto (1peón + 1 conductor), en la tabla resumen, aparece como D y F, debiendo de haber puesto 1ene y 25 dic.
El licitador no adjunta tabla resumen de los servicios de RSU, lo hace en un apartado posterior, lo cual penaliza.
Bien-Aceptable: 1,00 puntos
12) Época de caída de hojas. Limpieza de hierbas. (1,5 puntos)
El licitador describe con detalle los servicios destinados a la gestión de la caída de la hoja y a la limpieza de hierbas.

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Las tareas de mantenimiento ordinario son realizadas por los equipos habituales de limpieza, principalmente Barrido Manual, Barrido Manual Motorizado, Barrido Mixto y Barrido Mecánico.
Para las actuaciones intensivas, asociadas a periodos específicos, se dispondrá de equipos especializados. Estos equipos trabajarán en coordinación permanente con los equipos del servicio ordinario, considerándose su actividad en la programación y organización general del servicio.
Se expone el ámbito y ubicación de las actuaciones.
Posteriormente los horarios, turnos y frecuencias.
Para la caída de hojas el servicio de refuerzo se prestará en turno de mañana y/o tarde según necesidades.
Para la limpieza de hierbas se emplearán, a parte e los equipos de barrido manual, desbrozadoras y cepillo desherbador eléctrico como mejora. Se hace referencia a las 2 campañas/año como mínimo en primavera y otoño, según el PPT.
Se desglosan los medios humanos y materiales para ambos servicios, la manera de ejecutar las tareas.
Tanto para la caída de la hoja como para el crecimiento de hierbas indeseadas se propone como mejora un proyecto piloto que trata sobre la Monitorización del crecimiento de hierbas y proliferación de la hoja a través de innovaciones tecnológicas que el licitador expone.
Se expone la manera de proceder con la caída de hoja, para ello el licitador aporta gran cantidad de datos acerca de las diferentes especies de árboles según las calles del Municipio, además se aporta plano con un inventario de los casi 4.000 puntos de la red de drenaje (imbornales, rejillas, sumideros) y los más de 3.000 árboles de las vías públicas.
Todo ello denota gran conocimiento del medio, lo cual facilita la planificación de las labores de limpieza.
Se indica el cálculo del número de equipos, rendimientos y carga de trabajo, número de jornadas, servicios propuestos, …
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
13) Actuaciones a realizar por eventos meteorológicos adversos. Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional: inundaciones, accidentes, … (1,5 puntos)
El licitador desarrolla el ámbito de actuación de cara a este tipo de situaciones.
Se exponen los horarios, turnos y frecuencias, haciendo constar que al ser situaciones imprevisibles no hay una frecuencia asignada como tal, si bien el licitador se ajusta a los tiempos de respuesta exigidos en el PPT.
Se indican los medios empleados y la formación de los equipos.
Para heladas y nevadas: Carritos manuales esparcidores de sal, Cuchillas para caja abierta, Cuchillas para brazo hidráulico, Esparcidor de sal para caja abierta, Esparcidor de sal para brazo hidráulico. Además, se contará con 60 toneladas de sal en stock, que se incrementará en caso de previsiones meteorológicas muy adversas, así como un acopio de urea para puntos concretos
El licitador ofrece a mayores una motobomba de cara a inundaciones y una excavadora para la retirada de obstáculos en la vía pública.
Se desarrollan con detalle las formas de ejecución para heladas, nevadas y climatología adversa (vientos, tormentas, lluvias, …), plan de actuación, protocolo de actuación, …
En el cálculo del número de equipos, rendimientos, cargas de trabajo, …, el licitador se adaptará a las necesidades de cada momento.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
14) Limpieza de solares y terrenos municipales. Retirada de basuras y demás residuos que aparezcan vertidos o abandonados. (1,5 puntos)
Se indica el ámbito de actuación, horarios, turnos y frecuencias (no existe frecuencia fija a ser un servicio bajo demanda).
Medios y equipos empleados, ofreciendo a mayores una minicargadora para los vertidos más pesados o voluminosos.
El licitador expone la manera de proceder.
El servicio se realiza con los equipos ordinarios.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos

15) Servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores de carga lateral y trasera. Propuesta de Contenerización. Mantenimiento. Identificación de los contenedores. (1,5 puntos)

El licitador desarrolla de manera extensa y detallada el servicio de implantación y reposición de contenedores, haciendo constar que en 6 meses se entregarán y estarán en servicio las nuevas unidades.

Se adjunta planos con la actual contenerización y otros con la propuesta de las nuevas ubicaciones de éstos.

El licitador ofrece a mayores disponer de un camión porta contenedores con sistema hidrolimpiador, que además permite realizar la limpieza del pavimento sobre el que se colocará el contenedor antes de hacerlo.

Los contenedores antiguos serán recogidos por un gestor autorizado y recibirán un proceso de reciclaje mecánico, permitiendo su valorización material y transformación en materia prima reciclada, que podrá reincorporarse nuevamente a procesos industriales, contribuyendo a la economía circular y a la reducción del consumo de materias primas vírgenes. (Se indica la empresa y se adjunta carta de compromiso).

Se indica la estimación de jornadas necesarias para realizar todos los cambios.

Posteriormente se expone con detalle el mantenimiento, reparación y ornato siendo una de las principales labores después de la recogida de residuos es el correcto y continuo mantenimiento del parque de contenedores tanto a nivel operativo (mecánico) como a nivel de limpieza.

Como mejora, el licitador propone realizar una campaña inicial de choque preventiva y correctiva del mantenimiento de los contenedores actuales hasta la implantación de los nuevos, disponiendo de vehículo caja abierta y furgón taller.

Se indican las frecuencias, horarios y turnos.

Se priorizarán las labores de mantenimiento correctivo y limpieza exterior.

La empresa suministradora de los contenedores se encargará de las labores de mantenimiento preventivo (cada 3 meses) y correctivo los cuales quedarán registrados en la plataforma de gestión del servicio.

Se indican los plazos de respuesta ante incidencias, no siendo superior a 24 horas.

Todas las incidencias se registran en la aplicación informática propuesta por el licitador.

Se adjuntan tablas con el cálculo del número de equipos, rendimientos, carga de trabajo, servicio propuesto.

Como mejora se contará con un furgón taller en régimen de alquiler para la campaña inicial de choque de 50 jornadas y acciones puntuales según necesidad durante todo el contrato

Posteriormente se desarrolla el aspecto de la limpieza exterior y como mejora también bajo los propios contenedores (ámbito, horarios, frecuencias, medios, equipos, ...).

El licitador hace una propuesta de contenerización, aportando imágenes de los contenedores y cada una de las fracciones, modelo, marca, diseño, ..., los cuales se ajustan perfectamente a las necesidades del Municipio, tanto de carga lateral como trasera. Se incluyen también de ropa y aceite.

Bocas de gran formato, se contará como mejora con 100 sensores volumétricos para el control de llenado de los contenedores que se irán rotando por las diferentes rutas para realizar análisis de la recogida.

En el caso de los contenedores de ropa contarán con sensor volumétrico para el control remoto del grado de llenado que no podrá superar el 75% en ninguna circunstancia

Se hace referencia al suministro anual de contenedores y al stock, según PPT.

Finalmente se hace constar que todos los contenedores contarán con TAG de identificación para la trazabilidad de las distintas labores que se le realicen en tiempo real (por ejemplo, el vaciado de cada uno de ellos). Además, se pondrán placas identificativas con números individuales. Todo ellos gestionado por la aplicación informática propuesta por el licitador de esta manera se dispone de un inventario informatizado y georreferenciado.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos

16) Servicio de sustitución, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores soterrados. (1,5 puntos)

El licitador hace referencia a la sustitución de las 15 plataformas soterradas, su mantenimiento, reparación y ornato, haciendo referencia a los fosos, módulos, plataformas y buzones.

Se hace una propuesta de contenerización, indicando los modelos y marca del fabricante, los cuáles se ajustan a las necesidades del Municipio.

Se adjunta tabla con el plan (calendario) de todas las actuaciones para la sustitución de todos ellos.

Igualmente, el licitador indica que gestor autorizado que se encargará del reciclaje, recuperación y valorización de las antiguas plataformas, adjuntando documento de compromiso de gestión.

Posteriormente se expone de manera detallada el servicio de mantenimiento, reparación y ornato, el cuál correrá a cargo de la empresa suministradora de los soterrados.

Se adjuntan tablas con las frecuencias de mantenimiento (semestral), horarios y medios

Se desglosa la manera de realizar las diferentes tareas, mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza de los fosos, ...

La limpieza de buzones y plataformas será realizada por los equipos de hidrolimpieza.

Además, se contará para las labores de limpieza del foso y succión de lixiviados, con equipo mixto de aspiración impulsión dotado de un vehículo motobomba en régimen de alquiler.

No se hace referencia a las certificaciones anuales de cada una de las 15 plataformas.

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

17) Recogida y transporte hasta planta de transferencia o de tratamiento final de las fracciones: resto, orgánica, cartón y envases. (1,5 puntos)

El licitador expone el ámbito de actuación, horarios, turnos y frecuencias.

El horario de repaso de ubicaciones (camión de mubles/brigada) se realizará 30 minutos antes de la recogida, en turno de mañana o tarde, según corresponda.

Se ajustan a lo solicitado en el PPT.

El único cambio propuesto es realizar en turno de tarde la recogida de las fracciones selectivas y de este modo se evita la acumulación de servicios en un mismo turno, evitamos molestias al tráfico rodado y optimizamos la disponibilidad de vehículos de reserva de carga lateral sin incrementar el coste de los servicios.

Como mejora y con la finalidad de disponer de mayor número de datos que optimicen los servicios, el licitador incorporará a los equipos recolectores contarán con pesador integrado para el control y seguimiento de la producción de residuos de cada contenedor.

Se desarrolla la manera de proceder para cada una de las fracciones, repasos de las brigadas, desbordes, ..., se hace referencia a las calles y barrios con mayor afluencia, lo cual denota un buen grado conocimiento.

Se propone un Proyecto Piloto Control de incidencias mediante IA este servicio contará con el apoyo de la IA mediante equipo instalado en el vehículo de inspección para la detección autónoma de desbordamientos de contenedores y enseres en la vía pública.

El licitador expone el cálculo del número de equipos (evolución de la población, de la producción de residuos y distribución a lo largo del año, estacionalidad, accesibilidad).

Se adjuntan tablas en donde se hacen estimaciones de las diferentes fracciones de los kg y el % de recuperación hasta 2031, en cumplimiento de la Agenda 2030

Se expone el destino final de cada uno de los residuos.

Posteriormente se expone el dimensionamiento (por tiempos, por capacidad recolectora) y justificación del servicio

Se exponen los tiempos efectivos y no efectivos, se aplican fórmulas de dimensionamiento por tiempos y por capacidad.

Una vez aplicados y comparados los diferentes métodos se exponen tablas para cada una de las fracciones con el cálculo del número de equipos, rendimiento y cargas de trabajo, desglosado por meses, años, días, kg/día, frecuencias de recogida, ...

El licitador expone un plan de revisión anual de los recorridos para optimizar las rutas.

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

A continuación, se exponen tablas resumen con el servicio propuesto y planos para cada una de las rutas de recogida de las diferentes fracciones, apareciendo con señales el inicio y final de cada ruta, puntos de control, zona de descanso del operario, itinerario, zona de actuación, frecuencia semanal, medios humanos y materiales, ubicación de cada contenedor (cada plano es una fracción) horarios, dirección de la ruta y distancias.
Se detecta un error en el plano de la recogida de la orgánica, al haberse omitido indicar contenedores en la Urbanización de Calypo de dicha fracción.
Buen desarrollo del punto a tratar ajustándose a lo indicado en el PPT, excepto el error reseñado.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
18) Recogida selectiva puerta a puerta y transporte a planta de transferencia o a destino final de residuos de papel-cartón y embalajes de comercios, mercados y fruterías. (1,5 puntos)
El licitador indica el ámbito de actuación, haciendo constar que a mayores también recogerán el cartón del Ayuntamiento y Biblioteca, así como otros centros que se indiquen.
Se expone una toma de datos de todos los potenciales usuarios adjuntando un mapa del municipio con todos los bares, almacenes, farmacias, restaurantes, ….
Se indican los horarios (tarde) y frecuencias (3v/s), sin perjuicio de poder aumentarse.
Para dependencias municipales y otro tipo de centros, los equipos de recogida de enseres en turno de mañana realizarán una recogida complementaria.
A continuación de hace constar la manera de proceder.
El licitador se ofrece a realizar cada 6 meses entrevistas con los comerciantes del Municipio a fin de dar a conocer este servicio para que si lo desean se adhieran.
Finalmente se expone el cálculo del número de equipos, rendimientos y carga de trabajo.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
19) Recogida de aceite usado de origen doméstico. (1,5 puntos)
El licitador hace constar la empresa externa que prestará el servicio de recogida del aceite y adjunta carta de compromiso
Se indica el ámbito de actuación, adjuntando plano del Municipio con todos los puntos de ubicación de los contenedores que serán completamente nuevos, apareciendo con señales el inicio y final de cada ruta, puntos de control, zona de descanso del operario, itinerario, zona de actuación, frecuencia semanal, medios humanos y materiales, horarios y dirección de los recorridos.
Se aumentan de 21 a 25 puntos de recogida.
Posteriormente se indican los medios empleados y la frecuencia de recogida (1v/s).
La limpieza se incrementa respecto a lo indicado en el PPT y se efectuará 2 veces al mes. El mantenimiento de los contenedores correrá a cargo de la empresa de recogida del aceite.
Se aportarán copia de los certificados de entrega de los residuos a gestor autorizado y se llevará un control mensual de las cantidades gestionadas
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
20) Recogida de ropa y textiles (1,5 puntos)
El licitador hace constar la empresa externa de inserción social especializada en la gestión de estos residuos que prestará el servicio de recogida de ropa y textiles y adjunta carta de compromiso. Dicha empresa se hará cargo del tratamiento de la recogida, transporte y suministro y mantenimiento de contenedores que serán completamente nuevos.
Se indica el ámbito de actuación, adjuntando plano del Municipio con todos los puntos de ubicación de los contenedores que serán completamente nuevos, apareciendo con señales el inicio y final de cada ruta, puntos de control, zona de descanso del operario, itinerario, zona de actuación, frecuencia semanal, medios humanos y materiales, horarios y dirección de los recorridos.
Se aumentan de 30 a 35 puntos de recogida.
Los contenedores contarán con sensores volumétricos para el control del grado de llenado de forma remota, pudiendo ajustar el servicio a las necesidades reales. En ninguna circunstancia podrán superar el 75% de llenado, procediendo a su vaciado en un plazo inferior a 24 horas.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

El contenido de cada contenedor será pesado por la empresa que realiza la recogida, presentando mensualmente un informe de las toneladas recogidas por contenedor, el cual se integrará en la plataforma de gestión del servicio.
Posteriormente se indican los medios empleados, la frecuencia de recogida (1v/s) y la manera de ejecutar los trabajos.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
21) Recogida y transporte de muebles, enseres, restos de poda o vegetales domésticos puerta a puerta y de la vía pública. (1,5 puntos)
El licitador indica el ámbito de actuación ajustándose a lo establecido en el PPT.
Se indican los horarios, turnos y frecuencias haciendo constar la frecuencia de este servicio será de 7 veces por semana todos los días del año incluidos el 1 de enero y 25 de diciembre.
Se indican los equipos de trabajo y medios ofertados en turno de mañana y tarde, ajustándose al PPT.
Se hace constar que, de los tres vehículos, el que cuenta con grúa además de plataforma, tendrá mayor tamaño y capacidad de carga (12.000kgs de MMA).
A continuación, se expone la manera de ejecutar el servicio
Se propone un proyecto piloto para el control de incidencias mediante Inteligencia Artificial que apoyará especialmente a estos servicios como responsables de la recogida
de residuos abandonados y repaso de contenedores. Consiste en un dispositivo instalado en el vehículo de inspección para la detección autónoma de desbordamientos de contenedores y enseres en la vía pública.
Estas incidencias, así como las registradas por estos equipos y el resto de personal operario asociado a los servicios de limpieza y recogida, serán registradas en la Plataforma de Gestión del Servicio mediante la App Incidencias.
Posteriormente se indican los cálculos del número de equipos, rendimientos y carga de trabajo.
Finalmente se indican los servicios propuestos para cada día de la semana y en función de si es o no festivo acompañado de una tabla resumen.
Correcto desarrollo del punto a valorar.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
22) Gestión del Punto Limpio. (1,5 puntos)
Se expone el ámbito de actuación, horarios, turnos y frecuencias, ajustándose a lo establecido en el PPT.
A continuación, se indican los medios empleados y equipos de trabajo.
Se desglosan y detallan las diferentes formas de ejecución y servicios a prestar en el Punto Limpio (gestión de la instalación, almacén temporal, transporte a centros autorizados, conservación, mejora y mantenimiento de las instalaciones, ...)
El licitador propone como mejora la utilización de una Tablet por parte del operario para que la información y registros de todos los residuos depositados queden anotados correctamente y no se pierda la trazabilidad, con estos datos, la empresa preparará un documento con carácter mensual y remitido al Ayuntamiento.
También se propone como mejora una caja extra de 35 m3 para residuos de las barredoras, a parte de la de 10m3 existente.
Se adjuntan varios planos e imágenes del Punto Limpio con las ubicaciones de cada uno de los elementos y mejoras propuestas.
Se adjuntan tablas en donde el licitador plasma el gestor al que enviará cada tipo de residuo, dependiendo de si es o no peligroso.
El licitador se compromete a instalar un compactador, un rodillo triturador, un depósito soterrado separador de grasas, renovación de toda la señalización de las instalaciones.
Además, el adjudicatario propone 12 mejoras adicionales:
Báscula móvil con ruedas, Refuerzo con ángulos- guía en las planchas de rodadura, Reparación de zona de circulación asfaltado en mal estado, Ampliación de pavimentación en la zona de RAEEs, RP y segunda vía, Sistema de retención de derrames con delimitación perimetral del área de peligrosos

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

y arqueta de acumulación, independiente de la red de saneamiento, Área cubierta y cerrada para el Programa Navalcarnero Re-Estrena (7). (se trata de un depósito de segunda vida, concebido como un espacio específicamente habilitado para la recuperación de libros (Programa Re-Lee), muebles (Programa Re-Mueble) y juguetes (Programa Re-Juega) en buen estado, Recogida de cápsulas de café, Sistema de vigilancia con circuito cerrado de televisión, Placas fotovoltaicas en el techado de la zona de residuos peligrosos, Impermeabilización de área de almacén de residuos peligrosos, Box de aspiración de vehículos y Ampliación zona techada de residuos peligrosos.
Se adjuntan tablas con el rendimiento y carga de trabajo.
Buen desarrollo del epígrafe, no solo se ajusta a las exigencias del PPT, sino que el licitador ofrece numerosas mejoras a mayores.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
23) Gestión de datos. (1,5 puntos)
El licitador propone una plataforma propia que permite una gestión global de los servicios de Navalcarnero gracias a su diseño desde la perspectiva de un gestor de servicios públicos. Para ello, se incorporarán a todos los vehículos y maquinaria propuestos los dispositivos electrónicos y las tecnologías de información y control necesarias, y se dotará al servicio de los medios humanos y tecnológicos necesarios para la gestión informática de los trabajos y los elementos que las integran, y de las comunicaciones entre empresa-ayuntamiento-ciudadano.
Se explica con detalle el software de gestión de la plataforma ofrecida (gestión de la planificación, SIG, incidencias, alertas, comunicaciones, informes, estadísticas, gráficos, control de cumplimiento del contrato, nivel de calidad, ...)
Gestión informática de los trabajos (módulos funcionales de gestión en tiempo real, información de los contenedores, papeleras, localización de la flota, optimización de rutas, maquinaria, punto limpio, ...)
Aplicaciones integradas en la plataforma (incidencias, inventario, inspección)
Gestión informática del inventario de vías públicas a mantener, contenedores y papeleras.
Gestión de los sistemas de comunicación.
Gestión de localización (diferentes tipos de dispositivos).
Terminales de mano con rfid, smartphone y tablet de gestión.
Identificación de contenedores y mobiliario urbano
Mejoras tecnologicas de control del servicio (Sistema de pesaje automático, Sistema de pesaje en 4 carritos de limpieza, Sensorización de 4 cepillos de barrido manual, Sensor Volumétrico de llenado en 135 contenedores, Pulsera Golpe de Calor recargable, Monitorización Calidad del aire, Control de incidencias mediante IA, Monitorización del crecimiento de hierbas y proliferación de hojas, Monitorización de la limpieza viaria, Alertas meteorológicas, APP pintadas, Plataforma de comunicación WhatsApp,...)
Finalmente se expone la gestión de la facturación.
Correcta exposición y desarrollo del punto a tratar ajustándose a lo solicitado en el PPT e incluso con mejoras tecnológicas.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
24) Medios personales para los trabajos contratados. Obligaciones en materia de personal. (1,5 puntos)
El licitador describe los medios humanos necesarios para garantizar la prestación del servicio a través del cálculo de la plantilla equivalente.
En un segundo apartado establece como se cumplirá con las obligaciones de la empresa en cuanto a aspectos relacionados con la Seguridad Social.
Se desarrolla y justifica el número de horas por puesto de trabajo, adjuntando tablas aclaratorias. Se separa entre LV y RSU, también se diferencia por jornadas y horas, según el día de la semana, o si es festivo.
Se desglosa igualmente por categorías laborales (mecánicos, informático, administrativo, encargado, jefe de servicio, ...)
Posteriormente se desarrolla con detalle la Plantilla Equivalente, adjuntando tablas.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA, JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO, ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026, 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7, F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

A continuación, se exponen las obligaciones en materia de personal, haciendo referencia a los diferentes aspectos exigidos en el PPT.

Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

25) Organización del personal para los trabajos contratados. Distribución del personal. Horarios y frecuencias. Modificaciones de la jornada. Vestuario. (1,5 puntos)

El licitador desarrolla la organización operativa del servicio en lo relativo a los medios humanos, abarcando tanto la estructura funcional del personal como su distribución efectiva en las operaciones a pie de calle. (Área de producción, administración, RRHH, comunicación, informática, control y seguimiento del servicio).

Se adjuntan diagramas que apoyan las explicaciones.

Se incluyen planos con la sectorización del Municipio, 17 equipos de barrido, recogida de muebles y enseres, barrido motorizado, recogida de las diferentes fracciones de residuos, frecuencias semanales, ...

Igualmente se detallan aspectos relativos a horarios y frecuencias de los trabajos, así como los la gestión de posibles modificaciones de jornada, ajustándose a lo solicitado en el PPT.

Finalmente, se establece la normativa interna relativa al vestuario y equipamiento identificativo del personal adscrito al servicio. Todos los operarios contarán con pulsera de actividad para el registro de constantes vitales como medida de prevención frente a los golpes de calor.

Correcto desarrollo del punto a valorar.

Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

26) Seguridad y salud. (1,5 puntos)

Según indica el licitador el Plan de Prevención de Riesgos Laborales se elaborará tras la adjudicación siguiendo los procedimientos internos y el Sistema de Gestión Preventiva de la empresa, cumpliendo toda la normativa vigente. Incluirá la identificación y evaluación de riesgos, las medidas preventivas y correctoras, la planificación de la actividad preventiva, la formación e información a la plantilla y los procedimientos de coordinación empresarial, garantizando así condiciones de trabajo seguras durante todo el servicio.

Se desarrollan los siguientes aspectos: plan de seguridad y salud laboral. Servicios médicos, normas de prevención, instrucciones operativas, servicios médicos, medidas de protección personal, formación del personal. Información y comunicación.

A continuación, se expone el Plan de formación (Proceso de Detección de Necesidades Formativas, Propuesta e Incorporación de Nuevas Acciones Formativas, Formación Inicial, Formación Continua Bonificada, Formación Privada, Objetivos del Plan Anual, representación, consulta y participación de los trabajadores, equipos de trabajo, ...)

Para finalizar se hace referencia y desarrollan diferentes Técnicas y herramientas de motivación (refuerzo positivo e incentivos intangibles, teoría de la autodeterminación, participación y empoderamiento, control de absentismo, ...)

Correcto desarrollo del punto a valorar.

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

27) Personal mínimo. Contratación de personal. (1,5 puntos)

El licitador adjunta varias tablas con las diferentes categorías laborales y divide la plantilla de L a S y D y F, se indica el personal subrogable.

Igualmente se adjunta tabla en donde se refleja la plantilla equivalente, a fin de tener en todo momento todos los puestos de trabajo exigidos en el PPT cubiertos, jornadas efectivas, personal eventual, ...

Se vuelve a reflejar el mecánico que se ofrece a mayores, teniendo 2, así como la subida de categoría de varios peones a conductores para poder conducir el camión con pluma al exceder su MMA los 3.500kgs.

Finalmente se expone el apartado referente a la contratación del personal.

Falta profundidad, las explicaciones deberían ser más claras.

Regular-Suficiente: 0,75 puntos

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

28) Medios Materiales. (Locales de la empresa. Bienes de equipo, material móvil y herramientas. Gastos de vehículos y maquinaria. Imagen de los vehículos y maquinaria) (1,5 puntos)
El licitador comienza desarrollando el aspecto de las instalaciones fijas cedidas por el Ayuntamiento y el local auxiliar que tendrán en régimen de alquiler.
Se adjuntan planos e imágenes de ellos.
Se proponen mejoras para estas instalaciones tales como: Instalación de sistema de detección y extracción de CO, Revisión instalación electricidad, cambio de luminarias por otras LED e instalación de sistemas de control y regulación lumínica, Renovación pintura interior y exterior de todos los espacios, Ampliación de aseos y vestuarios masculinos con dos duchas y espacio necesario para taquillas, para cumplir con la dotación mínima en locales de aseos según el turno máxima afluencia del personal allí asignado, Producción de energía solar fotovoltaica en autoconsumo para una potencia de 6 kWp aproximadamente, Sustitución de la grifería existente por otra temporizada más eficiente, Instalación de proyectores solares fotovoltaicos sobre báculos existentes, Instalación de videovigilancia 24 hr y sistema anti-intrusión, Renovación de la imagen del servicio y cartelería e Instalación de una arqueta separadora de aceites y grasas para el lavadero taller.
Para el local auxiliar proponen: Adecuación de un segundo vestuario para el personal femenino, Instalación de puntos de carga eléctrica para la recarga de carros asistidos, Mejora de la eficiencia energética del centro con la sustitución de las luminarias existentes por otras LED, colocación de grifería temporizada y detectores de movimiento, y la instalación de un sistema de aerotermia para producción de ACS.
Se indican medidas de eficiencia energética, plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas (preventivo y correctivo, periodicidad), se adjuntan fichas de las actuaciones más relevantes.
Posteriormente el licitador desarrolla de manera muy detallada el apartado de la maquinaria propuesta, incluyendo fichas descriptivas de vehículos y maquinaria y posteriormente las tablas resumen de vehículos, maquinaria, herramientas y materiales y medios auxiliares.
Como se ha indicado anteriormente se ofrece a mayores diferentes vehículos como un camión de 12.000kgs de MMA con pluma, camión porta contenedores con hidrolimpiador, furgón hidroarenador, furgón lavapapeleras, minicargadora, furgón taller y camión autobomba
Se incluyen también a mayores sopladoras y desbrozadoras eléctricas, carritos asistidos eléctricos, desherbador. Se observa un error en una de las tablas al no haber indicado el número mínimo de sopladoras y desbrozadoras que se pondrá a disposición del contrato, o cuál penaliza.
A continuación, el licitador expone el apartado de la imagen del servicio (vehículos, maquinaria, contenedores e instalaciones, adjuntando imágenes a modo de propuestas.
Se ajusta a lo exigido en el PPT, ofreciendo varias mejoras a mayores.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
29) Responsabilidad técnica y control del servicio (Programas y partes de trabajo. Supervisión general de los trabajos. Control de personal. Procedimiento general. Plan de autocontrol de la calidad) (1,5 puntos).
El licitador expone y desarrolla de una manera extensa y detallada los módulos funcionales de la plataforma tecnológica propuesta, dispone de la toda la información de los servicios propuestos; por servicio, ruta, sector, equipo, horario, turno. Se dispone, por tanto, para cada servicio, de un modelo de programación/calendarización, ...
Se establecerán tres tipos de información que se pondrán a disposición del Ayuntamiento (Consultas directas a la aplicación, Informes generados por la plataforma, Cuadros de mando). Se adjuntan gráficos e imágenes a modo de ejemplo visual.
Se explica el programa de trabajo y partes diarios, informes mensuales de actividad, supervisión y control de los trabajos, control del personal (sistema de control de presencia), sistemas informáticos y comunicación, gestión de incidencias extraordinarias, gestión ambiental y de calidad, mejoras continuas, ...
Se ajusta a lo exigido en el PPT.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

30) Vigilancia. Campañas de concienciación. (1,5 puntos)
El licitador expone con detalle el protocolo de gestión de incidencias, así como de vigilancia empleando la plataforma informática propuesta.
Se adjuntan imágenes, gráficos y diagramas a fin de clarificar las explicaciones.
Se expone la relación entre la empresa y los ciudadanos.
Posteriormente se incluyen las campañas de concienciación, detallando los objetivos, público al que va dirigido (ciudadanía en general, residentes, comerciantes, grandes generadores de residuos, propietarios de mascotas, ...)
Se proponen 2 campañas iniciales y 6 anuales exponiendo con detalle cada una de ellas.
Se ajusta a lo solicitado en el PPT.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL: 42,30

PLICA Nº 2.- URBASER, S.A.
El licitador presenta documento de confidencialidad sobre la información presentada y una memoria técnica de 159 páginas valorables, de las cuales 21 son planos.
1) Objetivo y Alcance (1,5 puntos)
El licitador se limita a indicar que se compromete a proporcionar servicios de excelencia, optimizando la relación calidad/precio, adaptándose meticulosamente a las necesidades específicas del municipio de Navalcarnero, para lo cual implementa 6 ejes de acción
Hace constar que la memoria desarrolla y cumple con lo establecido en el PPT y PCAP.
No se exponen los servicios a prestar, ni se adjunta algún plano de las zonas de actuación del Municipio como han hecho otros licitadores.
Desarrollo bastante escueto y genérico del punto a valorar en relación a otras ofertas.
Insuficiente: 0,39 puntos
2) Condiciones al inicio del contrato. (1,5 puntos)
En este punto de trata de desarrollar lo indicado en los artículos 6 y 11 del PPT.
Según indica el licitador asumirá un conjunto de tareas iniciales que combinan actuaciones de diagnóstico, planificación, implantación y puesta a punto a fin de garantizar un inicio de contrato ordenado.
Se hace alusión al cambio de contenedores soterrados, implantación de 850 contenedores, plazos otorgados para ello, elaboración de un inventario georreferenciado, inventario de papeleras,....
No se aporta ningún tipo de inventario del Municipio, ni toma de datos reales, exposición y/o análisis de la situación actual de Navalcarnero, problemas o carencias detectadas, posibles soluciones,..., que denoten el grado de conocimiento y trabajo de campo previo como sí han hecho otros licitadores.
Tampoco se indica cómo se desarrollará y ejecutará el Plan de Puesta a punto al que hace alusión, cronograma de actuaciones, medidas,...
Escaso desarrollo del punto a evaluar.
Regular-Suficiente: 0,50 puntos
3) Puestos de Trabajos, plantilla necesaria para el desarrollo de los trabajos, bolsa de horas y estructura del servicio. (1,5 puntos)
El licitador adjunta 2 tablas en las que indica el personal directo e indirecto, separado por categorías laborales y días de la semana
Hace constar que se incrementa un conductor y se reduce un peón según lo establecido en el PPT, debido a que el camión caja abierta con pluma será responsabilidad de un conductor en lugar de un peón.
Si bien, tras analizar la tabla del personal directo el número de trabajadores propuestos de lunes a viernes y el sábado no se ajustan a lo indicado en el artículo 12 de PPT, ya que la suma total asciende a 55 operarios, pero el licitador indica 57 en total.
De lunes a viernes indican 5 peones de recogida, cuando son 3 y el sábado incluye 4 peones de recogida cuando son también 3. Igualmente, el sábado incluye 7 conductores de limpieza cuando,

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

teniendo en cuenta el cambio de 1 peón por 1 conductor, la cifra debería de ser de 6. Se desconoce porque el licitador ha reflejado estas cifras, el error penaliza la puntuación.
A continuación, se incluye 1 tabla con el personal equivalente y se nos remite al apartado 27) para ver que cálculos se han realizado para llegar a las cifras indicadas.
Finalmente se adjunta una breve tabla que indica "Refuerzo (bolsa de 200 jornadas)". El licitador mezcla 2 conceptos diferentes, ya que una cosa es la Bolsa de horas en la que se permite una acumulación máxima de 200 horas debido a bajas que no se pueden cubrir al momento y otra cosas son las 200 jornadas de refuerzo/año de 6 horas cada una para situaciones extraordinarias, eventos,...
Nada se expone de la Bolsa de horas ni de la estructura del servicio.
Regular-Suficiente: 0,75 puntos
4) Barrido manual de aceras y calzadas. Barrido manual motorizado (Porter) (1,5 puntos)
El licitador hace una descripción del servicio, indica las zonas a las que se dará una especial atención.
Se expone brevemente la manera de actuar del Barrido manual y los medios que se aportan, tales como carro portacubos de doble seno, cepillo, pala, espátula,…
Posteriormente se expone brevemente la manera de proceder con el barrido manual motorizado.
Se hace referencia al ámbito de prestación del servicio y se adjunta un plano del Municipio en el que el licitador propone 6 niveles de limpieza en función del tránsito que presentan los viales en cada uno de ellos. Se adjuntan tablas con las frecuencias semanales. El licitador propone como mejora el incremento de la frecuencia de limpieza en el Nivel II, incluyendo D y F.
Se indica la organización del servicio, equipos de trabajo y medios, si bien se observa un error ya que el licitador indica que al barrido manual se suman 2 equipos de barrido manual motorizado para vaciado de papeleras (garantizando así su vaciado diario, tal y como se solicita en el PPT), y 2 sectores planificados para el repaso en el horario de tarde, mediante barrido manual motorizado, cuando en el PPT se exigen 3 equipos en turno de mañana de L a S (no festivos), en la tabla posterior si se indica que hay 3 equipos de mañana y 2 de tarde y el reparto por sectores, pero en los planos y tablas posteriores se vuelve a indicar 2 equipos de mañana y 2 de tarde. (Se desconoce cuál es el dato que desea indicar el licitador).
A continuación, se adjuntan varias tablas con las distancias y tiempos de desplazamiento.
Se indica que será necesario el traslado mediante furgoneta de 9 equipos de barrido manual los lunes, miércoles y viernes y de 8 equipos los martes, jueves y sábados.
Se incluyen los planos de este servicio sobre cartografía georreferenciada, donde se precisan todos y cada uno de los sectores de Barrido Manual, con detalle de las rutas e itinerarios de trabajo, su inicio y su fin, así como 3 tiempos marcados para realizar controles y seguimientos.
Posteriormente se indica el dimensionamiento y justificación del servicio (rendimiento, dedicación, operatividad, tipo de vía y su ancho).
En general correcto desarrollo del punto, si bien, y en relación a otros licitadores no se ofrecen mejoras a mayores como carritos asistidos eléctricos o con pesajes, los carros solo tienen 2 cubos, mientras que otros licitadores los ofrecen con 4, los vehículos auxiliares (porter) ofrecidos por otros licitadores están dotados de equipo de hidrolimpieza, se entregan pulseras de actividad a los barrenderos,…
También se echa en falta que se hable de calles o puntos concretos del Municipio, con su casuística particular, problemática,…, para denotar un elevado grado de conocimiento del medio, como si ha hecho otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
5) Barrido mecánico mixto de aceras y calzadas (barredora + sopladora). (1,5 puntos)
Se describe el servicio a prestar en función de Densidad de población, Actividad y usos dominantes, Densidad de tráfico rodado y peatonal, Aceras y paseos mecanizables o no,
Factores físico-geométricos de la red viaria: amplitud de la acera, zonas de arbolado con hoja caduca, barretas arquitectónicas, mobiliario urbano.
Se hace constar que se emplearán barredoras de 4 m3 con tercer cepillo y sopladoras eléctricas.

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Se indica el ámbito de prestación del servicio, se adjuntan planos de los servicios sobre cartografía georreferenciada de todas y cada una de las vías públicas de Navalcarnero donde se prevé realizar las labores de barrido mecánico mixto de aceras y calzadas.
Posteriormente el licitador expone la organización del servicio, indicando las frecuencias semanales de los 6 niveles de limpieza propuestos anteriormente.
Se propone como mejora aumentar la frecuencia de limpieza zona de Nivel I de 1 a 2 v/s.
Se indican los horarios y composición de los equipos, reflejando que irán un conductor y un peón, excepto el camión barredora que no llevará conductor, según lo reflejado en la tabla anexa.
Se adjuntan tablas con las rutas, metros de barrido, distancias, horarios,…
A continuación, el licitador expone el dimensionamiento y justificación del servicio en base al rendimiento, dedicación y operatividad.
Correcto desarrollo del punto a valorar, si bien, nuevamente se echa en falta una mayor especificidad, no se hace alusión directa a calles, barrios, zonas concretas en donde puede haber problemas por ejemplo de accesibilidad, o determinados tipos de pavimentos que pudieran dañarse por el peso de estos vehículos,…, como si han hecho otros licitadores, incluso ofreciendo barredoras de menor tamaño para poder acceder en ciertos puntos. O aportar como mejora cepillos desbrozadores.
Muy Bien- Excelente: 1,40 puntos
6) Hidrolimpiadora. (1,5 puntos)
El licitador realiza una descripción y ámbito de actuación del servicio indicando que las brigadas de hidrolimpieza se encargarán de la limpieza, mediante agua caliente a presión, empleando productos desengrasantes y decapantes, de todo el viario público.
Se indica la organización del servicio y las frecuencias, haciendo constar zonas y calles concretas en las que el servicio será semanal, quincenal o mensual, para el resto de zonas cada 3 meses.
Se divide el municipio en 4 niveles en función a las distintas frecuencias, se adjuntan planos del municipio para clarificar las explicaciones.
A continuación, se adjuntan tablas y cuadros en donde se reflejan los niveles, turnos, horarios, frecuencias, itinerarios y composición de los equipos.
Se incluyen tablas con los calendarios de cada uno de los 3 equipos.
Se adjuntan planos de este servicio sobre cartografía georreferenciada, donde se precisan todos y cada uno de los sectores de baldeo con agua caliente a presión, con detalle de las rutas e itinerarios de trabajo.
Finalmente se incluye el dimensionamiento y su justificación (niveles, mediciones, frecuencias).
No se hace referencia a la manera de actuar cuando las temperaturas sean inferior a 5ºC, como si han hecho otros licitadores
Tampoco se ofrecen mejoras a mayores como por ejemplo el vehículo hidroarenador ofertado por otros licitadores u otras mejoras tecnológicas.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
7) Baldeo de calzadas. (1,5 puntos)
El licitador realiza una descripción del servicio, haciendo constar que este servicio será prestado en aquellas calzadas suficientemente anchas que permitan utilizar este tipo de equipos de baldeo, con objeto de conseguir un acabado con un alto nivel de limpieza.
Se ofrece camión baldeadora de 10m3 manejada por un conductor.
Según se indica, el servicio se ha diseñado teniendo en cuenta las sinergias entre los diferentes servicios de barrido mecánico y baldeo, de tal forma que el acabado final de cada zona sea el óptimo.
Se presenta plano de las vías en donde se prevé realizar las labores de baldeo.
Posteriormente en tablas se expone la organización del servicio indicando horario, frecuencia (150 jorn/año), distancias,…
A continuación, se indica el dimensionamiento y se justifican las rutas necesarias.
Correcto desarrollo del punto a tratar.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

8) Vaciado y suministro de papeleras. Limpieza y conservación de papeleras. (1,5 puntos)
El licitador realiza una descripción del servicio y la metodología, haciendo constar que serán vaciadas por los equipos de barrido manual y motorizado ajustándose a la frecuencia indicada en el PPT.
Anualmente, se contempla la entrega al Ayuntamiento de 120 papeleras de plástico y/o 45 papeleras metálicas, o combinación de estas.
En cuanto el servicio de limpieza de papeleras, este comprende la limpieza exterior, interior, la retirada de pegatinas, pintadas o similares que se fijen en las mismas, de todas las papeleras existentes en el municipio, así como todas las de nueva implantación durante la vida del contrato, y será realizado por las brigadas de hidrolimpieza.
Posteriormente se indica el ámbito de actuación haciendo constar el licitador que existen 856 papeleras en el Municipio. No se adjuntan fotos, modelos, nº de cada una por modelos, estado de conservación como sí hacen otros licitadores y todo ello plasmado en un plano.
A continuación, se expone la organización, proponiendo 3 equipos de barrido manual motorizado en turno de mañana para vaciar las papeleras.
El licitador no ofrece ninguna mejora a mayores como si han hecho otros licitadores p.ej. con un furgón lavapapeleras o medios tecnológicos para georreferenciarlas y registrar la actividad sobre cada una de ellas.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
9) Limpieza de manchas de aceite, manchas en vía pública, retirada de pancartas, banderolas, pintadas, pegatinas, ...Limpieza y retirada de excrementos de animales. (1,5 puntos)
El licitador describe el servicio a prestar mediante máquina hidrolimpiadora que impulsa agua a presión contra las superficies con objeto de eliminar manchas de aceite, grasa u orines, etc. Para una mayor eficiencia en la limpieza se podrán añadir productos detergentes y desengrasantes.
Posteriormente se hace referencia al ámbito de actuación (Paseos y plazas pavimentadas con gran afluencia, el entorno de los contenedores soterrados, zonas comerciales y de restauración (terrazas, bares, etc.), eliminación de las manchas producidas por los frutos caídos, muros, paredes, y pavimentos de carácter público, fachadas de edificios privados, bajo orden expresa de los Servicios Técnicos Municipales)
Respuesta ante avisos, el licitador pone a disposición de este servicio un equipo de Retén localizado, diseñado para atender de forma inmediata las incidencias que puedan producirse. Este servicio tendrá una disponibilidad de 24 horas al día, los 7 días a la semana.
Finalmente se describe brevemente el protocolo de actuación en caso de emergencias.
Punto menos desarrollado en relación a otras ofertas.
No se ofrecen mejoras a mayores como otros licitadores pej furgón hidroarenador
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
10) Limpiezas especiales con motivo de fiestas, mercadillos, ferias y actos públicos o deportivos en general. (1,5 puntos)
El licitador desarrolla de manera bastante escueta el punto a evaluar, se indican las labores previas de instalación de contenedores de 1.100 y 90 litros, baldeo, limpieza constante antes, durante y después de los eventos.
De forma general, el servicio de limpieza consistirá en la Instalación, vaciado y retirada de contenedores, Barrido manual, Barrido mixto, seleccionado para este tipo de actuaciones por su eficiencia y operatividad, Baldeo mecánico, complemento de barrido mixto, dejando una imagen de limpieza excelente, Limpieza de manchas. Mediante furgón hidrolimpiador actúa sobre zonas donde se requiere un tratamiento específico y Retirada de contenedores y residuos de mayor volumen.
A continuación, expone la limpieza del Mercadillo semanal, indicando que se instalarán 8 contenedores de 1.100 litros y otros de 90 litros para la recogida selectiva.
Finalizado el mercado 2 operarios mediante barrido manual limpiarán la zona y con un camión caja abierta retirarán los contenedores y emplearán furgón hidrolimpiador.
Escaso desarrollo del punto a evaluar en relación a otros licitadores.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

No se desglosan las fiestas y eventos más relevantes de Navalcarnero, lo que denotaría un adecuado grado de conocimiento.
En otras ofertas se ofrece 1 conductor y 1 peón para poder limpiar la zona mediante barredora y poder recoger los contenedores de 1.100 litros mediante camión recolector de carga trasera.
Hay licitadores que ofrecen realizar una breve campaña informativa a los usuarios y comerciantes del mercadillo explicando la nueva contenerización instalada, así como resolver las dudas que se planteen y entrega de un folleto informativo e ilustrativo.
Bien-Aceptable: 1,10 puntos
11) Servicio de limpieza y recogida en domingos, festivos, 1 de enero y 25 de diciembre. (1,5 puntos)
El licitador expone primeramente el servicio de limpieza viaria adjuntado tablas explicativas con niveles, turnos, frecuencia, equipos y horarios de D y F, posteriormente hace lo mismo para el 1ene y 25 dic.
Se detectan errores en la tabla de D y F, concretamente en el PPT se piden 10 peones de LV, 8 en la mañana y 2 en la tarde, pero según lo reflejado se ofrecen 3 peones barrenderos, 1 peón en porter y 2 peones en camión en turno de mañana y 1 peón en camión de muebles por la tarde, 7 en total, es decir, faltan 3 peones para cada una de esas jornadas anuales, 2 de mañana y 1 de tarde).
También se detectan errores en la tabla del 1ene y 25dic ya que en el servicio se indica "barrido mixto", pero en la "composición del equipo" se indica que es 1 peón + 1 porter cuando ha de ser 1 peón + 1 conductor + 1 barredora. En el caso de "Muebles" se indica que hay 1 equipo de mañana y otro de tarde conformados cada uno por 1 peón + 1
camión caja abierta, en total 2 peones, cuando en el PPT se piden 2 peones de mañana y 2 de tarde (4 peones). En resumen, de los 7 peones + 1 conductor solicitados en el PPT se ofertan 5 peones, faltando por tanto 1 conductor y 2 peones para cada jornada.
Ante tal confusión de datos se desconoce lo que el licitador oferta. No se ajustan a lo exigido en el PPT.
Posteriormente se expone correctamente con tablas el servicio de RSU, tanto en el servicio de Domingos, festivos, 1ene y 25 dic se ajustan a lo solicitado en el PPT.
Insuficiente: 0,39 puntos
12) Época de caída de hojas. Limpieza de hierbas. (1,5 puntos)
El licitador expone brevemente el servicio, haciéndose constar que se reforzará el servicio de limpieza con equipos específicos que se encargarán de eliminar de la vía pública las hojas, reforzando así los servicios de barrido manual y mixto que tienen en esas fechas un incremento de la carga de trabajo mediante la acción combinada de operarios a pie provistos de sopladoras y un conductor que opera una barredora.
A continuación, se expone en pocas líneas el ámbito de la prestación del servicio y la organización del mismo ofreciendo de L a S en turno de tarde 96 jornadas/año de 1 equipo de Barrido mecánico mixto (1 conductor + 1 peón).
Desarrollo muy pobre del punto en relación a otros licitadores que han presentado un inventario de todos los imbornales y rejillas del Municipio junto con planos, o un estudio del arbolado urbano distinguiendo por especies, indicando incluso las calles más problemáticas por la gran acumulación de hojas. No se expone un plan claro y conciso de actuación.
No se habla nada de la limpieza y retirada de hierbas del viario público.
Regular-Suficiente: 0,50 puntos
13) Actuaciones a realizar por eventos meteorológicos adversos. Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional: inundaciones, accidentes, ... (1,5 puntos)
El licitador pretende elaborar un Protocolo de Actuación ante Fenómenos Meteorológicos Adversos con la finalidad de ser una herramienta eficaz contra este tipo de situaciones, haciendo constar que posee una amplia experiencia en estas gestiones.
Expone las fases del plan de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos (análisis-fase preliminar, actuaciones a realizar en esta fase, prevención-fase de alerta, Respuesta- fase de emergencia y recuperación- fase de post-emergencias).

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Se realizan propuestas de actuaciones específicas ante fenómenos meteorológicos adversos como Nevadas, heladas y granizadas, Aguaceros, tormentas, inundaciones y desbordamientos, Vendavales o fuertes vientos, Incendios naturales o provocados.
Se indican los tiempos de respuesta y medios disponibles.
Correcto desarrollo del punto a valorar, si bien, el licitador no ofrece mejoras a mayores como si ha sucedido en otras ofertas con una motobomba para las inundaciones o una excavadora para retirar obstáculos en la vía pública.
Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos
14) Limpieza de solares y terrenos municipales. Retirada de basuras y demás residuos que aparezcan vertidos o abandonados. (1,5 puntos)
Breve desarrollo del punto a tratar indicando el licitador que este servicio se encarga de la retirada de desperdicios sueltos, hojarasca, excrementos, objetos y cualquier residuo depositado en los solares, así como de cunetas, carreteras locales y caminos; excluyéndose los solares de titularidad privada o cuya limpieza corresponda a los servicios de parques y zonas verdes. También se retirarán otros residuos de gran tamaño.
Empleará equipo de barrido manual motorizado o incluso los equipos de muebles.
En solares pavimentados se empleará hidrolimpiadora si fuera necesario.
No se ofrecen mejoras a mayores como una pala mini cargadora que han ofrecido otros licitadores.
Escaso desarrollo en relación a otras ofertas.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
15) Servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores de carga lateral y trasera. Propuesta de Contenerización. Mantenimiento. Identificación de los contenedores. (1,5 puntos)
Según hace constar el licitador, para un correcto dimensionamiento de la contenerización y de las rutas de recogida de residuos del municipio de Navalcarnero, ha tomado y cruzado información de varias fuentes (ECOEMBES, datos de población, y tiempos de ruta)
Se expone un estudio de la población (evolución demográfica en próximos años, evolución de los residuos, sistemas de recogida propuestos), posteriormente se desarrolla la implantación de contenedores con una serie de premisas (mantener las ubicaciones actuales, incrementar o mantener los volúmenes, dar respuesta a los distintos servicios de recogida específicos previstos).
Se indican las unidades de cada fracción de carga lateral y trasera por barrios y fracción y se proponen unos nuevos contenedores para cambiar todos los actualmente existentes en el Municipio, que se ajustan a las necesidades del PPT.
Se hace constar que se aportarán las unidades anuales que se exigen en el PPT.
Posteriormente se desarrolla el mantenimiento (correctivo y preventivo).
Para finalizar se indica el sistema de identificación de los contenedores (TAGs), para contenedores de carga lateral y trasera.
El licitador no expone, entre otros aspectos, como si han hecho otros licitadores:

- *La manera de proceder con los más de 550 contenedores actualmente está en la vía pública. (empresa encargada de su gestión/tratamiento, reciclaje)*
- *No se indican los plazos para tener todos los nuevos contenedores instalados y operativos.*
- *No se indica un plan o calendario de actuaciones, ni los medios humanos y materiales destinados a realizar los cambios de los contenedores.*
- *No se indican las frecuencias de limpieza de los contenedores y su entorno.*
- *Un plano con la ubicación actual de todos los contenedores y una propuesta de todas las nuevas islas*
- *No se ofrecen mejoras a mayores (pej. sensores volumétricos, camión porta contenedores,...)*
- *Las tareas de mantenimiento y reparación de los contenedores serán realizadas por la empresa suministradora de los equipos, de forma que se garantice el correcto funcionamiento y conservación a lo largo del contrato (el licitador no indica nada al respecto).*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Regular-Suficiente: 0,75 puntos

16) Servicio de sustitución, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores soterrados. (1,5 puntos)

El licitador hace una breve introducción haciendo alusión a la necesidad de cambiar las 15 plataformas soterradas en un plazo de 9 meses desde el inicio del contrato.

Se exponen las actuaciones previstas adjuntando un cronograma con los plazos previstos.

El licitador hace una propuesta de contenedores soterrados que puede encajar con las necesidades del PPT.

Posteriormente se desarrolla el mantenimiento de los soterrados (mantenimiento preventivo y correctivo)

Después se detalla la limpieza de éstos mediante furgón hidrolimpiador y bomba de aspiración.

No se indica que se hará con las 15 plataformas soterradas que se van a retirar, ya que otros licitadores han presentado incluso carta de compromiso de la empresa que va a proceder a reciclarlas.

No se hace referencia a las certificaciones anuales de cada una de las 15 plataformas.

Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

17) Recogida y transporte hasta planta de transferencia o de tratamiento final de las fracciones: resto, orgánica, cartón y envases. (1,5 puntos)

El licitador comienza con la exposición de la Fracción Resto. Se indican frecuencias, medios, lugar de vertido de los residuos, estudio de cargas, rendimientos, capacidades de las rutas de recogida,...

Se exponen tablas con el dimensionamiento de las rutas estudio de los tiempos, distancias, nº contenedores por ruta,...

Este procedimiento se repite para la fracción orgánica, papel-cartón, envases

Se aportan cálculos del peso medio por contenedor de cada fracción.

Finalmente se adjuntan planos con las diferentes rutas de recogida.

Se observan algunos errores en los planos, por ejemplo, se han indicado contenedores de carga lateral de varias fracciones en el carril toledano, cuando solamente es fracción resto de carga trasera y no hay intención de cambiarlos ya que no es nada recomendable que circulen los camiones compactadores de carga lateral por ese camino por el riesgo de que sufran daños. También se observa no se indica el contenedor de fracción resto de la gasolinera de Repsol de la Ctra. M-600.

No se indica que se ofrezcan mejora como si hacen otros licitadores p.ej control de pesaje en todos los recolectores, o instalación de sensores volumétricos para controlar el grado de llenado.

En general el licitador se ajusta a lo solicitado en el PPT.

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

18) Recogida selectiva puerta a puerta y transporte a planta de transferencia o a destino final de residuos de papel-cartón y embalajes de comercios, mercados y fruterías. (1,5 puntos)

El licitador indica el ámbito de actuación, hace constar que la frecuencia será de 3v/s en turno de tarde. Se empleará un camión caja abierta con 2 peones.

Se expone una estimación de la producción de kg/día para obtener el dimensionamiento del servicio.

Se indica el lugar de entrega de estos residuos.

Se adjuntan tablas con las distancias estimadas.

Correcto desarrollo del punto, si bien, respecto a otros licitadores no se ofrecen mejoras como recoger el cartón de los centros municipales o el realizar cada 6 meses, entrevistas con los comerciantes para dar a conocer este servicio.

Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos

19) Recogida de aceite usado de origen doméstico. (1,5 puntos)

El licitador indica que se responsabilizará directamente de la recogida del aceite, así como de la instalación y mantenimiento de los 21 contenedores que hay operativos, pudiendo incrementarse hasta 25 unidades bajo indicaciones del Ayuntamiento.

Se empleará vehículo caja abierta y 1 peón para recogerlos cada 15 días. En caso de superar el 75% de capacidad se aumentará la frecuencia de recogida.

Se indica el modelo de contenedores propuestos para instalarse en la vía pública.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Se adjunta plano con las ubicaciones actuales de los contenedores de aceite.
No se hace ninguna referencia a la frecuencia de limpieza, según lo establecido en el PPT, ni tampoco a los certificados de entrega al Ayuntamiento y control mensual.
En relación a lo ofertado por otros licitadores, la frecuencia de recogida es la mitad y no se ofrece desde un principio instalar las 25 unidades.
Bien-Aceptable: 1,10 puntos
20) Recogida de ropa y textiles (1,5 puntos)
El licitador indica que se responsabilizará directamente de la recogida de la ropa y textiles, así como de la instalación y mantenimiento de los 30 contenedores que hay operativos, pudiendo incrementarse hasta 35 unidades bajo indicaciones del Ayuntamiento
La frecuencia de recogida será 1 v/s
Se indica que la ruta que recoge el aceite es la misma que recogerá los textiles con los mismos medios humanos y materiales.
Se indica el modelo de contenedores propuestos para instalarse en la vía pública.
Se adjunta plano con las ubicaciones actuales de los contenedores de aceite.
No se hace alusión al sistema de pesaje o sensores volumétricos de los contenedores como otros licitadores, ni a los datos mensuales que se han de remitir al Ayuntamiento, tampoco se indica la Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social autorizados para el tratamiento del 100% de los residuos textiles de Navalcarnero, según lo indicado en el PPT. No se ofrece desde un principio instalar los 35 contenedores de ropa.
Regular-Suficiente: 0,75 puntos
21) Recogida y transporte de muebles, enseres, restos de poda o vegetales domésticos puerta a puerta y de la vía pública. (1,5 puntos)
El licitador hace una breve introducción del ámbito de actuación haciendo constar que este servicio tiene asociadas dos funciones principales: La recogida de muebles, enseres, restos de poda o vegetales bajo solicitud mediante aviso telefónico y el recorrido por todas las islas de contenedores retirando todos aquellos residuos existentes fuera de los contenedores antes de que tenga lugar el servicio de recogida.
Se expone la forma de proceder en las recogidas domiciliarias haciendo constar que este servicio se llevará a cabo 6 días por semana, excluyendo domingos y festivos.
Se adjunta tabla con el servicio propuesto, horarios, frecuencias, medios por equipo.
Posteriormente se indica la forma de proceder en el caso del repaso de los contenedores.
Se adjunta tabla con el servicio propuesto, horarios, frecuencias, medios por equipo.
Finalmente se reflejan los itinerarios de las unidades de brigada, al realizar varios servicios a lo largo de la misma jornada.
Correcto desarrollo del punto a valorar.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
22) Gestión del Punto Limpio. (1,5 puntos)
El licitador indica las operaciones incluidas en el servicio de gestión del Punto Limpio.
Se hace constar que se dispondrá de personal adecuado, contenedores, recipientes, equipos de transporte, equipos de seguridad, demás materiales fungibles necesarios y se trasladarán los residuos a gestores autorizados o a vertedero, según el caso.
El transporte de los residuos peligrosos será realizado por un transportista autorizado para ese tipo de operaciones, cumpliéndose en todo caso la normativa ADR.
A continuación, se expone la recepción y depósito indicando que a la entrada serán atendidos por personal de la instalación, se llevará un registro y mensualmente se elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de gestión más significativos.
Se contará con señalización específica que facilitará el acceso de los usuarios a las instalaciones, informará de las normas de uso y prevención en el Punto Limpio y permitirá la correcta identificación de los residuos admitidos.
Posteriormente se exponen las características del Punto limpio, así como actuaciones previstas (limpieza, reorganización del recinto, asfaltado de la campa, pintado, reparaciones, instalación de

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

farolas, adecuación del espacio para RAEE, instalación de tanque separador de grasas, instalación de rodillo compactador).
Se indica brevemente la gestión informática del punto limpio haciendo referencia al software de gestión.
Posteriormente se expone la recepción y manera de proceder con los enseres y voluminosos.
A continuación se hace referencia al almacenamiento temporal indicando que todos los residuos serán almacenados en contenedores sobre superficie pavimentada, y en función de sus características, a la intemperie o bajo cubierta. Se desglosa cada tipo de residuo y la forma de proceder.
Finalmente se expone la retirada y traslado, indicándose que se seguirá un estricto protocolo para la retirada y traslado de los residuos procedentes del Punto Limpio, realizándose un seguimiento diario de la capacidad y llenado de los contenedores y jaulas de acopio. Se adjunta tabla con los gestores autorizados según el tipo de residuos.
Correcto desarrollo del punto a evaluar, ofreciendo mejoras a mayores respecto a lo exigido en el PPT, pero menos que otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos
23) Gestión de datos. (1,5 puntos)
El licitador indica la plataforma que emplearía, destacando su versatilidad para adaptarse a las necesidades de cada ayuntamiento y su larga experiencia en integración con aplicaciones municipales y plataformas Smart City.
Conexión con el Ayuntamiento, fácil manejo de las aplicaciones, la mayor parte de módulos llevan asociado un mapa interactivo que permite clicar en los objetos y obtener directamente información de estos, módulos de cuadro de mandos y supervisión y control de calidad.
El seguimiento de los vehículos se hace en dos ámbitos: el seguimiento GPS de los vehículos o equipos de trabajo y la identificación automática de contenedores.
Se aporta un cuadro con los principales módulos de la aplicación.
Se hace referencia a una app para el ciudadano que permite generar y consultar incidencias y solicitudes como la recogida de enseres y voluminosos, visualizar los contenedores del municipio, navegar hasta ellos, y consultar noticias de la administración municipal relacionadas con los servicios urbanos, entre otras funcionalidades.
Finalmente se indica que se emplearán 4 equipos distintos para el posicionamiento de los vehículos.
Exposición escueta del punto, se echa en falta un mayor desarrollo y profundizar más en cada uno de los aspectos solicitados en el PPT, como han hecho otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,15 puntos
24) Medios personales para los trabajos contratados. Obligaciones en materia de personal. (1,5 puntos)
El licitador primeramente expone un primer apartado en donde habla del convenio laboral indicando que se compromete a la prestación del servicio con estricto cumplimiento de todos los requisitos contenidos en los pliegos que rigen el contrato y en los convenios colectivos de aplicación.
Posteriormente se refiere a la subrogación de la plantilla, indicando que cumplirá con lo previsto en el Convenio General del Sector en relación con la subrogación en los derechos y obligaciones laborales y Seguridad Social.
A continuación, habla de la política de prevención de riesgos laborales indicando que acatará el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y acreditando en el momento de inicio de la prestación el cumplimiento de los estándares de la norma OHSAS 18001 o ISO 45001 o equivalentes.
Seguidamente hace alusión a la seguridad e higiene.
Y finalmente se refiere a la política de igualdad, haciendo constar que presentará un plan de igualdad, entre otros aspectos.
Una vez analizado el punto se comprueba como el licitador no ha expuesto prácticamente nada de lo que se solicita en los artículos 43 y 44 del PPT.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Insuficiente: 0,39 puntos

25) Organización del personal para los trabajos contratados. Distribución del personal. Horarios y frecuencias. Modificaciones de la jornada. Vestuario. (1,5 puntos)

El licitador expone la organización y funcionamiento del personal.

Servicios centrales con su estructura (área de dirección, área de explotación con el jefe de servicio, encargado, conductor, peón, administrativo, …, indicando sus funciones)

Posteriormente se indica el aparatado de uniformes y vestuario indicando que toda persona adscrita a los diferentes servicios y turnos de trabajo de los servicios descritos en la presente oferta irá debidamente uniformado y dotado de los medios de protección conforme a la legislación actualmente vigente sobre salud laboral. El uniforme será diferente en invierno y verano. También se garantizará la entrega de EPIs.

Finalmente se hace referencia a las actuaciones en caso de huelga.

No se hace referencia a la distribución del personal (art. 46 de PPT), ni a horarios y frecuencias (art. 47 del PPT)

Insuficiente: 0,39 puntos

26) Seguridad y salud. (1,5 puntos)

El licitador hace constar que tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión conforme a las exigencias de las Normas UNE-EN-ISO y OSHAS.

En el plazo de un año desde la puesta en servicio, se compromete a certificar el Sistema de Calidad ISO 9000 y el de Gestión Ambiental ISO 14000 al contrato específico del presente pliego.

Se expone y desarrolla ampliamente la gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud (Responsabilidades de la dirección, Gestión de los recursos, Realización del producto, Medición, análisis y mejora, Aspectos ambientales, Incidentes y accidentes, Riesgo laboral, Vigilancia de la salud, Incidentes / accidentes de trabajo).

A continuación se expone el plan de formación (objeto, competencia profesional, detección de necesidades formativas, formación a impartir, evaluación, actuaciones a realizar).

Buen desarrollo del punto a evaluar.

Muy Bien- Excelente: 1,5 puntos

27) Personal mínimo. Contratación de personal. (1,5 puntos)

El licitador hace constar entre otros aspectos que pondrá a disposición del contrato todos los medios humanos necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados y para solventar cualquier contingencia que se precise, en los términos recogidos en los pliegos que rigen el contrato, así como en la presente oferta.

Se exponen los cálculos del coeficiente de cobertura de los puestos de trabajo, paso previo al cálculo del personal equivalente.

Posteriormente se indica el personal indirecto (encargados, mecánico y jefe de servicio), y el personal directo (peones y conductores). Se indican turnos plantilla equivalente, suplencia de vacaciones y cobertura del absentismo.

Posteriormente se expone la política de nuevas contrataciones, normativa legal, criterios,…, no hace referencia a lo indicado en artículo 53 del PPT.

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

28) Medios Materiales. (Locales de la empresa. Bienes de equipo, material móvil y herramientas. Gastos de vehículos y maquinaria. Imagen de los vehículos y maquinaria) (1,5 puntos)

El licitador comienza haciendo referencia a la base principal cedida por el Ayuntamiento y enumera una serie de mejoras que propone realizar (Limpieza general profunda de la nave, con retirada de residuos, ordenación de materiales y desengrasado de la solera del taller, Limpieza y clausura del foso existente mediante tapado, sustituyendo su funcionalidad por columnas elevadoras, Revisión y reposición de cristales rotos y remates de carpintería en las dependencias afectadas, Limpieza de canalones y retirada de vegetación, recuperando sus condiciones normales de evacuación, Adecuación de vestuarios a la dotación prevista y a las necesidades funcionales del servicio, Revisión completa de las medidas de protección contra incendios, Acondicionamiento básico de oficinas, mediante pintura y mejora de la imagen general de uso, Implantación de imagen

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

corporativa y rotulación de la base, Reinstalación del depósito de gasóleo sobre cubeto de retención, Resellado de las juntas abiertas del pavimento de la campa exterior, Reparación o sustitución del portón de acceso, en función de su estado final, Señalización horizontal de circulación y plazas de aparcamiento, para ordenar la operativa interior, Corrección del funcionamiento del lavadero, mediante la instalación de un separador de hidrocarburos clase I y la reordenación del sistema de evacuación.)

A continuación se indica el cuartelillo, indicando ubicación, adjuntando plano y fotografías del mismo, igualmente se indican diferentes actuaciones previstas (Limpieza integral inicial, con retirada de residuos y puesta a punto general de los espacios, Revisión de instalaciones, en particular red eléctrica, fontanería, desagües e iluminación, Acondicionamiento de aseos y zonas de servicio, para garantizar unas condiciones adecuadas de uso e higiene, Revisión de carpinterías, cerraduras y accesos, asegurando su operatividad y seguridad, Pintura y repaso de paramentos interiores, para mejorar la salubridad y el confort de uso, organización de los espacios de almacenamiento, adaptándolos a la guarda de útiles, consumibles y pequeños medios manuales, Implantación de señalización interior, para ordenar recorridos, usos y zonas funcionales, Revisión general de las condiciones de seguridad y puesta en servicio, incluyendo las regularizaciones que resulten necesarias).

Se indica con escaso desarrollo el plan de mantenimiento, criterios de sostenibilidad y eficiencia ambiental.

Posteriormente se hace referencia a los bienes de equipo, material móvil y herramientas sin enumerarlos.

Se adjuntan tablas con los diferentes vehículos, maquinaria y contenedores que el licitador oferta para el presente contrato.

Se ofrece a mayores: 1 camión de MMA de 7.500 kg. con pluma, a cambio del camión de 3.500 de MMA con pluma solicitado en el PPT.

No se indica la herramienta auxiliar puesta a disposición, ni tampoco se adjuntan datos o tablas con las cifras totales.

En la parte final de la memoria se adjuntan tablas resumen con las unidades de la maquinaria, vehículos, contenedores y papeleras.

Se observa que solamente se indica 1 barredora de nueva adquisición cuando lo exigido en el PPT son 3, además el modelo indicado no se ajusta a lo ofertado en el punto 5) de
su memoria, ya que el licitador ofrece barredora de 4m3 y en las fichas y en la tabla resumen es un modelo de 5m3.

Tampoco se indica nada del artículo 57 del PPT (imagen de los vehículos y maquinaria).

Regular-Suficiente: 0,75 puntos

29) Responsabilidad técnica y control del servicio (Programas y partes de trabajo. Supervisión general de los trabajos. Control de personal. Procedimiento general. Plan de autocontrol de la calidad) (1,5 puntos).

El licitador expone la plataforma digital que empleará y que permite gestionar de forma completa y eficiente todos los servicios relacionados con el espacio urbano, como la recogida de residuos, limpieza viaria, gestión de personal y vehículos, etc. Dirigido a entidades públicas y empresas de servicios, funciona desde cualquier navegador web, sin necesidad de instalar nada.

Se exponen las características principales (seguridad y acceso, personalización, cartografía inteligente, gestión de datos, certificaciones,...)

A continuación, realiza una descripción de dicha plataforma (módulos de RSU y LV, recursos, localización, incidencias, mobiliario, alarmas,...), adjuntando imágenes a modo de ejemplos.

Para finalizar se hace referencia al control de calidad.

Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

30) Vigilancia. Campañas de concienciación. (1,5 puntos)

El licitador indica la cantidad económica anual que va a destinar a realizar campañas informativas y de concienciación ciudadana.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Se exponen los objetivos estratégicos, a quien van dirigidas, cronograma de actuaciones, acciones y 6 campañas a desarrollar.
Nada se indica del artículo 63 del PPT (Vigilancia)
Regular-Suficiente: 0,75 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL: 32,11
PLICA Nº 3.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
El licitador presenta documento de confidencialidad sobre la información presentada y una memoria técnica de 213 páginas valorables, de las cuales 77 son planos.
1) Objetivo y Alcance (1,5 puntos)
El licitador expone brevemente el objeto del contrato (limpieza viaria, baldeo, barrido, recogida de residuos, gestión del punto limpio).
Se indica que el ámbito de actuación se extiende a la totalidad del término Municipal y que los residuos recogidos serán trasladados a plantas de transferencia o tratamiento final designadas por la Mancomunidad de Municipios del Sur o los organismos competentes.
Desarrollo escueto, falta profundidad en relación a lo aportado por otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,15 puntos
2) Condiciones al inicio del contrato. (1,5 puntos)
El licitador hace constar que dispone de un amplio conocimiento del estado actual de la limpieza viaria, la recogida de residuos y de los servicios asociados en el municipio de Navalcarnero, fruto de la experiencia acumulada en la prestación del servicio durante los últimos años.
Se expone la organización actual del servicio de LV (barrido manual, barrido mixto, hidrolimpiadora) y a continuación de la RSU (rutas, recogida de muebles, enseres y poda), organización del punto limpio.
A continuación, se indican problemas detectados en el servicio indicando calles, barrios, puntos concretos, fruto de la experiencia de estos últimos años.
Finalmente se reflejan una serie de conclusiones.
Se echa en falta haber indicado propuestas concretas para la mejora del servicio, aportar un inventario con fichas, imágenes, datos,..., que indiquen el estado actual del Municipio (contenedores, hierbas, papeleras,...), zonas donde se hace más urgente actuar,..., que organización sería la más conveniente con los medios mínimos exigidos en el PPT, como se implantaría el servicio con los nuevos medios..., como si han presentado otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos
3) Puestos de Trabajos, plantilla necesaria para el desarrollo de los trabajos, bolsa de horas y estructura del servicio. (1,5 puntos)
El licitador expone los puestos de trabajo, horarios según el día de la semana o festivos según lo exigido en el PPT y ofreciendo a mayores 1 mecánico extra, 2 mecánicos en total.
Se detecta un error en el número de operarios los días 1 ene y 25 dic, ya que se indican los mismos operarios que un festivo cualquiera, concretamente 10 peones de limpieza y 0 conductores de limpieza, cuando en el PPT se solicitan 7 peones y 1 conductor. Posteriormente en una tabla lo reflejan de diferente manera reflejando 2 peones de barrido y 1 peón + 1 conductor para barrido mixto sin indicar nada en RSU.
A continuación, se hace referencia a la bolsa de horas, indicando que se ofrece una bolsa de horas de 200 jornadas de 6 horas cada una para realizar aquellos servicios extraordinarios.
El licitador se confunde y mezcla los conceptos, ya que una cosa son las 200 jornadas extraordinarias de 6 horas cada una para eventos extraordinarios y otra cosa es la Bolsa de horas que no podrá superar las 200 horas (según PPT: ante la imposibilidad, de cubrir las bajas de un día para otro, por ello, se da la opción a la empresa adjudicataria de crear una bolsa de horas como medida excepcional cuando por circunstancias sea inviable cubrir a esos trabajadores de forma inmediata. No se podrá exceder de 200 horas acumuladas y los trabajadores serán cubiertos en un plazo no superior a 48 horas. Antes de finalizar cada año de contrato la bolsa de horas ha de ser cero (0).)

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA, JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO, ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026, 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7, F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Finalmente se adjuntan cuadros aclaratorios con un resumen de los servicios de LV y RSU (servicio, turno, personal, jornadas, plantilla equivalente).

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

4) Barrido manual de aceras y calzadas. Barrido manual motorizado (Porter) (1,5 puntos)

El licitador realiza una introducción de punto a tratar.

A continuación, desarrolla el aspecto del barrido manual en aceras y calzada indicando el ámbito de actuación, la metodología de los trabajos, el operario irá con un carrito de 2 senos y herramientas auxiliares (cepillos, rasquetas, pala,…)

Tareas complementarias como vaciado de papeleras, limpieza de rejillas/sumideros, limpieza del entorno de los contenedores,…

Posteriormente se expone el dimensionamiento y sectorización, desarrollando con detalle su método de toma de datos y trabajo de campo, rendimientos (anchura de las aceras, metros de las calzadas, elementos y mobiliario,…), se adjuntan tablas.

Se adjunta plano en donde aparecen reflejados los equipos de barrido y su distribución por el Municipio de L a S en subsectores.

Se indica que con el fin de optimizar los tiempos de trabajo efectivo de los equipos y reducir los desplazamientos improductivos, los operarios asignados a los sectores más alejados del punto de inicio del servicio serán trasladados mediante la furgoneta de inspección de 9 plazas.

No se oferta un aumento de frecuencia semanal respecto de lo establecido en el PPT, como sí han hecho otros licitadores.

Posteriormente se expone el Barrido manual motorizado, se indica el ámbito de actuación, la metodología de trabajo, labores complementarias.

Se hace constar que se dispondrá de 3 vehículos basculantes, 3 rutas en la mañana y 2 rutas por la tarde.

A continuación, se indica el dimensionamiento y sectorización, adjuntando plano con la distribución de L a S.

En relación a otros licitadores no se ofrecen mejoras a mayores como carritos asistidos eléctricos o con pesajes, los carros solo tienen 2 senos, mientras que otros licitadores los ofrecen con 4, los vehículos auxiliares (porter) ofrecidos por otros licitadores están dotados de equipo de hidrolimpieza, o se entregan pulseras de actividad a los barrenderos,…

Se adjuntan numerosos planos de los sectores de barrido manual y motorizado, destacar que se echa en falta una mayor elaboración y aumentar el grado de detalle de éstos, más allá de una línea con unas flechas que indican la dirección de las rutas. No se indica pej. con algún tipo de símbolo a referencia el inicio y fin de las rutas, el punto del descanso, donde se han tomado las mediciones intermedias,…, como han hecho otros licitadores.

Muy Bien- Excelente: 1,15 puntos

5) Barrido mecánico mixto de aceras y calzadas (barredora + sopladora). (1,5 puntos)

Se realiza una introdución haciendo referencia entre otros aspectos al rendimiento superior del barrido mixto, se hace constar que se realizará un mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de la maquinaria.

Posteriormente se expone la metodología indicando que el equipo de trabajo estará formado por 1 conductor + 1 peón con sopladora.

A continuación, se indica el dimensionamiento y sectorización exponiendo el método de cálculo, mediciones, ancho de acera, calzada,…

Se vuelve a plasmar el plano con la sectorización de los barrenderos y en base a éste han propuesto la organización del servicio, rendimientos estimados.

Se adjunta tabla con el cuadro de servicios y se hace constar que cuando no esté funcionando la baldeadora se empleará el camión barredora.

No se ofrece un aumento de frecuencias respecto del PPT como ha ofertado otras empresas, aportar como mejora cepillos desbrozadores,…

Se adjuntan numerosos planos de los sectores de barrido mixto, destacar que se echa en falta una mayor elaboración y aumentar el grado de detalle de éstos, más allá de una línea con unas flechas

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

que indican la dirección de las rutas. No se indica pej. con algún tipo de símbolo a referencia el inicio y fin de las rutas, el punto del descanso, donde se han tomado las mediciones intermedias,…, como han hecho otros licitadores.

Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

6) Hidrolimpiadora. (1,5 puntos)

Se exponen los objetivos de este servicio, el ámbito de aplicación, la metodología a través de furgón hidrolimpiador.

A continuación, se indica el dimensionamiento y sectorización, la metodología de cálculo, se adjuntan tablas con las mediciones

Se adjunta plano con la sectorización del Municipio y organización con 3 hidrolimpiadoras de L a S.

Se adjunta tabla con rendimientos estimados.

Se hace referencia a la limpieza mensual del entorno de los contenedores, Limpieza quincenal de los contenedores soterrados, Eliminación de grafitis, Limpieza de mobiliario urbano, Actuaciones de emergencia,…

Finalmente se adjunta cuadro del servicio.

No se hace referencia a la manera de actuar cuando las temperaturas sean inferior a 5ºC, como si han hecho otros licitadores.

No se ofrecen mejoras a mayores como por ejemplo el vehículo hidroarenador ofertado por otros licitadores u otras mejoras tecnológicas.

Aceptable desarrollo del punto a valorar, menos detallado que en otras ofertas.

Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos

7) Baldeo de calzadas. (1,5 puntos)

El licitador hace una breve introducción del servicio e indica en los supuestos que se empleará.

Se expone la metodología de trabajo mediante vehículo cisterna de 10.000litros maniobrado por un operario conductor.

Posteriormente se expone el cuadro de servicio con 150jorn/año según lo indicado en el PPT.

No se aportan los cálculos de rendimiento, ni planos con la sectorización o itinerarios del Municipio para poder establecer un programa claro de trabajo como han hecho otros licitadores. Escaso desarrollo y profundidad.

Bien-Aceptable: 1,00 puntos

8) Vaciado y suministro de papeleras. Limpieza y conservación de papeleras. (1,5 puntos)

Se realiza una breve introducción para posteriormente indicar la metodología de trabajo.

Después adjunta tabla con el cuadro de servicio, turno, medios (barrendero, porter, hidrolimpiadora), jornadas,…

El licitador indica que garantizará que todas las papeleras del municipio de Navalcarnero se mantengan vacías, con una frecuencia diaria de lunes a sábado, asegurando que en ningún momento se presenten llenas.

Durante la vigencia del contrato, se contempla la entrega anual de 120 papeleras de plástico y/o 45 metálicas.

El servicio incluye la limpieza exterior e interior de todas las papeleras existentes y de las nuevas, así como la retirada de pegatinas, pintadas u otros elementos adheridos. Se realizará al menos una limpieza completa anual de todas las papeleras entre los meses de abril y mayo, pudiendo incrementarse la frecuencia si las condiciones de uso o la planificación operativa así lo requieren. Esta limpieza se realizará mediante el equipo furgón hidrolimpiador

El licitador no ofrece ninguna mejora a mayores como si han hecho otros licitadores p.ej. con un furgón lavapapeleras o medios tecnológicos para georreferenciarlas y registrar la actividad sobre cada una de ellas.

Tampoco aporta inventario, planos o estado actual de todas las papeleras del Municipio aspecto que también han presentado otros licitadores.

Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

9) Limpieza de manchas de aceite, manchas en vía pública, retirada de pancartas, banderolas, pintadas, pegatinas,… Limpieza y retirada de excrementos de animales. (1,5 puntos)

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Se expone una introducción del ámbito de actuación del servicio.
Posteriormente se indica la metodología de trabajo La prestación de este servicio se realizará mediante equipos de intervención rápida, compuestos al menos por un operario con vehículo equipado con sistema de limpieza a presión y los materiales necesarios para la eliminación de manchas, grafitis y cartelería, así como los medios de señalización y delimitación necesarios para garantizar la seguridad durante los trabajos.
Se indica la manera de actuar en manchas de aceite, retirada de carteles, eliminación de pintadas,…
En el caso de manchas de aceite o combustible en viales y aceras que puedan generar situaciones de riesgo, la actuación tendrá carácter prioritario, garantizándose un tiempo máximo de respuesta de 30 minutos.
Posteriormente se indica la manera de proceder con la limpieza de excrementos.
Se adjunta el cuadro de servicio, se dispondrá de tres equipos de intervención dotados de furgón hidrolimpiador y un operario por vehículo, además de los equipos de barrido manual y barrido manual motorizado.
Se adjunta tabla con los tiempos de respuesta según la urgencia.
No se ofrecen mejoras a mayores como otros licitadores p.ej equipo hidroarenador para mejorar la limpieza de pintadas, grafitis o manchas resistentes, o mejoras tecnológicas para el seguimiento de pintadas.
En general correcto desarrollo del punto a tratar, pero menos detallado y desarrollado que otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
10) Limpiezas especiales con motivo de fiestas, mercadillos, ferias y actos públicos o deportivos en general. (1,5 puntos)
Se expone una introducción del ámbito de actuación del servicio.
Posteriormente el licitador hace referencia a la limpieza del Mercadillo. El servicio incluye la limpieza y gestión de residuos generados durante la celebración del mercadillo municipal, que actualmente tiene lugar todos los martes en el recinto ferial.
Se expone el método de trabajo: se instalarán 6 contenedores de 1.100 litros al inicio de la jornada, una vez finalizada se procederá a su limpieza y recogida, se realizará la recogida de papeleras y papel-cartón.
Las operaciones de limpieza incluirán barrido mecánico de las superficies principales, barrido manual de apoyo e hidrolimpieza puntual.
Se adjunta cuadro de servicio: 1 peón + 1 conductor con camión caja abierta, barredora, hidrolimpiadora,…, en turno de 15:00 a 17:00 los martes.
Posteriormente se trata el aspecto de Eventos, festivos, deportivos,…, se expone la metodología de trabajo, para ello, se dispondrá de equipos extraordinarios de limpieza,
independientes de los destinados a los servicios ordinarios, que actuarán antes, durante y después de la celebración de cada evento.
Con carácter previo a la celebración de los eventos, se procederá a realizar actuaciones de preparación y acondicionamiento.
Durante el desarrollo de los eventos, los equipos asignados realizarán labores continuas de mantenimiento, tales como barrido de repaso, vaciado de papeleras, retirada de residuos.
Una vez finalizadas las actividades, los equipos de limpieza procederán a realizar las labores de limpieza intensiva del ámbito afectado.
El licitador instalará papeleras móviles de quita y pon, así como contenedores de carga trasera, con el fin de facilitar la correcta recogida de los residuos generados durante la celebración de los eventos y evitar la acumulación de suciedad en las zonas donde estos se desarrollan.
Se adjunta cuadro de servicio en donde se indican las 200 jornadas/año de 6 horas cada una.
Dentro de estas jornadas extraordinarias se incluirán todos los medios humanos, mecánicos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de limpieza, incluyendo operaciones de Barrido manual, Barrido mecánico, Barrido mixto, Baldeo mixto, Retirada de residuos, Vaciado de papeleras, Refuerzo de contenedores temporales, Durante eventos de mayor

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

envergadura, como las fiestas patronales, se contará además con un refuerzo mínimo de un equipo de baldeo mixto y cuatro equipos de barrido mixto.
Finalmente se adjunta tabla con todas las fiestas y eventos más relevantes del Municipio, zonas afectadas y actuaciones a emprender.
Correcto desarrollo del punto a valorar.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
11) Servicio de limpieza y recogida en domingos, festivos, 1 de enero y 25 de diciembre. (1,5 puntos)
El licitador indica las calles en donde se prestará como mínimo el servicio durante esas jornadas, este servicio asegurará la limpieza de los principales ejes urbanos y zonas de mayor afluencia.
Se expone la metodología por una parte para los domingos y festivos mediante equipos de barrido manual, barrido motorizado, camión de muebles y rutas de recogida de las diferentes fracciones de residuos.
Y por otra parte el 1ene y 25dic mediante barrido mixto, barrido manual, camión de muebles y rutas de recogida.
Se adjuntan los cuadros del servicio de LV pero no de RSU para esas jornadas que se expone en otro apartado más adelante.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
12) Época de caída de hojas. Limpieza de hierbas. (1,5 puntos)
Se realiza una breve introducción y posteriormente se expone la limpieza de hojas, se hace referencia a punto y calles en donde se acumulan hojas en gran cantidad.
Se expone el método de trabajo basado en la combinación de medios mecánicos y manuales que permitan actuar de forma ágil en todo el municipio.
Se identificarán y priorizarán las zonas de actuación (Calles con arbolado de alineación abundante, Entornos de parques y zonas verdes, Plazas y avenidas arboladas, Zonas con pendiente o acumulación natural por viento, Áreas próximas a sumideros e imbornales).
Se implantarán refuerzos en durante la caída intensiva de hojas en otoño, Episodios de vientos fuertes, Episodios de lluvias intensas, Acumulaciones puntuales detectadas por los equipos de limpieza o comunicadas por el Ayuntamiento.
Las labores de limpieza de hojas se realizarán mediante una operativa secuencial de agrupación, barrido y retirada, coordinación con los servicios ordinarios.
Estas actuaciones extraordinarias se efectuarán en turno de tarde, se hace referencia a las 200 jornadas/año para estas situaciones.
A continuación, se expone el apartado de la limpieza de hierbas mediante trabajos manuales y mecánicos, principalmente mediante el uso de desbrozadoras.
Con el objetivo de asegurar un adecuado control de la vegetación, el servicio combinará revisiones periódicas de las vías con campañas intensivas de desherbado en otoño y en primavera.
Se indica el procedimiento de trabajo indicando calles y zonas concretas en donde proliferen más hierbas. (Mantenimiento preventivo, campañas intensivas)
Se indican los medios disponibles.
Correcto desarrollo del punto a tratar.
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
13) Actuaciones a realizar por eventos meteorológicos adversos. Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional: inundaciones, accidentes, ... (1,5 puntos)
El licitador se encargará de intervenir ante situaciones derivadas de condiciones meteorológicas adversas o incidentes excepcionales, tales como heladas, nevadas, lluvias intensas, fuertes rachas de viento, inundaciones, accidentes de tráfico u otras incidencias que afecten la limpieza y seguridad de las vías públicas.
Estas actuaciones se planificarán según las necesidades detectadas en cada momento, en coordinación con los Servicios Técnicos Municipales, Policía Local o Protección Civil.
Se hace referencia a las 200 jornadas/año extraordinarias.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Se exponen las actuaciones en caso de heladas o nevadas, se hace referencia a calles concretas indicadas en el PPT. (Objetivo, medios, alcance, procedimiento, periodos de actuación, horarios y tiempos de respuesta).
Se indican brevemente actuaciones ante lluvias, viento u otros fenómenos (Desplazamiento o vuelco de contenedores, Acumulación de residuos que obstaculicen la vía, Objetos o restos de vegetación en calzadas y aceras), se indican calles según lo indicado en el PPT. Se indican los medios disponibles, tiempo de respuesta, personal.
Falta profundidad en el desarrollo. No se ofrecen medios a mayores como otros licitadores.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
14) Limpieza de solares y terrenos municipales. Retirada de basuras y demás residuos que aparezcan vertidos o abandonados. (1,5 puntos)
Breve apartado en el que el licitador indica que realizará la limpieza y adecentamiento de solares y terrenos municipales, así como de otros espacios cuya intervención sea requerida por el Ayuntamiento o autoridades competentes
Para ello, se dispondrá de los equipos habituales de limpieza y, en concreto, los equipos con los camiones caja abierta de 3,5 t para la retirada de residuos voluminosos o escombros, combinando medios manuales y mecánicos según la situación.
Finalmente se hace referencia a puntos frecuentes de vertido dentro del Municipio.
No se ofrecen mejoras a mayores como una minicargadora que han ofrecido otros licitadores o camión con pluma de mayores dimensiones. Nuevamente, escaso desarrollo del punto.
Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos
15) Servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores de carga lateral y trasera. Propuesta de Contenerización. Mantenimiento. Identificación de los contenedores. (1,5 puntos)
Según indica el licitador el servicio de implantación, reposición, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores comprenderá el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para garantizar el correcto estado funcional, estructural y estético del parque de contenedores de carga lateral y trasera instalados en la vía pública del municipio de Navalcarnero durante toda la vigencia del contrato.
Se hace referencia al suministro anual de contenedores de carga trasera y lateral, al stock mínimo, reparaciones en 48 horas máximo.
Limpieza exterior mensual con hidrolimpiadora del contenedor y su entorno e incluso retirada puntual para su limpieza.
Se adjunta tabla con los rendimientos por jornada/nº contenedores.
Posteriormente se expone el mantenimiento de los contenedores (mantenimiento diario, empleo de plataforma tecnológica para comunicar incidencias, se dispondrá en plantilla de 2 mecánicos, plan anual de mantenimiento, mensualmente se elaborará una memoria técnica detallada de las actuaciones realizadas sobre el parque de contenedores).
A continuación, se refleja la identificación de contenedores (Se implantará un inventario informatizado y georreferenciado de la totalidad del parque de contenedores instalado en el municipio de Navalcarnero. Cada unidad dispondrá de un código único de identificación incorporado en una chapa identificativa fijada físicamente al contenedor).
Después se indica la propuesta del plan de contenerización, se procederá a la sustitución total, se mantendrán los contenedores actuales destinados a recogida de ropa/textil (30 puntos) y aceite usado (20 puntos).
En el plazo máximo de 6 meses desde el inicio del contrato se completará la implantación de 850 contenedores de carga lateral y las unidades de carga trasera previstas.
Finalmente se adjuntan planos con la ubicación actual de las islas de contenedores y una propuesta de nuevas ubicaciones.
No se indica, como si han hecho otros licitadores:

- *La manera de proceder con los más de 550 contenedores actualmente está en la vía pública. (empresa encargada de su gestión/tratamiento, reciclaje)*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- *Un plan o calendario de actuaciones, ni los medios humanos y materiales destinados a realizar los cambios de todos los contenedores. Dimensionamiento del servicio.*

No se ofrecen mejoras a mayores (pej. sensores volumétricos en los contenedores, camión porta contenedores con sistema hidrolimpiador,...)
Según lo indicado en el PPT: "En cuanto a las tareas de mantenimiento y reparación de los contenedores serán realizadas por la empresa suministradora de los equipos, de forma que se garantice el correcto funcionamiento y conservación a lo largo del contrato."
Según el licitador (Mantenimiento de contenedores): Los medios adscritos al mantenimiento incluirán personal especializado (2 mecánicos) con experiencia en reparación de contenedores de carga lateral y trasera, dotado de formación específica.
Se dispondrá de herramientas manuales y eléctricas adecuadas, equipos para reparación de polietileno y elementos metálicos, material de repintado, así como un stock permanente de repuestos habituales —tapas, bisagras, ejes, ruedas, amortiguadores, herrajes y elementos de señalización— que permita resolver la mayoría de las incidencias sin depender de plazos de suministro externos.
Lo cual no se ajusta a lo exigido en el PPT.
Bien-Aceptable: 1,10 puntos
16) Servicio de sustitución, mantenimiento, reparación y ornato de contenedores soterrados. (1,5 puntos)
El licitador contempla realizar actuaciones específicas de renovación inicial de las plataformas existentes, así como un programa completo de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo que permita asegurar el funcionamiento continuo de estas instalaciones y prolongar su vida útil, concretamente a 15 plataformas soterradas con 48 buzones de fracción resto.
Sustitución: Durante los primeros meses de ejecución del contrato se procederá a la sustitución integral de las plataformas soterradas existentes, manteniendo las mismas ubicaciones y en todo momento la operatividad de los 48 buzones destinados a la fracción resto actualmente instalados. La renovación se realizará dentro del plazo máximo de 9 meses desde el inicio del contrato.
La sustitución se ejecutará de forma secuencial y por fases.
Si durante la explotación del servicio se detectara la entrada de agua, acumulación de residuos, presencia de malos olores o aparición de plagas (cucarachas o roedores) en el interior de los sistemas soterrados, se procederá a su retirada y tratamiento en un plazo máximo de 48 horas.
Limpieza de contenedores soterrados: La limpieza exterior de los buzones y tapas se realizará con una frecuencia mínima quincenal, mientras que la limpieza interior completa de los sistemas se efectuará al menos dos veces al año, coincidiendo preferentemente con las revisiones de mantenimiento preventivo. Se empleará un peón y furgón hidrolimpiador.
Se adjunta tabla con los rendimientos.
Mantenimiento preventivo: Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y prevenir averías, se realizará un mantenimiento preventivo semestral, con dos revisiones anuales completas de cada unidad soterrada. Durante cada revisión se llevará a cabo una comprobación exhaustiva del estado funcional, estructural y de seguridad.
Mantenimiento correctivo: se implantará un sistema de atención inmediata de incidencias que permita detectar, reparar y corregir cualquier desperfecto o mal funcionamiento de los sistemas soterrados.
El mantenimiento correctivo no será realizado por el personal adscrito al servicio ordinario de limpieza viaria y recogida de residuos, sino por equipos específicos (2 mecánicos).
Anualmente, se procederá a certificar el cumplimiento de la normativa en riesgos laborales de todos los equipos soterrados y se entregará el mismo tras la puesta a punto, todos los meses de enero.
El licitador no adjunta cronograma de los trabajos para las actuaciones del cambio de las 15 plataformas soterradas, como si hacen otros licitadores.
No se indica que se hará con las 15 plataformas soterradas que se van a retirar, ya que otros licitadores han presentado incluso carta de compromiso de la empresa que va a proceder a reciclarlas y recuperar los materiales.
Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

17) Recogida y transporte hasta planta de transferencia o de tratamiento final de las fracciones: resto, orgánica, cartón y envases. (1,5 puntos)
El licitador expone una descripción y análisis del ámbito funcional del servicio de recogida (rendimiento, cargas de trabajo y la composición del equipo).
Se exponen tablas con las capacidades de los camiones, estimación de la generación de residuos según el aumento poblacional, proyecciones para los próximos años, rendimientos y composición de las rutas, frecuencias de recogida, kilos recogidos por cada fracción y por contenedor.
Se analizan los tiempos de desplazamiento y trabajo para calcular el rendimiento.
Posteriormente se expone la metodología de la recogida, con carácter previo al paso de los vehículos recolectores, se dispondrá de un servicio de repaso que actuará aproximadamente media hora antes de la recogida formado por 3 camiones caja abierta y plataforma de 3.500kg de MMA en la mañana y 2 camiones por la tarde.
La recogida de los contenedores de carga lateral se realizará mediante vehículos recolectores automatizados operados por un conductor especializado
La recogida de las plataformas de contenedores soterrados se realizará mediante equipos formados por un conductor y dos peones, utilizando vehículos recolectores de carga trasera equipados con manguera y conexión para alimentación de aceite hidráulico.
En el caso de los contenedores de carga trasera, la recogida se efectuará mediante equipos formados por un conductor y dos peones.
A continuación, se expone el dimensionamiento de las fracciones de: resto, orgánica, papel y envases (rutas, nº contenedores, medios, kilómetros, lugar de vertido,…)
Se adjunta tablas resumen de los dimensionamientos.
Finalmente se adjunta varios planos de las diferentes rutas de recogida.
Correcto desarrollo del punto a tratar, si bien no se ofrecen mejoras a mayores como han hecho otros licitadores, p.ej Control remoto de la capacidad de depósito que se instalarán en los contenedores de carga lateral 100 sensores volumétricos para el control y seguimiento del grado de llenado de cada contenedor, o control de pesaje: Todos los recolectores tendrán instalado un sistema de pesaje para el control y seguimiento del peso recogido por cada contenedor y fracción.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
18) Recogida selectiva puerta a puerta y transporte a planta de transferencia o a destino final de residuos de papel-cartón y embalajes de comercios, mercados y fruterías. (1,5 puntos)
El licitador expone el dimensionamiento del servicio en base al conocimiento directo del Municipio.
Se tienen en cuenta para el diseño de las rutas, datos como la planta de destino de los residuos, la forma de presentación del residuo, la densidad de este, la carga útil del vehículo, la tendencia de uso de los comercios, las necesidades particulares de la vía pública, los rendimientos, cargas de trabajo, composición de los equipos, el ancho de las calzadas, las calles con aparcamiento, la densidad del tráfico, la frecuencia, turnos y horarios.
Se realiza una estimación de la generación de residuos en próximos años, rendimientos y composición de la ruta, indicando que se empleará una herramienta informática, se enumeran los 32 comercios en los que actualmente se realiza la recogida, frecuencias (3v/s) en turno de tarde, kilos recogidos.
Se empleará 1 camión brigada con 2 peones.
Se indica el método de trabajo y se adjunta un cuadro resumen del servicio.
Correcto desarrollo del epígrafe, si bien, otros licitadores han ofertado a mayores recoger el cartón de los centros municipales o el realizar cada 6 meses, entrevistas con los comerciantes para dar a conocer este servicio.
Muy Bien- Excelente: 1,45 puntos
19) Recogida de aceite usado de origen doméstico. (1,5 puntos)
El servicio contemplará la instalación, recogida, mantenimiento, limpieza y gestión integral de los contenedores específicos destinados a la recogida de aceite doméstico ubicados en distintos puntos del municipio de Navalcarnero, el licitador indica la empresa externa autorizada que realizará la recogida.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Se hace constar que se mantendrá los 21 contenedores pudiéndose aumenta hasta 25 unidades. Se adjunta plano con las ubicaciones actuales.
Se indica que la recogida será cada 15 días y se establecerá un sistema de control que garantice que ningún contenedor alcance niveles de llenado superiores al 75% de su capacidad.
La limpieza de los contenedores se realizará con una frecuencia mínima trimestral y de forma complementaria, se prestará especial atención al entorno inmediato de los contenedores, realizando la limpieza del pavimento en la zona de implantación con una frecuencia mínima quincenal.
El aceite vegetal usado recogido será transportado y entregado a gestor autorizado para su tratamiento y valorización.
Se establecerá un sistema de control y seguimiento que permita registrar las cantidades recogidas y gestionadas, remitiendo mensualmente al Ayuntamiento la documentación correspondiente, incluyendo los certificados de entrega a gestor autorizado, con indicación de las cantidades gestionadas y las fechas de entrega.
Correcto desarrollo del punto a valorar, si bien, hay licitadores que ofrecen recoger 1v/s (y no cada 15 días) todos los contenedores y desde un principio instalar los 25 contenedores adjuntando plano con las nuevas ubicaciones.
Muy Bien- Excelente: 1,35 puntos
20) Recogida de ropa y textiles (1,5 puntos)
Según se indica el servicio comprenderá la recogida de los residuos textiles depositados por la ciudadanía en contenedores específicos situados en la vía pública, así como su transporte a instalaciones adecuadas para su clasificación y posterior gestión a través de gestores autorizados.
El servicio incluirá el suministro, implantación, mantenimiento, limpieza, reparación y gestión integral de los contenedores destinados a esta fracción, así como la remisión de la documentación técnica necesaria para el seguimiento del servicio por parte del Ayuntamiento.
Se indica la Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social autorizados para el tratamiento de residuos que prestaría el servicio.
Se hace constar que el sistema de recogida se basará en una red de 30 contenedores específicos para la recogida de ropa y textiles, manteniéndose las ubicaciones actualmente existentes en el municipio, pudiéndose incrementar hasta 35 unidades.
Se adjunta plano con las ubicaciones de los contenedores.
Se indican las características de los contenedores, frecuencia 1v/s
En ningún caso los contenedores podrán superar el 80% de su capacidad de llenado.
Se implantará sistemas de detección de llenado en cada contenedor.
Posteriormente se expone la limpieza y mantenimiento de los contenedores, gestión de los residuos textiles y sistema de control y seguimiento (Mensualmente se remitirá al Ayuntamiento un informe con los pesajes asociados a cada contenedor, permitiendo el seguimiento detallado del rendimiento del sistema de recogida. Asimismo, se elaborará un informe anual resumen con los datos globales de recogida y reciclaje del municipio).
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
21) Recogida y transporte de muebles, enseres, restos de poda o vegetales domésticos puerta a puerta y de la vía pública. (1,5 puntos)
El servicio se organizará mediante equipos de recogida formados por camiones brigada y operarios especializados, que actuarán tanto en la atención de avisos ciudadanos como en la retirada de residuos voluminosos detectados en la vía pública.
Para la prestación del servicio se dispondrá de tres camiones brigada en turno de mañana y dos camiones brigada en turno de tarde.
Tras la recogida, los residuos serán transportados al punto limpio o instalación de tratamiento final autorizada, asegurando su correcta gestión.
El servicio de recogida puerta a puerta se prestará previa solicitud por parte de los ciudadanos, quienes podrán realizar el aviso a través de un teléfono habilitado.
El servicio se prestará con una frecuencia de seis días por semana, de lunes a sábado, excluidos los días festivos.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Finalmente se adjunta cuadro con el resumen del servicio.

Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

22) Gestión del Punto Limpio. (1,5 puntos)

El licitador indica que la prestación del servicio comprenderá la gestión integral de las instalaciones del Punto Limpio municipal, incluyendo la recepción de residuos, su identificación, clasificación, almacenamiento temporal en condiciones adecuadas de seguridad, y su posterior transporte a instalaciones autorizadas para su reutilización, reciclaje, valorización o eliminación. Además, será el encargado de la conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones y de informar al público de los servicios y temas medioambientales trabajados por el Ayuntamiento.

Se expone la organización, se indica el horario de apertura del Punto Limpio, el acceso a las instalaciones, personal verificará los residuos.

La gestión del Punto Limpio se apoyará en un sistema informático de control, mediante el cual se registrarán los principales datos de funcionamiento del servicio.

Con periodicidad mensual se elaborará un informe de gestión, que incluirá el balance de actividad del Punto Limpio y las cantidades de residuos gestionadas por tipología, así como la documentación acreditativa de su entrega a gestores autorizados.

Al finalizar cada anualidad del contrato se presentará un informe anual de gestión, que incluirá un análisis de los resultados obtenidos, conclusiones sobre el funcionamiento del servicio y propuestas de mejora orientadas a optimizar la gestión de los residuos y el funcionamiento de la instalación.

Se adjunta una tabla con los residuos admitidos (domiciliarios y peligrosos).

Posteriormente se indica la gestión y destino de los residuos.

Los residuos peligrosos de origen doméstico depositados en el Punto Limpio serán gestionados mediante procedimientos específicos, garantizando la seguridad.

Se hace referencia a la instalación de un rodillo triturador, un compactador y un tanque separador de aceites, exigidos en el PPT.

Se indican los medios humanos y materiales (1 peón y 1 conductor para llevar el camión multilift y vaciar los contenedores).

Finalmente, el licitador indica que será responsable de la conservación, mantenimiento y correcto funcionamiento de todas las instalaciones del Punto Limpio, incluyendo: Limpieza de las instalaciones, Reparación de elementos deteriorados, Mantenimiento de equipos y maquinaria, Conservación de la señalización y sistemas de seguridad.

Respecto a otros licitadores, punto menos detallado y sin aportan mejoras, más allá de las exigidas en el PPT, ni planos detallados de las instalaciones, mientras que otros licitadores ofrecen un gran número de mejoras a mayores y adjuntan planos donde aparecen reflejadas.

Bien-Aceptable: 1,10 puntos

23) Gestión de datos. (1,5 puntos)

El licitador propone la implantación de un Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio, que permitirá centralizar toda la información generada durante la prestación de los trabajos, facilitando el seguimiento en tiempo real de los recursos humanos, vehículos, maquinaria y elementos inventariados del servicio.

El sistema se estructura en 3 niveles (Dispositivo telemático instalado en el vehículo, Envío de datos a la nube, Plataforma de gestión).

Se adjunta alguna imagen a modo de ejemplo de la plataforma ofertada.

Se exponen las funciones que permite (Seguimiento y control de vehículos, Control de actividad operativa, Control de tiempos de trabajo, Generación de informes).

El Sistema de Gestión Informática Integral permitirá también gestionar el inventario completo de los elementos incluidos dentro del ámbito del servicio, para ello se implementará un Sistema de Información Geográfica (SIG), permitirá actualizaciones periódicas

Finalmente se expone brevemente la gestión de los sistemas de comunicación, de la localización y de la facturación.

Se echa en falta un mayor desarrollo y profundizar más en cada uno de los aspectos solicitados en el PPT, como han hecho otros licitadores.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Muy Bien- Excelente: 1,25 puntos

24) Medios personales para los trabajos contratados. Obligaciones en materia de personal. (1,5 puntos)

El licitador indica que para garantizar la correcta prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio, dispondrá de la plantilla necesaria para el desarrollo de todas las operaciones incluidas en el contrato.

Contará con un técnico titulado, con experiencia superior a cinco años en servicios similares, La plantilla adscrita al servicio comprenderá todos los perfiles profesionales necesarios para la ejecución de los trabajos (peones, conductores,....)

Se adjunta organigrama con el personal directo e indirecto.

Posteriormente se adjunta la tabla con el número de horas anuales de servicio asignadas para cada categoría de personal, diferenciando entre días laborables y festivos, conforme a la propuesta incluida en esta oferta.

Después el licitador expone las obligaciones en materia de personal cumpliendo en todo momento con la legislación laboral vigente y con las obligaciones legales y contractuales derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

El licitador se compromete a presentar ante el Ayuntamiento, cuando así sea requerido documentación justificativa como los RLC y RNT y garantizará el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos

25) Organización del personal para los trabajos contratados. Distribución del personal. Horarios y frecuencias. Modificaciones de la jornada. Vestuario. (1,5 puntos)

El licitador indica que la organización del personal destinado a la prestación de los servicios ha sido definida teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el presente Pliego y la experiencia en la gestión actual del servicio.

La plantilla adscrita al servicio se dimensiona para garantizar durante todo el año la disponibilidad de un número mínimo de efectivos.

El personal se estructurará en grupos de trabajo coordinados por un encargado.

La distribución del personal se ha definido atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 12 y a lo largo del Capítulo II del PPT, donde se establece como principio fundamental la presencia de operarios fijos asignados a determinados servicios y zonas, garantizando el cumplimiento de las frecuencias mínimas previstas.

Los horarios y frecuencias de los trabajos se ajustarán a lo establecido en el artículo 12 del PPT (6 horas, excepto los sábados 5 horas). 35 horas/semana.

El licitador implantará un sistema informatizado de control de presencia y asistencia del personal

Las posibles modificaciones de la jornada de trabajo se regirán por lo establecido en la normativa laboral vigente y en el Convenio Colectivo de ámbito local de recogida de basuras y limpieza viaria (2024-2028).

En caso de huelga se garantizará en todo momento la prestación de los servicios mínimos.

Las vacaciones, bajas por incapacidad temporal o accidentes laborales, se realizarán preferentemente mediante el personal asignado a domingos y festivos.

Finalmente se expone el aspecto del vestuario y los EPIs.

Escaso desarrollo del punto en relación con otros licitadores, especialmente en los aspectos de organización y distribución del personal.

Bien-Aceptable: 1,00 puntos

26) Seguridad y salud. (1,5 puntos)

El licitador hace una breve introducción indicando que garantizará a las personas trabajadoras adscritas al servicio el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud, promoviendo de forma continua actuaciones orientadas a mejorar las condiciones de trabajo y a favorecer una mayor calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Evaluará los riesgos, establecerá una planificación preventiva, realizará reconocimientos médicos, vigilancia de la salud.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Posteriormente se describe en escasas líneas los aspectos de la información, comunicación, formación y motivación.
Escaso desarrollo del punto a tratar, no se profundiza en los diferentes puntos a exponer como si han hecho otros licitadores.
Regular-Suficiente: 0,50 puntos
27) Personal mínimo. Contratación de personal. (1,5 puntos)
El licitador expone el personal mínimo según lo indicado en el PPT (de L a V, S, D y F)
Para asegurar la correcta cobertura diaria, incluyendo bajas, absentismo, vacaciones o asuntos propios, se implementará un sistema de control informatizado de asistencia.
Mantendrá un teléfono de asistencia 24 horas con WhatsApp, para atender avisos urgentes.
Finalmente hace referencia a la contratación de personal, priorizando la contratación de personal empadronado en Navalcarnero
Muy Bien- Excelente: 1,50 puntos
28) Medios Materiales. (Locales de la empresa. Bienes de equipo, material móvil y herramientas. Gastos de vehículos y maquinaria. Imagen de los vehículos y maquinaria) (1,5 puntos)
El licitador indica que hará uso de la nave cedida por el Ayuntamiento, además de contar con la nave de carritos alquilada.
Se adjunta breve tabla con los vehículos, maquinaria y contenedores (se indican las unidades, tipo de combustible, marca y modelo).
Se indican escuetamente las herramientas manuales y auxiliares, así como elementos de seguridad y señalización.
Los gastos derivados de los vehículos y la maquinaria incluirán, de forma global y expresada en el Sobre C.
Finalmente se indica que el licitador velará por que todos los vehículos y maquinaria cumplan con los estándares de imagen corporativa del Servicio y del Ayuntamiento.
No se adjuntan fichas técnicas de los vehículos y maquinaria.
El licitador no ofrece mejoras a mayores a realizar en la nave principal o en la nave auxiliar como si han hecho otros licitadores.
No se incluyen imágenes a modo de ejemplo de cómo quedarían los vehículos con la serigrafía propuesta, como si han hecho otros licitadores.
Desarrollo escaso del punto a valorar omitiendo datos requeridos en el PPT.
Regular-Suficiente: 0,75 puntos
29) Responsabilidad técnica y control del servicio (Programas y partes de trabajo. Supervisión general de los trabajos. Control de personal. Procedimiento general. Plan de autocontrol de la calidad) (1,5 puntos).
El licitador expone una breve introducción y posteriormente desarrolla escuetamente los siguientes aspectos: programa y partes de trabajo, supervisión general de lo trabajos, control del personal, sistemas de gestión ambiental y de calidad, plan de autocontrol de la calidad
Escaso desarrollo del punto a tratar, no se profundiza en los diferentes aspectos a valorar, no se expone nada de la plataforma tecnológica ni de sus módulos relacionados con el punto como han expuesto otras ofertas.
Regular-Suficiente: 0,50 puntos
30) Vigilancia. Campañas de concienciación. (1,5 puntos)
El licitador expone brevemente el apartado de la vigilancia indicando que todo el personal adscrito a los servicios de mantenimiento y limpieza viaria desempeñará funciones de vigilancia en sus zonas asignadas y deberán de informar si se detectan desperfectos.
A continuación, se hace referencia a las campañas de concienciación, se indican los objetivos, el público al que va dirigido, estrategias y acciones.
Según hace constar el licitador "El proyecto desarrollado de las campañas de concienciación se presentará una vez Ingesan sea adjudicataria a comienzo de año, en este caso contrato, tal y como se indica en el PPT."
Pero según lo reflejado en el PPT en su Artículo 64. Campañas de concienciación:

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El adjudicatario deberá proponer campañas anuales para fomentar el reciclaje y conductas cívicas en la gestión de los residuos.
Estas campañas deberán ser presentadas a comienzo de año durante el contrato con un proyecto detallado y ser aprobadas por el Responsable del Contrato.
Estas estarán controladas por el Ayuntamiento en todos los aspectos, debiendo someter a aprobación municipal.
Para el desarrollo de este contrato el Ayuntamiento establece y solicita que los licitadores hagan un aporte original de ideas, pero tendrá como objetivo la mejora de la prestación del servicio y de la calidad de vida en la ciudad.
No se proponen ideas de campañas concretas y se exponen y desarrollan con detalle como hacen otros licitadores, lo cual es fundamental en este apartado.
Regular-Suficiente: 0,45 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL: 36,10

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS DIFERENTES LICITADORES TRAS LA VALORACIÓN DE SUS MEMORIAS TÉCNICAS (SOBRE B) EXPEDIENTE 082SER25				
APARTADO A VALORAR	**PUNTUACIÓN MÁXIMA (por apartado)**	**PLICA Nº 1 FCC** (puntuación otorgada)	**PLICA Nº 2 URBASER** (puntuación otorgada)	**PLICA Nº 3 OHL** (puntuación otorgada)
1	1,50	1,45	0,39	1,15
2	1,50	1,50	0,50	1,25
3	1,50	1,50	0,75	1,35
4	1,50	1,50	1,35	1,15
5	1,50	1,50	1,40	1,25
6	1,50	1,50	1,35	1,35
7	1,50	1,50	1,50	1,00
8	1,50	1,50	1,35	1,25
9	1,50	1,50	1,35	1,35
10	1,50	1,50	1,10	1,50
11	1,50	1,00	0,39	1,35
12	1,50	1,50	0,50	1,50
13	1,50	1,35	1,45	1,35
14	1,50	1,45	1,35	1,25
15	1,50	1,45	0,75	1,10
16	1,50	1,35	1,25	1,25
17	1,50	1,35	1,35	1,35
18	1,50	1,50	1,45	1,45
19	1,50	1,35	1,10	1,35
20	1,50	1,35	0,75	1,50
21	1,50	1,50	1,50	1,50
22	1,50	1,50	1,45	1,10
23	1,50	1,50	1,15	1,25
24	1,50	1,25	0,39	1,50
25	1,50	1,50	0,39	1,00
26	1,50	1,35	1,50	0,50
27	1,50	0,75	1,35	1,50
28	1,50	1,50	0,75	0,75
29	1,50	1,50	1,50	0,50
30	1,50	1,35	0,75	0,45
TOTAL	**45,00**	**42,30**	**32,11**	**36,10**
Nota mínima para pasar a la siguiente fase: 22,5 puntos		**Pasa a la siguiente fase**	**Pasa a la siguiente fase**	**Pasa a la siguiente fase**
El licitador incluye información del Sobre C		**NO**	**NO**	**NO**

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN EN ORDEN DECRECIENTE DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA POR LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE (EXPEDIENTE 082SER25)		
PUESTO	**EMPRESA**	**PUNTUACIÓN**
1º	**PLICA Nº 1 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**	**42,30**
2º	**PLICA Nº 3 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**	**36,10**
3º	**PLICA Nº 2 URBASER, S.A.**	**32,11**

(..)".

Con fecha 13 de mayo de 2026, se procedió a la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

-PLICA Nº 1 presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., que, "enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 082SER25), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- *Oferta económica:*

TABLA RESUMEN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AÑO 2026	
Concepto	*Importe/Euros*
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	*1.959.248,12 €*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)	*24.353,50 €*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*1.983.601,62 €*

Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*204.130,61 €*
Combustibles y Carburantes	*113.281,27 €*
Mantenimiento	*68.146,58 €*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*385.558,46 €*

Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	*8.031,07 €*
Útiles y herramientas	*3.870,00 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*11.901,07€*

Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	*5.236,00 €*
Otros Gastos	*16.319,00 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

TOTAL OTROS COSTES	*21.555,00 €*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	*2. 402.616,15 €*

GASTOS GENERALES	*6%*		*144.156,97 €*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*144.156,97 €*

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	*2.690.930,09 €*

IVA	*10%*		*269.093,01 €*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*2.960.023,10 €*

TABLA RESUMEN SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Importe/Euros*
Medios Humanos	
Personal (L – S / D y F)	*680.131,73 €*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*680.131,73 €*

Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*337.237,96 €*
Combustibles y Carburantes	*160.363,59 €*
Mantenimiento	*91.844,13 €*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*589.445,68 €*

Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	*3.734,19 €*
Útiles y herramientas	*225,00 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*3.959,19 €*

Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,…	*84.242,59 €*
Otros Gastos	*7.454,00 €*
TOTAL OTROS COSTES	*91.696,59 €*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	*1.365.233,19 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

GASTOS GENERALES	*6%*		*81.913,99 €*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*81.913,99 €*

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	*1.529.061,17 €*

IVA	*10%*		*152.906,12 €*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*1.681.967,29 €*

TABLA RESUMEN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Estructura Costes*	*Importe/Euros*
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		*2.639.379,85 €*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)		*24.353,50 €*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*70,70 %*	*2.663.733,35 €*
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*14,37 %*	*541.368,57 €*
Combustibles y Carburantes	*7,26 %*	*273.644,86 €*
Mantenimiento	*4,25 %*	*159.990,71 €*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*25,88 %*	*975.004,14 €*
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario	*0,31 %*	*11.765,26 €*
Útiles y herramientas	*0,11 %*	*4.095,00 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*0,42 %*	*15.860,26 €*
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles	*2,37 %*	*89.478,59 €*
Otros Gastos	*0,63 %*	*23.773,00 €*
TOTAL OTROS COSTES	*3,00 €*	*113.251,59 €*
	100 %	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		*3.767.849,34 €*

GASTOS GENERALES	*6%*		*226.070,96 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*226.070,96 €*

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	*4.219.991,26 €*

IVA	*10%*		*421.999,113 €*

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU	*4.641.990,39 €*

TABLAS DE AMORTIZACIONES DE VEHÍCULOS Y 850 CONTENEDORES
(A rellenar por los licitadores)

Limpieza Viaria

Modelo/Marca	*Uds.*	*Coste Unitario*	*Coste Compra*	*Amortización (años)*	*Interés*	*Jornadas*	*Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo*	*Observa*
Barredora de calzada (amortizándose desde 7 mayo 2022)	*1*	*73.500,00 €*	*73.500,00 €*	*10*	*4,50%*	*365*	*9.288,84 €*	*fin amortiz 6 mayo*
Barredora sobre camión (amortizándose desde 7 junio 2022)	*1*	*186.575,00 €*	*186.575,00 €*	*10*	*4,50%*	*365*	*23.579,13 €*	*fin amortiz 6 junio*
Furgón hidrolimpiador c/ agua caliente	*3*	*56.944,39 €*	*170.833,16 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*22.664,05 €*	
Piaggio Porter basculante	*3*	*26.127,43 €*	*78.382,29 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*10.398,80 €*	
Barredora RAVO/BUTCHER,..	*3*	*182.189,48 €*	*546.568,43 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*72.512,01 €*	
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg (1 de ellos con pluma)	*3*	*75.424,52 €*	*226.273,56 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*30.019,21 €*	
Camión Baldeadora	*1*	*159.794,33 €*	*159.794,33 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*21.199,56 €*	
Furgoneta 9 plazas (reparto barrenderos/vehículo inspección)	*1*	*30.147,03 €*	*30.147,03 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*3.999,54 €*	
			1.472.073,80 €				*193.661,15 €*	
			Inversión				*Amortizaciones*	

Recogida de Residuos

Categoría	*Uds.*	*Coste Unitario*	*Coste Compra*	*Amortización (años)*	*Interés*	*Jornadas*	*Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo*	*Observa*
Camión con Gancho (3 ejes) multilift	*1*	*184.480,89 €*	*184.480,89 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*24.474,67 €*	
Camión Carga Lateral 25m3 Diésel	*4*	*326.798,56 €*	*1.307.194,24 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*173.422,54 €*	
Camión Carga trasera	*1*	*260.219,62*	*260.219,62*	*10*	*5,50%*	*365*	*34.522,76 €*	

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

18m3 Diésel		*€*	*€*					
Carga Lateral 25m3 Diésel (desde 7 mayo 2022)	*1*	*199.250,00 €*	*199.250,00 €*	*10*	*4,50%*	*365*	*25.180,98 €*	*ar 6*
Suministro contenedores fracción orgánica, cartón, envases y resto carga lateral (2000-3000 lts)	*850*	*674.22*	*573.090,00 €*	*10*	*5,50%*	*365*	*76.030,57 €*	
			2.524.234,75 €				*333.631,52 €*	
			Inversión				*Amortizaciones*	

[PARA SU CUMPLIMENTACIÓN, VER ARTÍCULO 69 Y ANEXOS I Y II DEL PPT]

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 1 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, se deberá presentar una memoria económica de la oferta, indicando el presupuesto anual con un desglose para cada grupo y servicio, confeccionada según lo dispuesto en los mencionados Artículos.]

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- *Personal adicional propuesto:*

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, todas las mejoras irán valoradas económicamente, desglosadas y descritas con su memoria económica, de tal forma que, en caso de no ser ejecutadas, se descontarán de las facturas a presentar por la prestación del servicio objeto de contrato. En el caso, de no estar valoradas económicamente, no serán consideradas.]

Aumento del número de Peones:

El licitador ofrece el siguiente aumento del número de Peones que se sumarán a la plantilla fija mínima exigida de Limpieza Viaria de lunes a sábado (D y F excluidos), en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda):

Aumento en 3 Peones Limpieza Viaria	*X*
Aumento en 2 Peones Limpieza Viaria	
Aumento en 1 Peón Limpieza Viaria	
No se ofrece ningún aumento	

Apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos:

El licitador ofrece la apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos (excepto el 1 de enero y 25 de diciembre), en el mismo horario establecido para el resto de jornadas (6horas/día) por lo que se deberá de aumentar la plantilla en 1 peón de residuos, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

- *Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores:*

El licitador ofrece la Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, en caso de ofertar este servicio, los licitadores deberán de plasmar en sus ofertas el método de trabajo, medios humanos y materiales, costes, horarios (se aceptará horario nocturno para el desarrollo de esta actividad a fin de minimizar las molestias), jornadas estimadas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos en cada uno de los 2 periodos anuales y un calendario anual de actuaciones que será de obligado cumplimiento en el transcurso del contrato.]

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.".

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

-PLICA Nº 2 presentada por URBASER, S.A., que, "enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 082SER25), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- *Oferta económica:*

TABLA RESUMEN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AÑO 2026		
Concepto		*Importe/Euros*
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		*2.099.397,41*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)		*29.968,50*
TOTAL MEDIOS HUMANOS		*2.129.365,91*
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria		*167.032,50*
Combustibles y Carburantes		*8.112,81*
Mantenimiento		*6.311,06*
TOTAL MEDIOS MATERIALES		*181.456,36*
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		*12.214,59*
Útiles y herramientas		*18.191,54*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		*30.406,13*
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	*23.932,16*	
Otros Gastos	*41.289,10*	
TOTAL OTROS COSTES		*65.221,26*
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		*2.406.449,67*
GASTOS GENERALES	*6%*	*144.386,98*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*	*144.386,98*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		*2.695.223,63*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

IVA	*10%*		*269.522,36*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*2.964.745,99*

TABLA RESUMEN SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Importe/Euros*
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	*712.487,92*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*712.487,92*
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*169.640,31*
Combustibles y Carburantes	*21.382,52*
Mantenimiento	*13.525,53*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*204.548,36*
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	*2.949,89*
Útiles y herramientas	*6.732,16*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*9.682,05*
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	*307.827,66*
Otros Gastos	*141.823,13*
TOTAL OTROS COSTES	*449.650,79*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			*1.376.369,12*
GASTOS GENERALES	*6%*		*82.582,15*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*82.582,15*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			*1.541.533,41*
IVA	*10%*		*154.153,34*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*1.695.686,75*

TABLA RESUMEN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Estructura Costes*	*Importe/Euros*
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)	*74.33 %*	*2.811.885,33*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)	*0,79%*	*29.968,50*
TOTAL MEDIOS HUMANOS		*2.841.853,83*
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*8,90 %*	*336.672,80*
Combustibles y Carburantes	*0,78 %*	*29.495,32*
Mantenimiento	*0,52 %*	*19.836,59*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*10,20 %*	*386.004,72*
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario	*0,40 %*	*15.164,48*
Útiles y herramientas	*0,66 %*	*24.923,71*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*1,06 %*	*40.088,19*
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles	*8,77 %*	*331.759,82*
Otros Gastos	*4,84 %*	*183.112,23*
TOTAL OTROS COSTES	*13,61 %*	*514.872,05*
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		*3.782.818,05*

GASTOS GENERALES	*6%*		*226.969,13*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*226.969,13*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			*4.236.757,04*
IVA	*10%*		*423.675,70*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			*4.660.432,75*

TABLAS DE AMORTIZACIONES DE VEHÍCULOS Y 850 CONTENEDORES
(A rellenar por los licitadores)

mpieza Viaria

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Modelo/Marca	Uds.	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interés	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo	Observ
Barredora de calzada (amortizándose desde 7 mayo 2022)	1	73.500,00 €	73.500,00 €	10	4,50%	365	9.288,84 €	fin amor mayo
Barredora sobre camión (amortizándose desde 7 junio 2022)	1	186.575,00 €	186.575,00 €	10	4,50%	365	23.579,13 €	fin amor junio
Furgón hidrolimpiador c/ agua caliente	3	44.200,00	132.600,00	10	5,50%	365	17.268,70	
Piaggio Porter basculante	3	22.950,00	68.850,00	10	5,50%	365	8.966,44	
Barredora RAVO/BUTCHER,..	3	182.750,00	548.250,00	10	5,50%	365	71.399.44	
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg (1 de ellos con pluma)	3	42.500,00	127.500,00	10	5,50%	365	16.604,52	
Camión Baldeadora	1	127.500,00	127.500,00	10	5,50%	365	16.604,52	
Furgoneta 9 plazas (reparto barrenderos/vehículo inspección)	1	25.500,00	25.500,00	10	5,50%	365	3.320,90	
			1.290.275,00				167.032,50	
			Inversión				Amortizaciones	

Recogida de Residuos

Categoría	Uds.	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interés	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo	Observ
Camión con Gancho (3 ejes) multilift	1	123.250,00	123.250,00	10	5,50%	365	16.051,04	
Camión Carga Lateral 25m3 Diésel	4	204.000,00	816.000,00	10	5,50%	365	106.268,93	
Camión Carga trasera 18m3 Diésel	1	170.000,00	170.000,00	10	5,50%	365	22.139,36	
Carga Lateral 25m3 Diésel (desde 7 mayo 2022)	1	199.250,00 €	199.250,00 €	10	4,50%	365	25.180,98	fin amor mayo
Suministro contenedores fracción orgánica, cartón, envases y resto carga lateral (2000-3000 lts)	850		1.061.938,61	10	5,50%	365	138.297,89	Coste según incluida en ap correspo
			2.370.438,61				307.938,20	
			Inversión				Amortizaciones	

[PARA SU CUMPLIMENTACIÓN, VER ARTÍCULO 69 Y ANEXOS I Y II DEL PPT]

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 1 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, se deberá presentar una memoria económica de la oferta, indicando el presupuesto anual con un desglose para cada grupo y servicio, confeccionada según lo dispuesto en los mencionados Artículos.]

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

- *Personal adicional propuesto:*

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, todas las mejoras irán valoradas económicamente, desglosadas y descritas con su memoria económica, de tal forma que, en caso de no ser ejecutadas, se descontarán de las facturas a presentar por la prestación del servicio objeto de contrato. En el caso, de no estar valoradas económicamente, no serán consideradas.]

Aumento del número de Peones:

El licitador ofrece el siguiente aumento del número de Peones que se sumarán a la plantilla fija mínima exigida de Limpieza Viaria de lunes a sábado (D y F excluidos), en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda):

Aumento en 3 Peones Limpieza Viaria	
Aumento en 2 Peones Limpieza Viaria	
Aumento en 1 Peón Limpieza Viaria	*X*
No se ofrece ningún aumento	

Apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos:

El licitador ofrece la apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos (excepto el 1 de enero y 25 de diciembre), en el mismo horario establecido para el resto de jornadas (6horas/día) por lo que se deberá de aumentar la plantilla en 1 peón de residuos, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

- *Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores:*

El licitador ofrece la Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, en caso de ofertar este servicio, los licitadores deberán de plasmar en sus ofertas el método de trabajo, medios humanos y materiales, costes, horarios (se aceptará horario nocturno para el desarrollo de esta actividad a fin de minimizar las molestias), jornadas estimadas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos en cada uno de los 2 periodos anuales y un calendario anual de actuaciones que será de obligado cumplimiento en el transcurso del contrato.]

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.".

-PLICA Nº 3 presentada por OHL SERVICIOS -INGESAN, S.A., que, "enterado enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPEDIENTE 082SER25), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- *Oferta económica:*

TABLA RESUMEN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AÑO 2026	
Concepto	*Importe/Euros*
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	*1.867.046,86 €*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)	*22.789,58 €*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TOTAL MEDIOS HUMANOS	*1.889.836,45 €*

Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*175.280,36 €*
Combustibles y Carburantes	*110.949,57 €*
Mantenimiento	*59.670,47 €*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*345.900,40€*

Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	*15.900,00 €*
Útiles y herramientas	*5.300 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*21.200,00 €*

Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	*31.605,06 €*
Otros Gastos	*25.517,00 €*
TOTAL OTROS COSTES	*57.122,06 €*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			*2.314.058,91 €*
GASTOS GENERALES	*6%*		*138.843.53 €*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*138.843,53 €*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			*2.591.745,98 €*
IVA	*10%*		*259.174,60 €*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*2.850.920,57 €*

TABLA RESUMEN SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Importe/Euros*
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	*703.222,71 €*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*703.222,71 €*

Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*350.928,66 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Combustibles y Carburantes	*99.719,18 €*
Mantenimiento	*65.958,39 €*
TOTAL MEDIOS MATERIALES	*516.606,23 €*

Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	*5.250,00 €*
Útiles y herramientas	*350,00 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*5.600 €*

Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,…	*129.458,54 €*
Otros Gastos	*8.572,00 €*
TOTAL OTROS COSTES	*138.030,54 €*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	*1.363.459,47 €*

GASTOS GENERALES	*6%*		*81.807,57 €*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*81.807,57 €*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			*1.527.074,61 €*
IVA	*10%*		*152.707,46 €*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			*1.679.782,07 €*

TABLA RESUMEN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
AÑO 2026

Concepto	*Estructura Costes*	*Importe/Euros*
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		*2.570.269,57 €*
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)		*22.789,58 €*
TOTAL MEDIOS HUMANOS	*70,51 %*	*2.593.059,15 €*
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	*14,31 %*	*526.209,01 €*
Combustibles y Carburantes	*5,73 %*	*210.668,75 €*
Mantenimiento	*3,42 %*	*125.628,87 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TOTAL MEDIOS MATERIALES	*23,45 %*	*862.506,64 €*

Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario	*0,58 %*	*21.150,00 €*
Útiles y herramientas	*0,15 %*	*5.650,00 €*
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	*0,73 %*	*26.800,00 €*

Otros costes asociados al servicio		
Fungibles	*4,38 %*	*161.063,59 €*
Otros Gastos	*0,93%*	*34.089,00 €*
TOTAL OTROS COSTES	*5,31 %*	*195.152,59 €*

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			*3.677.518,38 €*
GASTOS GENERALES	*6%*		*220.651,10 €*
BENEFICIO INDUSTRIAL	*6%*		*220.651,10 €*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			*4.118.820,59 €*
IVA	*10%*		*411.882,06 €*
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			*4.530.702,65 €*

TABLAS DE AMORTIZACIONES DE VEHÍCULOS Y 850 CONTENEDORES
(A rellenar por los licitadores)

Limpieza Viaria

Modelo/Marca	*Uds.*	*Coste Unitario*	*Coste Compra*	*Amortización (años)*	*Interés*	*Jornadas*	*Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo*	*Observaciones*
Barredora de calzada (amortizándose desde 7 mayo 2022)	*1*	*73.500,00 €*	*73.500,00 €*	*10*	*4,50 %*	*365*	*9.288,84 €*	*fin amortización 6 mayo 2032*
Barredora sobre camión (amortizándose desde 7 junio 2022)	*1*	*186.575,00 €*	*186.575,00 €*	*10*	*4,50 %*	*365*	*23.579,13 €*	*fin amortización 6 junio 2032*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Furgón hidrolimpiador c/ agua caliente	*3*	*54.000,00 €*	*162.000,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*21.097,51 €*	
Piaggio Porter basculante	*3*	*34.360,00 €*	*103.080,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*13.424,27 €*	
Barredora RAVO/BUTCHER,..	*3*	*160.000,00 €*	*480.000,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*62.511,14 €*	
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg	*2*	*45.400,00 €*	*90.800,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*11.825,02 €*	
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg con pluma	*1*	*60.000,00 €*	*60.000,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*7.813,89 €*	*Se ha separado puesto que el coste es distinto al llevar pluma.*
Camión Baldeadora	*1*	*240.000 €*	*240.000 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*31.255,57 €*	
Furgoneta 9 plazas (reparto barrenderos/vehículo inspección)	*1*	*34.240,00 €*	*34.240,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*4.459,13 €*	
			1.430.195,00€				*185.254,49 €*	
			Inversión				*Amortizaciones*	

Recogida de Residuos

Categoría	*Uds.*	*Coste Unitario*	*Coste Compra*	*Amortización (años)*	*Interés*	*Jornadas*	*Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo*	*Observaciones*
Camión con Gancho (3 ejes) multilift	*1*	*132.000,00 €*	*132.000,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*17.190,56 €*	
Camión Carga Lateral 25m3 Diésel	*4*	*226.993,00 €*	*907.972,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*118.246,59 €*	
Camión Carga trasera 18m3 Diésel	*1*	*145.000,00 €*	*145.000 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*18.883,57 €*	
Carga Lateral 25m3 Diésel (desde 7 mayo 2022)	*1*	*199.250,00 €*	*199.250,00 €*	*10*	*4,50 %*	*365*	*25.180,98 €*	*fin amortización 6 mayo 2032*
Suministro contenedores fracción orgánica, cartón, envases y resto carga lateral (2000-3000 lts)	*850*	*1.200,00 €*	*1.020.000,00 €*	*10*	*5,50 %*	*365*	*132.836,16 €*	
			2.404.222,00 €				*312.337,87 €*	
			Inversión				*Amortizaciones*	

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

[PARA SU CUMPLIMENTACIÓN, VER ARTÍCULO 69 Y ANEXOS I Y II DEL PPT]

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 1 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, se deberá presentar una memoria económica de la oferta, indicando el presupuesto anual con un desglose para cada grupo y servicio, confeccionada según lo dispuesto en los mencionados Artículos.]

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- *Personal adicional propuesto:*

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, todas las mejoras irán valoradas económicamente, desglosadas y descritas con su memoria económica, de tal forma que, en caso de no ser ejecutadas, se descontarán de las facturas a presentar por la prestación del servicio objeto de contrato. En el caso, de no estar valoradas económicamente, no serán consideradas.]

Aumento del número de Peones:

El licitador ofrece el siguiente aumento del número de Peones que se sumarán a la plantilla fija mínima exigida de Limpieza Viaria de lunes a sábado (D y F excluidos), en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda):

Aumento en 3 Peones Limpieza Viaria	*X*
Aumento en 2 Peones Limpieza Viaria	
Aumento en 1 Peón Limpieza Viaria	
No se ofrece ningún aumento	

Apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos:

El licitador ofrece la apertura del Punto Limpio todos los Domingos y Festivos (excepto el 1 de enero y 25 de diciembre), en el mismo horario establecido para el resto de jornadas (6horas/día) por lo que se deberá de aumentar la plantilla en 1 peón de residuos, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

- *Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores:*

El licitador ofrece la Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores, en los términos dispuestos en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP (marcar la opción que corresponda): SÍ.

[De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del PPT y punto 3 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP, en caso de ofertar este servicio, los licitadores deberán de plasmar en sus ofertas el método de trabajo, medios humanos y materiales, costes, horarios (se aceptará horario nocturno para el desarrollo de esta actividad a fin de minimizar las molestias), jornadas estimadas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos en cada uno de los 2 periodos anuales y un calendario anual de actuaciones que será de obligado cumplimiento en el transcurso del contrato.]

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.".

Con fecha 28/05/2026, se ha emitido informe técnico de valoración por el Coordinador de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"(...)CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C) (hasta 55 puntos)

Según se indica en el artículo 69 del PPT, en relación criterios cuya valoración se establece de forma automática (Sobre C):

(...) "1. - Memoria Económica

Las ofertas económicas indicarán el presupuesto anual un desglose para cada grupo y servicio y se confeccionarán en base a las siguientes unidades:

- MEDIOS HUMANOS: Con indicación del número, categoría, turno, tipo de contrato indicando en

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

cada caso sus costes (por año y jornada). Se incluirán los conceptos de vacaciones y absentismo.
-MEDIOS MATERIALES (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y MANTENIMIENTO): Con indicación del número de unidades, características (marca y modelo), coste de mantenimiento (combustibles, lubricantes, neumáticos, ...) por año y jornada.
- HERRAMIENTAS, ÚTILES Y VESTUARIO: Con indicación del número de unidades, características (marca y modelo) y coste de adquisición o alquiler. Así como, para cada uno de ellos: amortización, financiación, periodo de amortización y gastos de consumo, mantenimiento, reparación, etc.... por año y jornada.
-OTROS COSTES ASOCIADOS Y FUNGIBLES: Con indicación del tipo de nave y cantón, número de unidades y, para cada una de ellas, los costes de alquiler/adquisición, así como los costes de mantenimiento y gastos asociados (luz, agua, seguros, vados, mobiliario oficina, compra y mantenimiento de contenedores, plataformas soterradas, suministro anual de papeleras y contenedores...) por año y
jornada.
-GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL E IMPUESTOS: Se ha establecido 6% G.G y 6 B.I.
-IVA: Se ha establecido un 10% de IVA
IMPORTANTE: De manera complementaría a lo exigido anteriormente, las empresas licitadoras deberán incluir obligatoriamente las 3 tablas que se muestran en el ANEXO I del PPT, correspondiente al año 2026 cumplimentadas según su criterio y valoración, ya que el valor del concepto "Total Presupuesto Anual LV+RSU" será el empleado en la fórmula de valoración a fin de poder establecer la puntuación de la mejor oferta económica.
Para el resto de años del contrato (2027 a 2031) se trasladarán las cifras indicadas por los licitadores en su oferta económica del año 2026 a cada uno de los conceptos de las tablas y aplicando los incrementos anuales en los conceptos indicados en el artículo 67 del PPT y en el Estudio de Viabilidad económica.
Destacando, que se desestimaran aquellas ofertas que no las aporten debidamente cumplimentadas, o presenten un valor total anual igual o superior del fijado a continuación para el año 2026.
Además, los licitadores deberán de cumplimentar las tablas que se incluyen en el ANEXO II del PPT y que adjuntarán obligatoriamente en la oferta económica con los valores de inversión y amortización de los vehículos y contenedores. Dichos valores serán los que quedarán prefijados para el periodo de 10 años de amortización de los vehículos y contenedores. Se desestimarán aquellas ofertas que no las aporten debidamente cumplimentadas, o presenten un valor total igual o superior del fijado en cada una de las tablas en la casilla de la Inversión (en rojo) y las Amortizaciones (en azul). (...)
Dicho apartado, según se refleja en la Memoria justificativa sobre necesidad e idoneidad de contrato administrativo, otorga un máximo de 20 puntos a la mejor oferta económica atribuyendo la puntación al resto de ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

P = PB X OM / ON

P: Puntos asignados a cada oferta.
PB: Puntos base a asignar. (En este caso 20 puntos)
OM: Importe de la menor oferta.
ON: Importe de cada concurrente

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

1.Firmante: IGNACIO DE LA VILLA GOMEZ
Puesto: COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE
Fecha Firma: 16/01/2026 08:44:26

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Apoderado por Plenos - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 29/01/2026 12:58:45

ANEXO I

TABLAS RESUMEN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AÑO 2026			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.936.787,46 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			33.347,18 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**1.970.134,64 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			201.114,60 €
Combustibles y Carburantes			104.288,00 €
Mantenimiento			50.900,00 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**356.302,60 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			15.221,29 €
Utiles y herramientas			4.450,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**19.671,29 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			36.000,00 €
Otros Gastos			26.750,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**62.750,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.408.858,53 €
GASTOS GENERALES	6%		144.531,51 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		144.531,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.697.921,55 €
IVA	10%		269.792,16 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**2.967.713,71 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS AÑO 2026			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			678.369,90 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**678.369,90 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			345.042,97 €
Combustibles y Carburantes			105.665,00 €
Mantenimiento			45.000,00 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**495.707,97 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			4.469,00 €
Utiles y herramientas			350,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**4.819,00 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			189.000,00 €
Otros Gastos			9.850,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**198.850,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.377.746,87 €
GASTOS GENERALES	6%		82.664,81 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		82.664,81 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.543.076,49 €
IVA	10%		154.307,65 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.697.384,14 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS AÑO 2026			
Concepto		**Estructura Costes**	**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.615.157,36 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			33.347,18 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**69,94%**	**2.648.504,54 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		**14,43%**	546.157,57 €
Combustibles y Carburantes		**5,54%**	209.953,00 €
Mantenimiento		**2,53%**	95.900,00 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**22,50%**	**852.010,57 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario		**0,52%**	19.690,29 €
Utiles y herramientas		**0,12%**	4.800,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**0,64%**	**24.490,29 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles		**5,95%**	225.000,00 €
Otros Gastos		**0,97%**	36.600,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**6,92%**	**261.600,00 €**
		100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			3.786.605,40 €
GASTOS GENERALES	6%		227.196,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		227.196,32 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.240.998,05 €
IVA	10%		424.099,80 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**4.665.097,85 €**

CSV: 28600IDOC200CDD489FED4164495 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

1.Firmante: IGNACIO DE LA VILLA GOMEZ
Puesto: COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE
Fecha Firma: 16/01/2026 08:44:26

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Aprobado por Pleno - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 29/01/2026 12:58:45

TABLA RESUMEN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AÑO 2026	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)	
TOTAL MEDIOS HUMANOS	
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	
Combustibles y Carburantes	
Mantenimiento	
TOTAL MEDIOS MATERIALES	
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	
Útiles y herramientas	
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	
Otros Gastos	
TOTAL OTROS COSTES	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	
GASTOS GENERALES 6%	
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	
IVA 10%	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	

CSV: 28600IDOC200CDD489FED4164495 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

1.Firmante: IGNACIO DE LA VILLA GOMEZ
Puesto: COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE
Fecha Firma: 16/01/2026 08:44:26

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Aprobado por Pleno - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 29/01/2026 12:58:45

TABLA RESUMEN SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS

(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS AÑO 2026	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	
TOTAL MEDIOS HUMANOS	
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria	
Combustibles y Carburantes	
Mantenimiento	
TOTAL MEDIOS MATERIALES	
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	
Útiles y herramientas	
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	
Otros Gastos	
TOTAL OTROS COSTES	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	
GASTOS GENERALES 6%	
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	
IVA 10%	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	

CSV: 28600IDOC200CDD489FED4164495 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

1.Firmante: IGNACIO DE LA VILLA GOMEZ
Puesto: COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE
Fecha Firma: 16/01/2026 06:44:26

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Aprobado por Pleno - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 29/01/2026 12:58:45

TABLA RESUMEN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

(A rellenar por los licitadores)

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS AÑO 2026

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		
Servicio Extraordinario (eventos, caída hojas, desbroces)		
TOTAL MEDIOS HUMANOS		
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehículos, Maquinaria		
Combustibles y Carburantes		
Mantenimiento		
TOTAL MEDIOS MATERIALES		
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		
Útiles y herramientas		
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		
Otros Gastos		
TOTAL OTROS COSTES		
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		
GASTOS GENERALES	6%	
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		
IVA	10%	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		

CSV: 28600IDOC200CDD489FED4164495 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANEXO II

TABLAS DE AMORTIZACIONES DE VEHÍCULOS Y 850 CONTENEDORES

Limpieza Viaria

Modelo/Marca	Uds	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interes	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / Uso Vehículo	Observaciones
Barredora de calzada (desde 7 mayo 2022)	1	73.500,00 €	73.500,00 €	10	4,50%	365	9.288,84 €	hasta 6 mayo 2032
Barredora sobre camión (desde 7 junio 2022)	1	186.575,00 €	186.575,00 €	10	4,50%	365	23.579,13 €	hasta 6 junio 2032
Furgón hidrolimpiador c/ agua caliente	3	52.000,00 €	156.000,00 €	10	5,50%	365	20.696,17 €	
Piaggio Porter basculante	3	27.000,00 €	81.000,00 €	10	5,50%	365	10.746,09 €	
Barredora RAVO/BUTCHER,..	3	215.000,00 €	645.000,00 €	10	5,50%	365	85.570,71 €	
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg (1 de ellos con pluma)	3	50.000,00 €	150.000,00 €	10	5,50%	365	19.900,17 €	
Camión Baldeadora	1	150.000,00 €	150.000,00 €	10	5,50%	365	19.900,17 €	
Furgoneta 9 plazas (reparto barrenderos/vehículo inspección)	1	30.000,00 €	30.000,00 €	10	5,50%	365	3.980,03 €	
			1.472.075,00 €				193.661,31 €	
			Inversión				Amortizaciones	

Recogida de Residuos y Punto Limpio

Categoría	Uds	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interes	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / Uso Vehículo	Observaciones
Camión con Gancho (3 ejes) multilift	1	145.000,00 €	145.000,00 €	10	5,50%	365	19.236,83 €	
Camión Carga Lateral 25m3 Diésel (3 R, 1C/E)	4	240.000,00 €	960.000,00 €	10	5,50%	365	127.361,06 €	
Camión Carga trasera 18m3 Diésel (1R)	1	200.000,00 €	200.000,00 €	10	5,50%	365	26.533,55 €	
Carga Lateral 25m3 Diésel (desde 7 mayo 2022) (1O)	1	199.250,00 €	199.250,00 €	10	4,50%	365	25.180,98 €	hasta 6 mayo 2032
Suministro contenedores fracción orgánica, carton, envases y resto carga lateral (2000-3000 lts)	850	1.200,00 €	1.020.000,00 €	10	5,50%	365	135.321,12 €	
			2.524.250,00 €				333.633,54 €	
			Inversión				Amortizaciones	

(A rellenar por los licitadores)

Limpieza Viaria

Modelo/Marca	Uds.	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interés	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo	Observaciones
Barredora de calzada (amortizándose desde 7 mayo 2022)	1	73.500,00 €	73.500,00 €	10	4,50%	365	9.288,84 €	fin amortización 6 mayo 2032
Barredora sobre camión (amortizándose desde 7 junio 2022)	1	186.575,00 €	186.575,00 €	10	4,50%	365	23.579,13 €	fin amortización 6 junio 2032
Furgón hidrolimpiador c/ agua caliente	3			10	5,50%	365		
Piaggio Porter basculante	3			10	5,50%	365		
Barredora RAVO/BUTCHER,..	3			10	5,50%	365		
Camión Auxiliar caja abierta con plataforma 3,500 Kg (1 de ellos con pluma)	3			10	5,50%	365		
Camión Baldeadora	1			10	5,50%	365		
Furgoneta 9 plazas (reparto barrenderos/vehículo inspección)	1			10	5,50%	365		
			Inversión				Amortizaciones	

Recogida de Residuos

Categoría	Uds.	Coste Unitario	Coste Compra	Amortización (años)	Interés	Jornadas	Total Anual Amortización / Alquiler / uso vehículo	Observaciones
Camión con Gancho (3 ejes) multilift	1			10	5,50%	365		
Camión Carga Lateral 25m3 Diésel	4			10	5,50%	365		
Camión Carga trasera 18m3 Diésel	1			10	5,50%	365		
Carga Lateral 25m3 Diésel (desde 7 mayo 2022)	1	199.250,00 €	199.250,00 €	10	4,50%	365	25.180,98 €	fin amortización 6 mayo 2032
Suministro contenedores fracción orgánica, cartón, envases y resto carga lateral (2000-3000 lts)	850			10	5,50%	365		
			Inversión				Amortizaciones	

CSV: 28600IDOC200CDD489FED4164495 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

A continuación, nos encontramos con los apartados 2 y 3, a fin que los licitadores, si así lo estimaban, ofertasen personal y servicios adicionales como mejoras del servicio, es decir, sin coste para el Ayuntamiento, debiendo estar valorado económicamente.

1.Firmante: IGNACIO DE LA VILLA GOMEZ
Puesto: COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE
Fecha Firma: 15/01/2026 08:44:26

2.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: Asociado por Pleno - Diligencia Secretario
Fecha Firma: 29/01/2026 12:58:45

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

(...) "2.- Personal Adicional Propuesto: hasta 28 puntos.
Todas las mejoras irán valoradas económicamente, desglosadas y descritas con su memoria económica, de tal forma que, en caso de no ser ejecutadas, se descontarán de las facturas a presentar por la prestación del servicio objeto de contrato.
En el caso, de no estar valoradas económicamente, no serán consideradas.
Destacar que los costes salariales del presente Pliego, en todo momento, se han obtenido de aplicar las tablas salariales acorde con el último convenio colectivo de ámbito local (2024-2028) firmado el pasado mes de noviembre de 2025 entre la empresa OHL Servicios Ingesan, S.A. y los trabajadores de limpieza viaria y recogida de residuos municipal, pendiente de su publicación en el BOCM en el momento de la redacción del presente documento.
En la parte variable de las subidas anuales, dependiente de los IPC reales de cada año, se ha hecho una estimación del IPC según previsiones publicadas por el Banco de España, Funcas, Bankinter,..., entre los años 2026 (2%) y 2027 (2,4%), del resto de años (2028 a 2031) se ha estimado un IPC del 2%, aplicando dichas subidas en el resultado final de los costes de los medios humanos.
En la parte fija el % pactado es de un 2% para 2027 y un 3% para 2028, así mismo se ha estimado un 1,5% fijo para cada uno de los años restantes 2029, 2030 y 2031.
Entre los años 2027 a 2031 se ha estimado un 0,2% adicional por año para cubrir el incremento de coste por el aumento de la antigüedad del personal.
Finalmente, se ha tenido en cuenta la nueva paga anual denominada "paga de primavera" y el incremento anual de su cuantía.
Por lo que los licitadores deberán tener presente estas circunstancias, no aceptándose salarios por debajo de los costes de dicho nuevo convenio.
Se puntuará el aumento de personal, que ha de permanecer durante toda la duración del contrato.
No se incluirá al personal que con carácter obligatorio debe tener la contrata y que se especifican en el artículo correspondiente.
Únicamente se propondrá personal adicional que ha de cumplir con la jornada laboral establecida convenio colectivo de ámbito local (2024-2028) de la sección de recogida de basuras y limpieza viaria de Navalcarnero, considerando además que han de ser cubiertos en las vacaciones, asuntos propios y absentismo. Debiendo ser nuevas contrataciones.
Se podrá excluir del concurso a la empresa que en esta relación incluya parte o la totalidad del personal que se ha estimado obligatorio.
La empresa adjudicataria deberá contar con la plantilla fija mínima exigida en el PPT, así como con todo el personal adicional que haya ofertado desde el mismo día del inicio del contrato, sino se podrán ir descontando económicamente las jornadas sin cubrir de la factura mensual correspondiente." (...)

Dicho apartado, según se refleja en la Memoria justificativa sobre necesidad e idoneidad de contrato administrativo, otorga un máximo de 28 puntos, concretamente:

(...) "2.1 Aumento del número de Peones que se sumaran a la plantilla fija mínima exigida de Limpieza Viaria de Lunes a Sábado (D y F excluidos): hasta 21 puntos
- Aumento en 3 Peones Limpieza Viaria: 21 puntos
- Aumento en 2 Peones Limpieza Viaria: 14 puntos
- Aumento en 1 Peón Limpieza Viaria: 7 puntos
2.2 Apertura del Punto Limpio todos los domingos y Festivos (excepto el 1 de enero y 25 de diciembre), en el mismo horario establecido para el resto de jornadas (7 horas/día) por lo que se deberá de aumentar la plantilla en 1 peón de residuos: 7 puntos
- Aumento en 1 Peón de Residuos (D y F): 7 puntos

3.- Limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores. 7 puntos.

La mejora consistirá en la limpieza y desinfección en profundidad, con carácter semestral, de la totalidad de los contenedores de carga lateral de Navalcarnero, mediante camión lavacontenedores (a parte de la limpieza diaria de mantenimiento que se ha de hacer de éstos y

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

su entorno mediante hidrolimpiadora). Considerando aproximadamente 850 unidades de contenedores instalados en la vía pública, cuyos volúmenes oscilan de 1.800 litros a 3.200 litros, divididos en: 3 rutas de fracción resto, 1 ruta de cartón, 1 ruta de envases y 1 ruta de orgánica.
En caso de ofertar este servicio, los licitadores deberán de plasmar en sus ofertas el método de trabajo, medios humanos y materiales, costes, horarios (se aceptará horario nocturno para el desarrollo de esta actividad a fin de minimizar las molestias), jornadas estimadas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos en cada uno de los 2 periodos anuales y un calendario anual de actuaciones que será de obligado cumplimiento en el transcurso del contrato.
Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario remitirá al Ayuntamiento informe detallado, incluyendo horarios, fotografías,…, así como cualquier información relevante que considere de interés cada vez que se realice la limpieza de los contenedores, a fin que quede registrado el cumplimiento de la mejora." (...)

Finalmente, se recuerda lo establecido en el artículo 9 del PPT:

(...) "Artículo 9. Importe del servicio
Destacar que el valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación se han calculado en base a la fecha de finalización del actual contrato, el próximo 31 de mayo de 2026, es decir, para el año 2026 se han tomado 7 meses y para el año 2031 se han tenido en cuenta 5 meses, hasta el 31 de mayo de 2031, de esta manera se han tomado los 5 años de duración del contrato (60 meses).
El Valor estimado del contrato (LV + RSU) teniendo en cuenta la duración fijada en 5 años es de 23.002.399,49 € (10% IVA Excl.).
El Presupuesto base de licitación anual (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:
Año 2026 (7 meses): 2.721.307,08 €, IVA incluido
Año 2027: 4.831.236,77 €, IVA incluido
Año 2028: 5.016.644,09 €, IVA incluido
Año 2029: 5.157.447,37 €, IVA incluido
Año 2030: 5.303.318,57 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 2.272.685,55 €, IVA incluido
El Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 25.302.639,44 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja.
Esta cantidad se desglosa en:
- 23.002.399,49 €, en concepto de base imponible.
- 2.330.239,95 €, en concepto de IVA (10%)." (...)

1 - ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

- *PLICA Nº 1.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.*

El licitador aporta 6 documentos:

- *ÍNDICE DE CONTENIDO DEL SOBRE C*
- *DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL SOBRE C, haciendo constar que la memoria económica de la oferta, la memoria económica de las mejoras ofertadas, valoradas económicamente, en concepto de personal adicional propuesto y la memoria económica de las mejoras ofertadas en concepto de limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores, son íntegramente confidenciales.*
- *MEMORIA ECONÓMICA DE LA OFERTA, documento de 55 páginas en donde el*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA, JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO, ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026, 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7, F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

licitador desarrolla y desglosa los siguientes aspectos: consideraciones generales, costes unitarios de mano de obra (tablas salariales actualizadas, costes unitarios por categoría, cálculo de la partida de la antigüedad de la plantilla a subrogar), coste medios humanos, coste medios materiales (vehículos, maquinaria, combustibles, carburantes y mantenimientos), coste herramientas, útiles y vestuario, otros costes asociados y fungibles resumen del presupuesto anual del servicio, anexo II PPT, evolución anual del canon de 2026 según los incrementos fijados en el PPT y la valoración de los criterios de valoración objetiva soportados por los G.G.

- *MEMORIA ECONÓMICA DE LAS MEJORAS OFERTADAS, VALORADAS ECONÓMICAMENTE, EN CONCEPTO DE PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO, documento en donde el licitador ofrece como mejoras 3 peones de limpieza viaria y 1 peón de residuos para la apertura los D y F del punto limpio, todo ello debidamente justificado en tablas salariales, desglosando los costes por categorías, teniendo en cuenta el absentismo, medios materiales, vestuario, herramientas, precios unitarios, ..., a cargo de los G.G.*

- *MEMORIA ECONÓMICA DE LAS MEJORAS OFERTADAS EN CONCEPTO DE LIMPIEZA SEMESTRAL DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL MEDIANTE CAMIÓN LAVACONTENEDORES, documento detallado en el cual el licitador ofrece como mejora el servicio semestral de limpieza de todos los contenedores de carga lateral de Navalcarnero. Se aportan explicaciones acerca de la manera de proceder, ámbito, ubicación, época, horarios, turnos frecuencias, medios empleados, equipos, manera de ejecución, rendimientos, carga de trabajo, servicio propuesto, ficha técnica del camión lavacontenedores y finalmente tabla detallando la valoración económica anual de la prestación del servicio. Se hace constar que los gastos son soportados por los G.G.*

- *DOCUMENTO CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, adjuntado debidamente cumplimentadas las tablas del año 2026, cuyo importe "TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU" ofertado es de 4.641.990,39 €, suponiendo una mejora a la baja de un 0,50% respecto de precio base de licitación. Las tablas de amortizaciones de vehículos y 850 contenedores de LV y RSU, siendo mejorados todos los importes a la baja. Finalmente, el licitador indica que ofrece como mejoras: 3 peones de limpieza viaria de L a S (F excl.), apertura del punto limpio D y F con 1 peón de residuos y la limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores.*

La documentación aportada se ajusta a lo exigido en el PPT, y el licitador la justifica de manera adecuada, por lo que pasa a la siguiente fase de valoración de la puntuación.

- PLICA Nº 2.- URBASER, S.A.

El licitador aporta 5 documentos:

- *DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL SOBRE C, haciendo constar que la memoria económica de la oferta, la memoria económica de las mejoras ofertadas, valoradas económicamente, en concepto de personal adicional propuesto y la memoria descriptiva de las mejoras ofertadas, en concepto de limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores, son confidenciales.*
- *MEMORIA ECONÓMICA DE LA OFERTA, documento de 36 páginas en el que se desglosan por separado LV y RSU los siguientes conceptos: Costes de Personal, Personal indirecto, Personal directo, Costes de Explotación, Costes fijos maquinaria, Costes variables maquinaria, Otros costes, Campañas concienciación, Instalaciones, Suministros y Comunicaciones, Amortización y financiación, Valores pendientes de*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

amortización, Gastos Generales y Beneficio Industrial, IVA, ...
Se observa como de los 3 licitadores, URBASER, S.A., es quien modifica de una manera más evidente la estructura de costes propuesta desde el Ayuntamiento. Llama la atención un incremento del 5,19% en Medios Humanos, o la destacada rebaja desde los 305.853,00€ a los 49.331,91€ en el año 2026 correspondiente a los costes anuales de combustibles, carburantes y mantenimiento, entre otros. Estas modificaciones ocasionan que si sumamos el importe entre los años 2026 a 2031 (60 meses), se incumpla lo establecido en el artículo 9 del PPT:
(...) "El Presupuesto base de licitación anual (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:
Año 2026 (7 meses): 2.721.307,08 €, IVA incluido
Año 2027: 4.831.236,77 €, IVA incluido
Año 2028: 5.016.644,09 €, IVA incluido
Año 2029: 5.157.447,37 €, IVA incluido
Año 2030: 5.303.318,57 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 2.272.685,55 €, IVA incluido.
El Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 25.302.639,44 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja." (...)

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (PPT)	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	IMPORTE ANUAL
2026 (7 meses)	2.721.307,08 €
2027	4.831.236,77 €
2028	5.016.644,09 €
2029	5.157.447,37 €
2030	5.303.318,57 €
2031 (5 meses)	2.272.685,55 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.302.639,44 €**
OFERTA URBASER, S.A.	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	IMPORTE ANUAL
2026 (7 meses)	2.718.585,77 €
2027	4.831.669,62 €
2028	5.023.516,05 €
2029	5.167.356,78 €
2030	5.316.486,79 €
2031 (5 meses)	2.279.625,40 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.337.240,42 €**

Como puede comprobarse el licitador sobrepasa en 34.600,98€ el Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato.

- *MEMORIA ECONÓMICA DE LAS MEJORAS OFERTADAS, VALORADAS ECONÓMICAMENTE, EN CONCEPTO DE PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO, documento en donde el licitador ofrece como mejoras 1 peón de limpieza viaria y 1 peón de residuos para la apertura los D y F del punto limpio, se indica la categoría laboral, horas, plantilla equivalente, precio unitario y total anual.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS MEJORAS OFERTADAS EN CONCEPTO DE LIMPIEZA SEMESTRAL DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL MEDIANTE CAMIÓN LAVACONTENEDORES, documento en el cuál el licitador*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

ofrece como mejora el servicio semestral de limpieza de todos los contenedores de carga lateral de Navalcarnero. Se aportan explicaciones acerca de la manera de proceder, ámbito, ubicación, época, horarios, turnos frecuencias, medios empleados, equipos, manera de ejecución, rendimientos y finalmente tabla detallando la valoración económica anual de la prestación del servicio.

- *DOCUMENTO CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, adjuntado la tabla del año 2026, cuyo importe "TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU" ofertado es de 4.660.432,75 €, suponiendo una mejora a la baja de un 0,10% respecto de precio base de licitación. Las tablas de amortizaciones de vehículos y 850 contenedores de LV y RSU, siendo mejorados todos los importes a la baja. Finalmente, el licitador indica que ofrece como mejoras: 1 peón de limpieza viaria de L a S (F excl.), apertura del punto limpio D y F con 1 peón de residuos y la limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores.*
  De los 3 licitadores, URBASER, S.A., es quien modifica de una manera más evidente la estructura de costes propuesta desde el Ayuntamiento. Llama la atención un incremento del 5,19% en Medios Humanos, o la destacada rebaja desde los 305.853,00€ a los 49.331,91€ ofertados en el año 2026 correspondiente a los costes anuales de combustibles, carburantes y mantenimiento, entre otros. Estas modificaciones ocasionan que si sumamos los importes totales entre los años 2026 a 2031 (60 meses), se incumpla lo establecido en el artículo 9 del PPT:

  (...) "El Presupuesto base de licitación anual (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:
  Año 2026 (7 meses): 2.721.307,08 €, IVA incluido
  Año 2027: 4.831.236,77 €, IVA incluido
  Año 2028: 5.016.644,09 €, IVA incluido
  Año 2029: 5.157.447,37 €, IVA incluido
  Año 2030: 5.303.318,57 €, IVA incluido
  Año 2031 (5 meses): 2.272.685,55 €, IVA incluido.
  El Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 25.302.639,44 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja." (...)

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (PPT)	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.721.307,08 €
2027	4.831.236,77 €
2028	5.016.644,09 €
2029	5.157.447,37 €
2030	5.303.318,57 €
2031 (5 meses)	2.272.685,55 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.302.639,44 €**

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

OFERTA URBASER, S.A.	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.718.585,77 €
2027	4.831.669,62 €
2028	5.023.516,05 €
2029	5.167.356,78 €
2030	5.316.486,79 €
2031 (5 meses)	2.279.625,40 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.337.240,42 €**

Como puede comprobarse el licitador sobrepasa en 34.600,98€ el Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato.

2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.099.397,41 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			29.968,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.129.365,91 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			167.032,50 €
Combustibles y Carburantes			8.112,81 €
Mantenimiento			6.311,06 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**181.456,37 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			12.214,59 €
Utiles y herramientas			18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			23.932,16 €
Otros Gastos			41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES			**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.406.449,67 €
GASTOS GENERALES	6%		144.386,98 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		144.386,98 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.695.223,63 €
IVA	10%		269.522,36 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**2.964.745,99 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			712.487,92 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**712.487,92 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			169.640,31 €
Combustibles y Carburantes			21.382,52 €
Mantenimiento			13.525,53 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**204.548,36 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			2.949,89 €
Utiles y herramientas			6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			307.827,66 €
Otros Gastos			141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES			**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.376.369,12 €
GASTOS GENERALES	6%		82.582,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		82.582,15 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.541.533,41 €
IVA	10%		154.153,34 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.695.686,76 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Concepto	**Estructura Costes**	**Importe/Euros**
Medios Humanos		
Personal (L-D y F)		2.811.885,33 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		29.968,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**75,13%**	**2.841.853,83 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	**8,90%**	336.672,81 €
Combustibles y Carburantes	**0,78%**	29.495,33 €
Mantenimiento	**0,52%**	19.836,59 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**10,20%**	**386.004,73 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario	**0,40%**	15.164,48 €
Utiles y herramientas	**0,66%**	24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**1,06%**	**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles	**8,77%**	331.759,82 €
Otros Gastos	**4,84%**	183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES	**13,61%**	**514.872,05 €**
	100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		3.782.818,79 €
GASTOS GENERALES	6%	226.969,13 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	226.969,13 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.236.757,04 €
IVA	10%	423.675,70 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**4.660.432,75 €**

7 meses (LV + RSU): 2.718.585,77 €

2027

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA		
Concepto		**Importe/Euros**
Medios Humanos		
Personal (L-D y F)		2.201.449,11 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)		31.287,11 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**2.232.736,22 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		167.032,50 €
Combustibles y Carburantes		8.275,06 €
Mantenimiento		6.437,28 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**181.744,84 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		12.214,59 €
Utiles y herramientas		18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)		23.932,16 €
Otros Gastos		41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES		**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		2.510.108,45 €
GASTOS GENERALES	6%	150.606,51 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	150.606,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		2.811.321,46 €
IVA	10%	281.132,15 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		**3.092.453,61 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS		
Concepto		**Importe/Euros**
Medios Humanos		
Personal (L - S / D y F)		747.121,95 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**747.121,95 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		169.640,31 €
Combustibles y Carburantes		21.810,17 €
Mantenimiento		13.796,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**205.246,52 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		2.949,89 €
Utiles y herramientas		6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...		307.827,66 €
Otros Gastos		141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES		**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		1.411.701,31 €
GASTOS GENERALES	6%	84.702,08 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	84.702,08 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		1.581.105,47 €
IVA	10%	158.110,55 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		**1.739.216,01 €**

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		2.948.571,06 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		31.287,11 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**2.979.858,17 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		336.672,81 €
Combustibles y Carburantes		30.085,23 €
Mantenimiento		20.233,32 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**386.991,36 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		15.164,48 €
Utiles y herramientas		24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		331.759,82 €
Otros Gastos		183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES		**514.872,05 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		3.921.809,76 €
GASTOS GENERALES	6%	235.308,59 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	235.308,59 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.392.426,93 €
IVA	10%	439.242,69 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**4.831.669,62 €**

2028

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.315.792,38 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	32.851,46 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.348.643,84 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	167.032,50 €
Combustibles y Carburantes	8.440,56 €
Mantenimiento	6.566,02 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**182.039,08 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	12.214,59 €
Utiles y herramientas	18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	23.932,16 €
Otros Gastos	41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES	**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.626.310,31 €
GASTOS GENERALES 6%	157.578,62 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	157.578,62 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	2.941.467,55 €
IVA 10%	294.146,75 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.235.614,30 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	785.927,47 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**785.927,47 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	169.640,31 €
Combustibles y Carburantes	22.246,37 €
Mantenimiento	14.071,96 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**205.958,64 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	2.949,89 €
Utiles y herramientas	6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	307.827,66 €
Otros Gastos	141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES	**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.451.218,95 €
GASTOS GENERALES 6%	87.073,14 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	87.073,14 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.625.365,22 €
IVA 10%	162.536,52 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.787.901,75 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		3.101.719,85 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		32.851,46 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**3.134.571,31 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		336.672,81 €
Combustibles y Carburantes		30.686,93 €
Mantenimiento		20.637,98 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**387.997,72 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		15.164,48 €
Utiles y herramientas		24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		331.759,82 €
Otros Gastos		183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES		**514.872,05 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		4.077.529,26 €
GASTOS GENERALES	6%	244.651,76 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	244.651,76 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.566.832,77 €
IVA	10%	456.683,28 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**5.023.516,05 €**

2029

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.401.337,75 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	34.001,27 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.435.339,02 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	167.032,50 €
Combustibles y Carburantes	8.609,37 €
Mantenimiento	6.697,34 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**182.339,21 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	12.214,59 €
Utiles y herramientas	18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	23.932,16 €
Otros Gastos	41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES	**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.713.305,62 €
GASTOS GENERALES 6%	162.798,34 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	162.798,34 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	3.038.902,29 €
IVA 10%	303.890,23 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.342.792,52 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	814.959,63 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**814.959,63 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	169.640,31 €
Combustibles y Carburantes	22.691,30 €
Mantenimiento	14.353,40 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**206.685,01 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	2.949,89 €
Utiles y herramientas	6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	307.827,66 €
Otros Gastos	141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES	**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.480.977,48 €
GASTOS GENERALES 6%	88.858,65 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	88.858,65 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.658.694,78 €
IVA 10%	165.869,48 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.824.564,26 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes		Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.216.297,38 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			34.001,27 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.250.298,65 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			336.672,81 €
Combustibles y Carburantes			31.300,67 €
Mantenimiento			21.050,74 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**389.024,22 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			15.164,48 €
Utiles y herramientas			24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			331.759,82 €
Otros Gastos			183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES			**514.872,05 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.194.283,10 €
GASTOS GENERALES	6%		251.656,99 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		251.656,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.697.597,07 €
IVA	10%		469.759,71 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.167.356,78 €**

2030

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.490.043,17 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			35.191,31 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.525.234,48 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			167.032,50 €
Combustibles y Carburantes			8.781,56 €
Mantenimiento			6.831,29 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**182.645,35 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			12.214,59 €
Utiles y herramientas			18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			23.932,16 €
Otros Gastos			41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES			**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.803.507,22 €
GASTOS GENERALES	6%		168.210,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		168.210,43 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.139.928,09 €
IVA	10%		313.992,81 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.453.920,90 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			845.064,24 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**845.064,24 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			169.640,31 €
Combustibles y Carburantes			23.145,12 €
Mantenimiento			14.640,46 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**207.425,89 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			2.949,89 €
Utiles y herramientas			6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			307.827,66 €
Otros Gastos			141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES			**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.511.822,97 €
GASTOS GENERALES	6%		90.709,38 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		90.709,38 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.693.241,73 €
IVA	10%		169.324,17 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.862.565,90 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		3.335.107,41 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		35.191,31 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**3.370.298,72 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		336.672,81 €
Combustibles y Carburantes		31.926,68 €
Mantenimiento		21.471,75 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**390.071,24 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		15.164,48 €
Utiles y herramientas		24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		331.759,82 €
Otros Gastos		183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES		**514.872,05 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		4.315.330,19 €
GASTOS GENERALES	6%	258.919,81 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	258.919,81 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.833.169,81 €
IVA	10%	483.316,98 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**5.316.486,79 €**

2031

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.582.025,36 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	36.423,01 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.618.448,37 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	167.032,50 €
Combustibles y Carburantes	8.957,19 €
Mantenimiento	6.967,92 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**182.957,61 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	12.214,59 €
Utiles y herramientas	18.191,54 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**30.406,13 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	23.932,16 €
Otros Gastos	41.289,10 €
TOTAL OTROS COSTES	**65.221,26 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.897.033,37 €
GASTOS GENERALES 6%	173.822,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	173.822,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	3.244.677,37 €
IVA 10%	324.467,74 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.569.145,11 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	876.280,91 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**876.280,91 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	169.640,31 €
Combustibles y Carburantes	23.608,02 €
Mantenimiento	14.933,27 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**208.181,60 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	2.949,89 €
Utiles y herramientas	6.732,16 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**9.682,05 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	307.827,66 €
Otros Gastos	141.823,13 €
TOTAL OTROS COSTES	**449.650,79 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.543.795,35 €
GASTOS GENERALES 6%	92.627,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	92.627,72 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.729.050,79 €
IVA 10%	172.905,08 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.901.955,87 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS			
Concepto		**Estructura Costes**	**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L-D y F)			3.458.306,27 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			36.423,01 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.494.729,28 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			336.672,81 €
Combustibles y Carburantes			32.565,21 €
Mantenimiento			21.901,19 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**391.139,21 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			15.164,48 €
Utiles y herramientas			24.923,70 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**40.088,18 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			331.759,82 €
Otros Gastos			183.112,23 €
TOTAL OTROS COSTES			**514.872,05 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.440.828,72 €
GASTOS GENERALES	6%		266.449,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		266.449,72 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.973.728,17 €
IVA	10%		497.372,82 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.471.100,98 €**

5 meses (LV + RSU): 2.279.625,40 €

Por todo lo anteriormente expuesto, la documentación aportada por el licitador no se ajusta a lo solicitado en el PPT, habiendo cometido un error grave al haber ofertado un Presupuesto base de licitación anual (excepto el año 2026) y total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, superior al establecido en el artículo 9 del PPT, cuando se indicaba claramente que había de ser mejorado a la baja, tanto anualmente como de manera total.

En conclusión, el técnico firmante considera que el licitador ha cometido una falta no subsanable y se propone al Órgano de Contratación su exclusión del procedimiento.

PLICA Nº 3.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

El licitador aporta 4 documentos:

- *MEMORIA ECONÓMICA DE LA OFERTA, documento de 7 páginas en el que el licitador adjunta tabla con los medios humanos de LV y RSU separados por categorías laborales, turnos, tipo de contrato y por año, desde 2026 a 2031. Posteriormente se adjunta tabla con los costes de: vacaciones, asuntos propios, absentismo y antigüedad. Posteriormente se anexan tablas con los costes de los medios materiales (vehículos, maquinaria, combustibles, carburantes y mantenimiento), a continuación, las tablas de los costes de herramientas, útiles y vestuario. En un nuevo apartado se reflejan los costes de fungibles y otros costes asociados. Finalmente se indican GG, BI e IVA.*
- *DOCUMENTO CON EL PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO, documento en donde el licitador ofrece como mejoras 3 peones de limpieza viaria y 1 peón de residuos para la apertura los D y F del punto limpio, todo ello debidamente justificado en tablas salariales, desglosando los costes por categorías, tipo de contrato, jornadas, horas, …*
- *MEMORIA DE LA MEJORA DE LA LIMPIEZA SEMESTRAL DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL MEDIANTE CAMIÓN LAVACONTENEDORES, documento bastante detallado en el cuál el licitador ofrece como mejora el servicio semestral de limpieza de todos los contenedores de carga*

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

lateral de Navalcarnero. Se indica el método de trabajo, medios humanos y materiales, organización del servicio, tabla con los rendimientos, calendario de actuaciones y finalmente se adjuntan tablas con los costes del servicio para cada uno de los años del contrato.

- *DOCUMENTO CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, adjuntado debidamente cumplimentadas las tablas del año 2026, cuyo importe "TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU" ofertado es de 4.530.702,65 €, suponiendo una mejora a la baja de un 2,88% respecto de precio base de licitación. Las tablas de amortizaciones de vehículos y 850 contenedores de LV y RSU, siendo mejorados todos los importes a la baja. Finalmente, el licitador indica que ofrece como mejoras: 3 peones de limpieza viaria de L a S (F excl.), apertura del punto limpio D y F con 1 peón de residuos y la limpieza semestral de los contenedores de carga lateral mediante camión lavacontenedores.*

La documentación aportada se ajusta a lo exigido en el PPT, y el licitador la justifica de manera adecuada, por lo que pasa a la siguiente fase de valoración de la puntuación.

2- PUNTUACIONES OBTENIDAS

A continuación, se adjuntan las puntuaciones obtenidas de los 2 licitadores que ha presentado correctamente la documentación exigida en esta fase del proceso.

2.1- MEMORIA ECONÓMICA: HASTA 20 PUNTOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 20 puntos			
Valoración de ofertas			
Puntuación máxima		**20**	
Precio licitación 2026	**4.665.097,85 €**		
Plicas	**Licitador**	**Oferta**	**PUNTUACIÓN**
Nº 1	**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**	4.641.990,39	**19,52**
Nº 3	**OHL SERVICIOS INGESAN, S.A**	4.530.702,65	**20,00**

2.2 – PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO: HASTA 35 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO: HASTA 25 PUNTOS							
Valoración de ofertas							
Puntuación máxima		35					
Plicas	**Licitador**	**1 PEÓN (7 PUNTOS)**	**2 PEONES (14 PUNTOS)**	**3 PEONES (21 PUNTOS)**	**APERTURA PUNTO LIMPIO (D y F) (7 PUNTOS)**	**CAMIÓN LAVACONTENEDORES (2 VECES/AÑO) (7 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN**
Nº 1	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.			X	X	X	35
Nº 3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A			X	X	X	35

2.3 - RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS

Se indican únicamente las puntuaciones de aquellos licitadores que han superado todas las fases del

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

proceso de licitación.

RESUMEN EN ORDEN DECRECIENTE DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA POR LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE (EXPEDIENTE 082SER25)		
Puntuación máxima		45
PUESTO	Licitador	PUNTUACIÓN
1º	PLICA Nº 1 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	42,30
2º	PLICA Nº 3 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	36,10

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES TOTALES DE LAS VALORACIONES OBJETIVAS (SOBRE C) (en orden decreciente)		
Puntuación máxima		55
Plicas	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE C)
Nº 3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A	55,00
Nº 1	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	54,52

RESUMEN DE PUNTUACIONES TOTALES DE LAS VALORACIONES SUBJETIVAS (B) + OBJETIVAS (C) (en orden decreciente)		
Puntuación máxima		100
Plicas	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRES B y C)
Nº 1	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	96,82
Nº 3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A	91,10

3 – PROPUESTA DE EXCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la documentación aportada en la Plica nº 2 no se ajusta a lo solicitado en el PPT, al haber cometido un error grave y no subsanable, por ofertar un presupuesto base de licitación anual (excepto 2026) y total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, superior al establecido en el artículo 9 del PPT, cuando se indicaba claramente que debía ser mejorado a la baja, tanto anualmente como de manera total (concretamente el licitador sobrepasa en 34.600,98 € el Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) fijado durante los 5 años de duración del contrato), se propone a la mesa de contratación excluir al licitador de la PLICA Nº2.- URBASER, S.A. del procedimiento.

4 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se propone a la mesa de contratación lo siguiente:

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el SOBRE B (42,30 puntos) y SOBRE C (54,52 puntos), haciendo un total de 96,82 puntos sobre 100, ADJUDICAR el contrato del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXP 082SER25) a la PLICA Nº 1 presentada por la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

En Navalcarnero a la fecha de la firma digital
(Firmado digitalmente)

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

ANEXO I

BAJAS TEMERARIAS

Comprobación de las ofertas económicas de los licitadores que pasan a la fase de valoración de la puntuación del Sobre C para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). (EXP 082SER25)

Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid)

(Bajas Temerarias)

Contrato:	**SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) EXPEDIENTE 082SER25**
Precio Base de Licitación:	**4.665.097,85**

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
PLICA Nº 1 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	4.641.990,39	23.107,46	0,50%	No es Baja Temeraria
PLICA Nº 3 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	4.530.702,65	134.395,20	2,88%	No es Baja Temeraria

(*) Una vez que se hayan introducido los datos, lo primero que se debe hacer es pulsar el botón gris para ordenar las ofertas por orden creciente

ANEXO II

RESUMEN COSTES ANUALES DEL SERVICIO

A continuación y según lo establecido en los artículos 67 y 69 del PPT se adjuntan las Tablas con el Resumen de Costes del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes para cada uno de los 5 años (60 meses) de duración del contrato en base las cifras económicas de la tabla correspondiente al año 2026 aportada por el adjudicatario del servicio, FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., a la cual se han incluido las subidas económicas anuales correspondientes y que deberán surtir efecto a partir del 1 de enero de cada año de manera automática.

Incrementos anuales LV y RSU				
Personal (L -D y F)	**Jorn. extraord.**	**Combustibles**	**Mantenimiento**	**Año**
4,861%	4,40%	2,00%	2,00%	**2027**
5,194%	5,00%	2,00%	2,00%	**2028**
3,694%	3,50%	2,00%	2,00%	**2029**
3,694%	3,50%	2,00%	2,00%	**2030**
3,694%	3,50%	2,00%	2,00%	**2031**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (PPT)	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.721.307,08 €
2027	4.831.236,77 €
2028	5.016.644,09 €
2029	5.157.447,37 €
2030	5.303.318,57 €
2031 (5 meses)	2.272.685,55 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.302.639,44 €**

OFERTA FFC, S.A.U.	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.707.827,72 €
2027	4.812.061,21 €
2028	5.001.629,93 €
2029	5.146.397,07 €
2030	5.296.321,38 €
2031 (5 meses)	2.271.495,64 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.235.732,95 €**

AÑO 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.959.248,12 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**1.983.601,62 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			113.281,27 €
Mantenimiento			68.146,58 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**385.558,46 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.402.616,15 €
GASTOS GENERALES	6%		144.156,97 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		144.156,97 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.690.930,09 €
IVA	10%		269.093,01 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**2.960.023,10 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			680.131,73 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**680.131,73 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			160.363,59 €
Mantenimiento			91.844,13 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**589.445,68 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.365.233,19 €
GASTOS GENERALES	6%		81.913,99 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		81.913,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.529.061,17 €
IVA	10%		152.906,12 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.681.967,29 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS			
Concepto		**Estructura Costes**	**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.639.379,85 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**69,94%**	**2.663.733,35 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		**14,43%**	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes		**5,54%**	273.644,86 €
Mantenimiento		**2,53%**	159.990,71 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**22,50%**	**975.004,14 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario		**0,52%**	11.765,26 €
Utiles y herramientas		**0,12%**	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**0,64%**	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles		**5,95%**	89.478,59 €
Otros Gastos		**0,97%**	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**6,92%**	**113.251,59 €**
		100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			3.767.849,34 €
GASTOS GENERALES	6%		226.070,96 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		226.070,96 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.219.991,26 €
IVA	10%		421.999,13 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**4.641.990,39 €**

7 MESES (LV + RSU): 2.707.827,72 €

AÑO 2027

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.054.487,17 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.079.912,22 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			115.546,89 €
Mantenimiento			69.509,51 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**389.187,01 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.502.555,30 €
GASTOS GENERALES	6%		150.153,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		150.153,32 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.802.861,94 €
IVA	10%		280.286,19 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.083.148,13 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			713.192,93 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**713.192,93 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			163.570,86 €
Mantenimiento			93.681,01 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**594.489,83 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.403.338,54 €
GASTOS GENERALES	6%		84.200,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		84.200,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.571.739,16 €
IVA	10%		157.173,92 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.728.913,08 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.767.680,10 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.793.105,15 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			279.117,75 €
Mantenimiento			163.190,52 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**983.676,84 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			3.905.893,84 €
GASTOS GENERALES	6%		234.353,63 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		234.353,63 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.374.601,10 €
IVA	10%		437.460,11 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**4.812.061,21 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2028

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.161.197,23 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.187.893,53 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			117.857,83 €
Mantenimiento			70.899,70 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**392.888,14 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.614.237,74 €
GASTOS GENERALES	6%		156.854,26 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		156.854,26 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.927.946,27 €
IVA	10%		292.794,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.220.740,90 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			750.236,17 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**750.236,17 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			166.842,27 €
Mantenimiento			95.554,63 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**599.634,86 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.445.526,81 €
GASTOS GENERALES	6%		86.731,61 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		86.731,61 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.618.990,03 €
IVA	10%		161.899,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.780.889,03 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.911.433,40 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.938.129,70 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			284.700,10 €
Mantenimiento			166.454,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**992.523,00 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.059.764,55 €
GASTOS GENERALES	6%		243.585,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		243.585,87 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.546.936,30 €
IVA	10%		454.693,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.001.629,93 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2029

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.241.031,86 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.268.662,53 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			120.214,98 €
Mantenimiento			72.317,69 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**396.663,28 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.698.781,88 €
GASTOS GENERALES	6%		161.926,91 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		161.926,91 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.022.635,71 €
IVA	10%		302.263,57 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.324.899,28 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			777.949,89 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**777.949,89 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			170.179,12 €
Mantenimiento			97.465,72 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**604.882,80 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.478.488,47 €
GASTOS GENERALES	6%		88.709,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		88.709,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.655.907,09 €
IVA	10%		165.590,71 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.821.497,80 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	**Estructura Costes**		**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.018.981,75 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.046.612,42 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			290.394,10 €
Mantenimiento			169.783,41 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.001.546,08 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.177.270,35 €
GASTOS GENERALES	6%		250.636,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		250.636,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.678.542,79 €
IVA	10%		467.854,28 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.146.397,07 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2030

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.323.815,57 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.352.413,32 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	122.619,28 €
Mantenimiento	73.764,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**400.513,93 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.786.383,32 €

GASTOS GENERALES	6%		167.183,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		167.183,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.120.749,32 €
IVA	10%		312.074,93 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.432.824,25 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	806.687,36 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**806.687,36 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	173.582,70 €
Mantenimiento	99.415,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**610.235,70 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.512.578,84 €

GASTOS GENERALES	6%		90.754,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		90.754,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.694.088,30 €
IVA	10%		169.408,83 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.863.497,13 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		3.130.502,93 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**3.159.100,68 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		541.368,57 €
Combustibles y Carburantes		296.201,98 €
Mantenimiento		173.179,08 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**1.010.749,63 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		11.765,26 €
Utiles y herramientas		4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		89.478,59 €
Otros Gastos		23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		4.298.962,16 €

GASTOS GENERALES	6%		257.937,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		257.937,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.814.837,62 €
IVA	10%		481.483,76 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.296.321,38 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2031

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.409.657,32 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.439.255,99 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	125.071,67 €
Mantenimiento	75.239,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**404.441,61 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.877.153,67 €

GASTOS GENERALES	6%		172.629,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		172.629,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.222.412,11 €
IVA	10%		322.241,21 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.544.653,32 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	836.486,40 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**836.486,40 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	177.054,36 €
Mantenimiento	101.403,34 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**615.695,66 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.547.837,84 €

GASTOS GENERALES	6%		92.870,27 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		92.870,27 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.733.578,38 €
IVA	10%		173.357,84 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.906.936,22 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes		Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.246.143,72 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.275.742,39 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			302.126,03 €
Mantenimiento			176.642,67 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.020.137,27 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.424.991,51 €
GASTOS GENERALES	6%		265.499,49 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		265.499,49 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.955.990,49 €
IVA	10%		495.599,05 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.451.589,54 €**

5 MESES (LV + RSU): 2.271.495,64 €

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Con fecha 29/05/2026, se ha emitido informe jurídico de exclusión de licitador, clasificación y propuesta de adjudicación nº 039/2026, por el Técnico Jurídico de Contratación, donde señala lo siguiente:

"(...)Fundamentos de Derecho

I.- Exclusión de la oferta presentadas por el licitadores URBASER, S.A

En relación con la oferta presentada por el licitador URBASER, S.A, el informe técnico de valoración del Sobre C, emitido por el Coordinador de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 29/05/2026, señala lo siguiente:

"(...)Se observa como de los 3 licitadores, URBASER, S.A., es quien modifica de una manera más evidente la estructura de costes propuesta desde el Ayuntamiento. Llama la atención un incremento del 5,19% en Medios Humanos, o la destacada rebaja desde los 305.853,00€ a los 49.331,91€ en el año 2026 correspondiente a los costes anuales de combustibles, carburantes y mantenimiento, entre otros. Estas modificaciones ocasionan que si sumamos el importe entre los años 2026 a 2031 (60 meses), se incumpla lo establecido en el artículo 9 del PPT:

(...) "El Presupuesto base de licitación anual (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato, y que deberá ser mejorado a la baja es el siguiente:

Año 2026 (7 meses): 2.721.307,08 €, IVA incluido
Año 2027: 4.831.236,77 €, IVA incluido
Año 2028: 5.016.644,09 €, IVA incluido
Año 2029: 5.157.447,37 €, IVA incluido
Año 2030: 5.303.318,57 €, IVA incluido
Año 2031 (5 meses): 2.272.685,55 €, IVA incluido.

El Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato será de 25.302.639,44 € IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja." (...)

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (PPT)	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.721.307,08 €
2027	4.831.236,77 €
2028	5.016.644,09 €
2029	5.157.447,37 €
2030	5.303.318,57 €
2031 (5 meses)	2.272.685,55 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.302.639,44 €**

OFERTA URBASER, S.A.	
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (5 años)	
AÑO	**IMPORTE ANUAL**
2026 (7 meses)	2.718.585,77 €
2027	4.831.669,62 €
2028	5.023.516,05 €
2029	5.167.356,78 €
2030	5.316.486,79 €
2031 (5 meses)	2.279.625,40 €
TOTAL (IVA Incl.)	**25.337.240,42 €**

Como puede comprobarse el licitador sobrepasa en 34.600,98€ el Presupuesto base de licitación total (LV + RSU) durante los 5 años de duración del contrato". [sic]

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El artículo 84 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.
Por todo lo señalado, procede la exclusión de la oferta presentada por el licitador URBASER, S.A.
II.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.
A la vista del Informe técnico de valoración del Sobre C emitido con fecha de 28/05/2026 por el Coordinador de Medio Ambiente, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Orden	Licitador	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Total (B+C)
1º	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	42,30	54,52	96,82
2º	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A	36,10	55	91,10

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 1 presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. resulta ser la oferta más ventajosa, con una puntuación total de 96,82 puntos.
III.- Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el siguiente:
14. GARANTÍA DEFINITIVA Y PLAZO DE GARANTÍA.

- *Garantía definitiva: Sí procede.*
- *Importe: 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniendo en cuenta el plazo total del contrato.*
- *Plazo de garantía: de conformidad con lo establecido en la Memoria justificativa del contrato, se considera necesario establecer un plazo de garantía de 6 meses desde la finalización del contrato.*

De acuerdo a lo recogido en los pliegos el licitador presenta oferta para el año 2026 y sobre esa oferta se aplicarán los incrementos previstos en el artículo 62 del PPT.
Por lo tanto, la oferta presentada por el licitador propuesto quedaría configurada de la siguiente manera:
-Año 2026: 4.219.991,26 euros, IVA excluido.
-Año 2027: 4.374.610,10 euros, IVA excluido.
-Año 2028: 4.546.936,30 euros, IVA excluido.
-Año 2029: 4.678.542,79 euros, IVA excluido.
-Año 2030: 4.814.837,62 euros, IVA excluido.
-Año 2031: 4.955.990,49 euros, IVA excluido.
Si se prorratea los importes anuales resultantes por meses naturales, resulta que el importe ofertado teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato está previsto para el 1 de agosto de 2026 sería el siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

- *Año 2026 (7meses): 2.461.661,56 euros, IVA excluido (de agosto a diciembre ambos inclusive).*
- *Año 2027 (12 meses): 4.374.601,10 euros, IVA excluido (de enero a diciembre ambos inclusive).*
- *Año 2028 (12 meses): 4.546.936,30 euros, IVA excluido (de enero a diciembre ambos inclusive).*
- *Año 2029 (12 meses): 4.678.542,79 euros, IVA excluido (de enero a diciembre ambos inclusive).*
- *Año 2030 (12 meses): 4.814.837,62 euros, IVA excluido (de enero a diciembre ambos inclusive).*
- *Año 2031 (5 meses): 2.064.996,03 euros, IVA excluido (d enero a julio ambos inclusive).*

El importe final ofertado por el adjudicatario sería 22.941.575,40 euros para los 60 meses de contrato, IVA excluido.
El importe de la garantía definitiva sería 1.147.078,77 euros (5% de 22.941.575,40 euros).
IV.- Órgano competente.
El órgano competente para acordar la exclusión de la oferta presentada por el licitador URBASER, S.A, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.1.d del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
Asimismo, el órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
(...)".
En el presente acto, se da cuenta a la Mesa de Contratación del informe emitido por el Coordinador de Medio Ambiente, de fecha 28/05/2026, y del informe nº 039/2026 de fecha 29/05/2026, por el Técnico Jurídico de Contratación.
A la vista de los informes mencionados, con los votos favorables de Dª Gloria Gómez Olías, D. Álvaro Morell Sala, Dª Pilar García Martín y D. Víctor Soto López; y la abstención de D. Luis Manuel García Casanova, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:
Primero. – Excluir la oferta presentada por el licitador URBASER, S.A. al CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, de conformidad con el informe técnico de valoración del Sobre C emitido por el Coordinador de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 28/05/2026.
Segundo. - Proponer, en su caso, al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 28/05/2026:

Orden	*Licitador*	*Puntuación sobre B*	*Puntuación sobre C*	*Total (B+C)*
1º	*FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.*	*42,30*	*54,52*	*96,82*
2º	*OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A*	*36,10*	*55*	*91,10*

Tercero. - Proponer, en su caso, al órgano de contratación, la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.., por los siguientes importes:

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

→ *Oferta económica:*

AÑO 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	1.959.248,12 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**1.983.601,62 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	113.281,27 €
Mantenimiento	68.146,58 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**385.558,46 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.402.616,15 €

GASTOS GENERALES	6%		144.156,97 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		144.156,97 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.690.930,09 €
IVA	10%		269.093,01 €
→ **TOTAL PRESUPUESTO ANUAL**			**2.960.023,10 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	680.131,73 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**680.131,73 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	160.363,59 €
Mantenimiento	91.844,13 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**589.445,68 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.365.233,19 €

GASTOS GENERALES	6%		81.913,99 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		81.913,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.529.061,17 €
IVA	10%		152.906,12 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.681.967,29 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		2.639.379,85 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**69,94%**	**2.663.733,35 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	**14,43%**	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes	**5,54%**	273.644,86 €
Mantenimiento	**2,53%**	159.990,71 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**22,50%**	**975.004,14 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario	**0,52%**	11.765,26 €
Utiles y herramientas	**0,12%**	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**0,64%**	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles	**5,95%**	89.478,59 €
Otros Gastos	**0,97%**	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**6,92%**	**113.251,59 €**
	100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		3.767.849,34 €

GASTOS GENERALES	6%		226.070,96 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		226.070,96 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.219.991,26 €
IVA	10%		421.999,13 €
→ **TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU**			**4.641.990,39 €**

→ *7 MESES (LV + RSU): 2.707.827,72 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2027

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.054.487,17 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)	25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.079.912,22 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	115.546,89 €
Mantenimiento	69.509,51 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**389.187,01 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.502.555,30 €
GASTOS GENERALES 6%	150.153,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	150.153,32 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	2.802.861,94 €
IVA 10%	280.286,19 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.083.148,13 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	713.192,93 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**713.192,93 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	163.570,86 €
Mantenimiento	93.681,01 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**594.489,83 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.403.338,54 €
GASTOS GENERALES 6%	84.200,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	84.200,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.571.739,16 €
IVA 10%	157.173,92 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.728.913,08 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.767.680,10 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.793.105,15 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			279.117,75 €
Mantenimiento			163.190,52 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**983.676,84 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			3.905.893,84 €
GASTOS GENERALES	6%		234.353,63 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		234.353,63 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.374.601,10 €
IVA	10%		437.460,11 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**4.812.061,21 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2028

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.161.197,23 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.187.893,53 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	117.857,83 €
Mantenimiento	70.899,70 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**392.888,14 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.614.237,74 €

GASTOS GENERALES	6%		156.854,26 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		156.854,26 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.927.946,27 €
IVA	10%		292.794,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.220.740,90 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	750.236,17 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**750.236,17 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	166.842,27 €
Mantenimiento	95.554,63 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**599.634,86 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.445.526,81 €

GASTOS GENERALES	6%		86.731,61 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		86.731,61 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.618.990,03 €
IVA	10%		161.899,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.780.889,03 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.911.433,40 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)	26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.938.129,70 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes	284.700,10 €
Mantenimiento	166.454,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**992.523,00 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	11.765,26 €
Utiles y herramientas	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles	89.478,59 €
Otros Gastos	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.059.764,55 €

GASTOS GENERALES	6%		243.585,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		243.585,87 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.546.936,30 €
IVA	10%		454.693,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.001.629,93 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2029

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.241.031,86 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.268.662,53 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			120.214,98 €
Mantenimiento			72.317,69 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**396.663,28 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.698.781,88 €
GASTOS GENERALES	6%		161.926,91 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		161.926,91 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.022.635,71 €
IVA	10%		302.263,57 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.324.899,28 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			777.949,89 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**777.949,89 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			170.179,12 €
Mantenimiento			97.465,72 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**604.882,80 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.478.488,47 €
GASTOS GENERALES	6%		88.709,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		88.709,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.655.907,09 €
IVA	10%		165.590,71 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.821.497,80 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	**Estructura Costes**		**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.018.981,75 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.046.612,42 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			290.394,10 €
Mantenimiento			169.783,41 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.001.546,08 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.177.270,35 €
GASTOS GENERALES	6%		250.636,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		250.636,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.678.542,79 €
IVA	10%		467.854,28 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.146.397,07 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2030

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.323.815,57 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.352.413,32 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	122.619,28 €
Mantenimiento	73.764,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**400.513,93 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.786.383,32 €

GASTOS GENERALES	6%		167.183,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		167.183,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.120.749,32 €
IVA	10%		312.074,93 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.432.824,25 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	806.687,36 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**806.687,36 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	173.582,70 €
Mantenimiento	99.415,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**610.235,70 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.512.578,84 €

GASTOS GENERALES	6%		90.754,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		90.754,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.694.088,30 €
IVA	10%		169.408,83 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.863.497,13 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		3.130.502,93 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**3.159.100,68 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		541.368,57 €
Combustibles y Carburantes		296.201,98 €
Mantenimiento		173.179,08 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**1.010.749,63 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		11.765,26 €
Utiles y herramientas		4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		89.478,59 €
Otros Gastos		23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		4.298.962,16 €
GASTOS GENERALES	6%	257.937,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	257.937,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.814.837,62 €
IVA	10%	481.483,76 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**5.296.321,38 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2031

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.409.657,32 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.439.255,99 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			125.071,67 €
Mantenimiento			75.239,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**404.441,61 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.877.153,67 €
GASTOS GENERALES	6%		172.629,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		172.629,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.222.412,11 €
IVA	10%		322.241,21 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.544.653,32 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			836.486,40 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**836.486,40 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			177.054,36 €
Mantenimiento			101.403,34 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**615.695,66 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.547.837,84 €
GASTOS GENERALES	6%		92.870,27 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		92.870,27 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.733.578,38 €
IVA	10%		173.357,84 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.906.936,22 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS			
Concepto	**Estructura Costes**		**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.246.143,72 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.275.742,39 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			302.126,03 €
Mantenimiento			176.642,67 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.020.137,27 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.424.991,51 €
GASTOS GENERALES	6%		265.499,49 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		265.499,49 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.955.990,49 €
IVA	10%		495.599,05 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.451.589,54 €**

→ *5 MESES (LV + RSU): 2.271.495,64 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Quinto. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.147.078,77 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.
Sexto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.
Séptimo. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.
(...)".

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 28/05/2026:*

Orden	*Licitador*	*Puntuación sobre B*	*Puntuación sobre C*	*Total (B+C)*
1º	*FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.*	*42,30*	*54,52*	*96,82*
2º	*OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A*	*36,10*	*55*	*91,10*

***SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., por los siguientes importes:*

→ *Oferta económica:*

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			1.959.248,12 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**1.983.601,62 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			113.281,27 €
Mantenimiento			68.146,58 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**385.558,46 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.402.616,15 €
GASTOS GENERALES	6%		144.156,97 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		144.156,97 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			2.690.930,09 €
IVA	10%		269.093,01 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**2.960.023,10 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS			
Concepto			**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			680.131,73 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**680.131,73 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			160.363,59 €
Mantenimiento			91.844,13 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**589.445,68 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.365.233,19 €
GASTOS GENERALES	6%		81.913,99 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		81.913,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.529.061,17 €
IVA	10%		152.906,12 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.681.967,29 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto		**Estructura Costes**	**Importe/Euros**
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.639.379,85 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			24.353,50 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**69,94%**	**2.663.733,35 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		**14,43%**	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes		**5,54%**	273.644,86 €
Mantenimiento		**2,53%**	159.990,71 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**22,50%**	**975.004,14 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario		**0,52%**	11.765,26 €
Utiles y herramientas		**0,12%**	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**0,64%**	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles		**5,95%**	89.478,59 €
Otros Gastos		**0,97%**	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**6,92%**	**113.251,59 €**
		100,00%	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			3.767.849,34 €
GASTOS GENERALES	6%		226.070,96 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		226.070,96 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.219.991,26 €
IVA	10%		421.999,13 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**4.641.990,39 €**

→ *7 MESES (LV + RSU): 2.707.827,72 €*

AÑO 2027

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.054.487,17 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.079.912,22 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	115.546,89 €
Mantenimiento	69.509,51 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**389.187,01 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.502.555,30 €
GASTOS GENERALES 6%	150.153,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	150.153,32 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	2.802.861,94 €
IVA 10%	280.286,19 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.083.148,13 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	713.192,93 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**713.192,93 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	163.570,86 €
Mantenimiento	93.681,01 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**594.489,83 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.403.338,54 €
GASTOS GENERALES 6%	84.200,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	84.200,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.571.739,16 €
IVA 10%	157.173,92 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.728.913,08 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.767.680,10 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)	25.425,05 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.793.105,15 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes	279.117,75 €
Mantenimiento	163.190,52 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**983.676,84 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	11.765,26 €
Utiles y herramientas	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles	89.478,59 €
Otros Gastos	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.905.893,84 €
GASTOS GENERALES 6%	234.353,63 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	234.353,63 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	4.374.601,10 €
IVA 10%	437.460,11 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU	**4.812.061,21 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD079DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2028

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.161.197,23 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.187.893,53 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	117.857,83 €
Mantenimiento	70.899,70 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**392.888,14 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.614.237,74 €
GASTOS GENERALES 6%	156.854,26 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	156.854,26 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	2.927.946,27 €
IVA 10%	292.794,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**3.220.740,90 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	750.236,17 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**750.236,17 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	166.842,27 €
Mantenimiento	95.554,63 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**599.634,86 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.445.526,81 €
GASTOS GENERALES 6%	86.731,61 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	86.731,61 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	1.618.990,03 €
IVA 10%	161.899,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	**1.780.889,03 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.911.433,40 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)	26.696,30 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.938.129,70 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	541.368,57 €
Combustibles y Carburantes	284.700,10 €
Mantenimiento	166.454,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**992.523,00 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	11.765,26 €
Utiles y herramientas	4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles	89.478,59 €
Otros Gastos	23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.059.764,55 €
GASTOS GENERALES 6%	243.585,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	243.585,87 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	4.546.936,30 €
IVA 10%	454.693,63 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU	**5.001.629,93 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2029

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			2.241.031,86 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**2.268.662,53 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			204.130,61 €
Combustibles y Carburantes			120.214,98 €
Mantenimiento			72.317,69 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**396.663,28 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			8.031,07 €
Utiles y herramientas			3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)			5.236,00 €
Otros Gastos			16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			2.698.781,88 €
GASTOS GENERALES	6%		161.926,91 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		161.926,91 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.022.635,71 €
IVA	10%		302.263,57 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.324.899,28 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto			Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L - S / D y F)			777.949,89 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**777.949,89 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			337.237,96 €
Combustibles y Carburantes			170.179,12 €
Mantenimiento			97.465,72 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**604.882,80 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			3.734,19 €
Utiles y herramientas			225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...			84.242,59 €
Otros Gastos			7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.478.488,47 €
GASTOS GENERALES	6%		88.709,31 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		88.709,31 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.655.907,09 €
IVA	10%		165.590,71 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.821.497,80 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto		Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.018.981,75 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			27.630,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.046.612,42 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			290.394,10 €
Mantenimiento			169.783,41 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.001.546,08 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.177.270,35 €
GASTOS GENERALES	6%		250.636,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		250.636,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.678.542,79 €
IVA	10%		467.854,28 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.146.397,07 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

REGISTRO Libro de Actas de JGL
Número: 35 / 2026

AÑO 2030

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.323.815,57 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.352.413,32 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	122.619,28 €
Mantenimiento	73.764,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**400.513,93 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.786.383,32 €

GASTOS GENERALES	6%		167.183,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		167.183,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.120.749,32 €
IVA	10%		312.074,93 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.432.824,25 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS	
Concepto	**Importe/Euros**
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	806.687,36 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**806.687,36 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	173.582,70 €
Mantenimiento	99.415,04 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**610.235,70 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.512.578,84 €

GASTOS GENERALES	6%		90.754,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		90.754,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.694.088,30 €
IVA	10%		169.408,83 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.863.497,13 €**

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes	Importe/Euros
Medios Humanos		
Personal (L -D y F)		3.130.502,93 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)		28.597,75 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS		**3.159.100,68 €**
Medios Materiales		
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria		541.368,57 €
Combustibles y Carburantes		296.201,98 €
Mantenimiento		173.179,08 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES		**1.010.749,63 €**
Herramientas y vestuario		
Costes de Vestuario		11.765,26 €
Utiles y herramientas		4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO		**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio		
Fungibles		89.478,59 €
Otros Gastos		23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES		**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		4.298.962,16 €
GASTOS GENERALES	6%	257.937,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	257.937,73 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		4.814.837,62 €
IVA	10%	481.483,76 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU		**5.296.321,38 €**

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AÑO 2031

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L -D y F)	2.409.657,32 €
Servicio Extraordinaro (eventos, caida hojas, desbroces)	29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**2.439.255,99 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	204.130,61 €
Combustibles y Carburantes	125.071,67 €
Mantenimiento	75.239,33 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**404.441,61 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	8.031,07 €
Utiles y herramientas	3.870,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**11.901,07 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles (decapantes, desengrasantes, antigrafitis, sal, ...)	5.236,00 €
Otros Gastos	16.319,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**21.555,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.877.153,67 €

GASTOS GENERALES	6%		172.629,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		172.629,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			3.222.412,11 €
IVA	10%		322.241,21 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**3.544.653,32 €**

RESUMEN DEL SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

Concepto	Importe/Euros
Medios Humanos	
Personal (L - S / D y F)	836.486,40 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS	**836.486,40 €**
Medios Materiales	
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria	337.237,96 €
Combustibles y Carburantes	177.054,36 €
Mantenimiento	101.403,34 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES	**615.695,66 €**
Herramientas y vestuario	
Costes de Vestuario	3.734,19 €
Utiles y herramientas	225,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO	**3.959,19 €**
Otros costes asociados al servicio	
Fungibles, mantenimiento, compra y reposición contenedores,...	84.242,59 €
Otros Gastos	7.454,00 €
TOTAL OTROS COSTES	**91.696,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.547.837,84 €

GASTOS GENERALES	6%		92.870,27 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		92.870,27 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			1.733.578,38 €
IVA	10%		173.357,84 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			**1.906.936,22 €**

→

RESUMEN DEL SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Concepto	Estructura Costes		Importe/Euros
Medios Humanos			
Personal (L -D y F)			3.246.143,72 €
Servicio Extraordinario (eventos, caida hojas, desbroces)			29.598,67 €
TOTAL MEDIOS HUMANOS			**3.275.742,39 €**
Medios Materiales			
Costes Amortización Vehiculos, Maquinaria			541.368,57 €
Combustibles y Carburantes			302.126,03 €
Mantenimiento			176.642,67 €
TOTAL MEDIOS MATERIALES			**1.020.137,27 €**
Herramientas y vestuario			
Costes de Vestuario			11.765,26 €
Utiles y herramientas			4.095,00 €
TOTAL HERRAMIENTAS Y VESTUARIO			**15.860,26 €**
Otros costes asociados al servicio			
Fungibles			89.478,59 €
Otros Gastos			23.773,00 €
TOTAL OTROS COSTES			**113.251,59 €**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			4.424.991,51 €
GASTOS GENERALES	6%		265.499,49 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		265.499,49 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA			4.955.990,49 €
IVA	10%		495.599,05 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL LV + RSU			**5.451.589,54 €**

→ *5 MESES (LV + RSU): 2.271.495,64 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

TERCERO.- *Requerir al licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.147.078,77 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.*

CUARTO.- *Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.*

6º.- CONCEDER NUEVO PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Urbanismo y Planeamiento, en relación con el informe del arquitecto municipal, de fecha 9/06/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"(...) Antecedentes.

- La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2026 acordó declarar la tramitación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

- Con fecha 20/03/2026 la Junta de Gobierno Local acordó ordenar a la empresa SERVEO SERVICIOS, SAU la ejecución de las citadas obras en un plazo no superior a dos meses.

- El acta de comprobación e inicio de las obras se suscribió el 23 de marzo de 2026, si bien el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo redactado por la empresa fue aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra el día 8 de abril de 2026. Por tanto, la apertura del centro de trabajo y el inicio efectivo de la obra no se produjo hasta el día 9 de ese mismo mes.

Informe

Con fecha 9 de junio de 2026 se ha recibido en este Ayuntamiento informe del Director de la obra por el que se solicita la ampliación del plazo inicial.

El citado informe justifica la ampliación del plazo en que ha sido necesario recabar los planos constructivos del pórtico ejecutado situado en el p.k. 28+950 para comprobar el aumento de las solicitaciones estructurales derivadas de la ampliación de la cartelería exigida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y que, como consecuencia de la comprobación, se hace necesario el cambio del dintel del pórtico, lo que implica un periodo de fabricación que supera los dos meses de ejecución prevista. Atendiendo a lo anterior, se propone ampliar el plazo en otros dos meses adicionales.

La ampliación y recolocación de la cartelería del citado pórtico es una de las no conformidades recogidas en el último informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que dio origen a las obras de emergencia, en las cuales está incluida. Por tanto, el cambio del dintel del pórtico por razones estructurales se puede considerar una necesidad sobrevenida e inexcusable para la subsanación de la no conformidad.

Si bien el inicio efectivo de las obras se llevó a cabo el día 9 de abril de 2026, una vez aprobada la apertura del centro de trabajo el día anterior, a los efectos, y de acuerdo con el art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la fecha de comienzo de las obras es la determinada en el acta de comprobación e inicio de obra, es decir, el 23 de marzo de 2026, por lo que, a fecha de hoy, dicho plazo habría sido superado. No obstante, a juicio del técnico que suscribe, dicha demora no puede ser atribuida a la contratista, pues se debe a la circunstancia sobrevenida del citado cambio del dintel del pórtico p.k. 28+950 que no estaba contemplado en las obras a ejecutar en el expediente de emergencia.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

En conclusión, a juicio del técnico que suscribe, el retraso en el plazo inicial de ejecución de la obra no es imputable al contratista, se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitada, y se propone al órgano de contratación su aprobación" [sic]

Visto el informe nº 052/2026, de 11 de junio, emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"(...) Consideraciones

1ª) Con fecha 20/03/2026, la Junta de Gobierno local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ordenar a la empresa SERVEO SERVICIOS, SAU con [redacted] *la ejecución de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero, emitido con fecha de 19/03/2026, en un plazo no superior a dos meses desde la adopción del acuerdo.*

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la empresa SERVEO SERVICIOS, SAU.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

2ª) El acta de comprobación e inicio de las obras se suscribió el 23 de marzo de 2026, si bien el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo redactado por la empresa fue aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra el día 8 de abril de 2026. Por tanto, la apertura del centro de trabajo y el inicio efectivo de la obra no se produjo hasta el día 9 de ese mismo mes.

3ª) Con fecha 9/06/2026, se emite informe por el responsable del contrato, donde señala lo siguiente:

"(...) Con fecha 9 de junio de 2026 se ha recibido en este Ayuntamiento informe del Director de la obra por el que se solicita la ampliación del plazo inicial.

El citado informe justifica la ampliación del plazo en que ha sido necesario recabar los planos constructivos del pórtico ejecutado situado en el p.k. 28+950 para comprobar el aumento de las solicitaciones estructurales derivadas de la ampliación de la cartelería exigida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y que, como consecuencia de la comprobación, se hace necesario el cambio del dintel del pórtico, lo que implica un periodo de fabricación que supera los dos meses de ejecución prevista. Atendiendo a lo anterior, se propone ampliar el plazo en otros dos meses adicionales.

La ampliación y recolocación de la cartelería del citado pórtico es una de las no conformidades recogidas en el último informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que dio origen a las obras de emergencia, en las cuales está incluida. Por tanto, el cambio del dintel del pórtico por razones estructurales se puede considerar una necesidad sobrevenida e inexcusable para la subsanación de la no conformidad.

Si bien el inicio efectivo de las obras se llevó a cabo el día 9 de abril de 2026, una vez aprobada la apertura del centro de trabajo el día anterior, a los efectos, y de acuerdo con el art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la fecha de comienzo de las obras es la determinada en el acta de comprobación e inicio de obra, es decir, el 23 de marzo de 2026, por lo que, a fecha de hoy, dicho plazo habría sido superado. No obstante, a juicio del técnico que suscribe, dicha demora no puede ser atribuida a la contratista, pues se debe a la circunstancia sobrevenida del citado cambio del dintel del pórtico p.k. 28+950 que no estaba contemplado en las obras a ejecutar en el expediente de emergencia.

En conclusión, a juicio del técnico que suscribe, el retraso en el plazo inicial de ejecución de la obra no es imputable al contratista, se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitada, y se propone al órgano de contratación su aprobación"

4ª) El artículo 100 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), dispone lo siguiente:

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

1. La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.

Si la petición del contratista se formulara en el último mes de ejecución del contrato, la Administración deberá resolver sobre dicha petición antes de los quince días siguientes a la terminación del mismo. Durante este plazo de quince días, no podrá continuar la ejecución del contrato, el cual se considerará extinguido el día en que expiraba el plazo previsto si la Administración denegara la prórroga solicitada, o no resolviera sobre ella.

2. En el caso de que el contratista no solicitase prórroga en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que renuncia a su derecho, quedando facultada la Administración para conceder, dentro del mes último del plazo de ejecución, la prórroga que juzgue conveniente, con imposición, si procede, de las penalidades que establece el artículo 95.3 de la Ley o, en su caso, las que se señalen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que considere más aconsejable esperar a la terminación del plazo para proceder a la resolución del contrato.

El plazo de ejecución puede prorrogarse con la solicitud del contratista o por la administración pública de oficio; sin embargo, el plazo de ejecución sólo podrá llevarse a cabo mientras se encuentre vigente el plazo establecido.

Como señala el responsable del contrato en su informe de fecha 9/06/2026, el plazo de ejecución de las obras ya ha sido superado, por lo que prorrogar o ampliar dicho plazo al amparo del artículo 100 del (RGLCAP), resulta jurídicamente inviable.

5ª) El salvoconducto legal ante la extemporaneidad, sería tener en cuenta la situación atípica del artículo 97 del RGLCAP, aplicándose el procedimiento genérico que en él se regula, donde se señala lo siguiente

"Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones públicas para casos específicos, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el contratista en la ejecución de un contrato por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

1. Propuesta de la Administración o petición del contratista.

2. Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles.

3. Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.

4. Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al contratista.

Salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de estas últimas no determinará la paralización del contrato"

En el caso que nos ocupa, existe solicitud de ampliación del plazo por el director de obra, se ha emitido informe por el responsable del contrato, donde señala que "el retraso en el plazo inicial de ejecución de la obra no es imputable al contratista, se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitada" y se emite el presente informe jurídico.

No sería preceptivo informe de intervención en este momento procesal, sin perjuicio de su fiscalización posterior del expediente de obras por emergencia.

Asimismo, no sería necesario conceder trámite de audiencia al contratista, ya que la ampliación del plazo que se pretende ha sido previamente consensuada con el director de la obra.

Conclusión

Se puede entender que se dan los requisitos previstos en el artículo 97 del RGLCAP para que el órgano de contratación acuerde un nuevo plazo de dos meses para culminar la ejecución del

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

CONTRATO DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400" [sic].

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Conceder un nuevo plazo de dos (2) meses a SERVEO INFRAESTRUCTURAS, SAU para que culmine la ejecución del CONTRATO DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400"*

***SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a SERVEO INFRAESTRUCTURAS, SAU*

***TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a [redacted], director de la obra y a Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.*

***CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y al responsable del contrato.*

7º.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Urbanismo y Planeamiento, en relación con el informe nº 053/2026, de 11 de junio, emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"(...) Antecedentes de hecho

I.- Con fecha de 19/11/2018, se formalizó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO.

II.- Con fecha de 22/05/2025, se emite informe por los directores facultativos del contrato de obras, donde señalan la necesidad de modificar el contrato.

III.- Con fecha de 23/05/2025, se dicta providencia de la Concejal-Delegada de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero, para la iniciación e instrucción del expediente de modificación de contrato.

IV.- Con fecha de 27/05/2025, por la Junta de Gobierno Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Autorizar a los directores facultativos del contrato relativo a las obras para la construcción de acceso a los sectores desde la A-5 M.D, entre PP.KK 27+000 y 29+400, en el término municipal de Navalcarnero, para iniciar el correspondiente expediente de modificación del proyecto.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a [redacted] y D. [redacted] directores facultativos del contrato relativo a las obras para la construcción de acceso a los sectores desde la A-5 M.D. entre PP.KK 27+000 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento."

V.- Con fecha de 30/06/2025 y nº de registro de salida 5636/2025 se da audiencia a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO.

VI.- Con fecha de 24/07/2025 y nº de registro de entrada 8125/2025, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO presenta escrito de alegaciones, oponiéndose al modificado planteado por el responsable del contrato.

VII.- Con fecha de 01/08/2025, el responsable del contrato emite informe referente a las alegaciones formuladas por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO.

VIII.- Con fecha de 01/08/2025 y a través ORVE se da traslado del expediente a la DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS- DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID, para que en el plazo de 5 días hábiles formulen las objeciones o sugerencias que estimen oportunas.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

IX. - Debido a un error técnico, con fecha de 12/08/2025 se vuelve a remitir, vía WeTransfer y nº de registro de salida 6743/2025, el expediente a la DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS-DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID, para que en el plazo cinco días hábiles formulen las objeciones o sugerencias que estimen oportunas.

X.- Con fecha de 18/08/2025, por la Junta de Gobierno Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar la suspensión del procedimiento para la MODIFICACIÓN nº1 DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS S.A. - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.", (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO)

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento."

XI.- Con fecha de 20/08/2025 y nº de registro de salida 6864/2025 se notifica a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18/08/2025.

XII.- Con fecha de 26/08/2025, por la Junta de Gobierno Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar el levantamiento de la suspensión del procedimiento acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO con fecha 24 de julio de 2025 y nº de registro de entrada 8125/2025, en base al informe emitido por el responsable del contrato, de fecha 1 de agosto de 2025.

TERCERO.- Aprobar la modificación nº 1 del proyecto relativo al contrato de las obras para la construcción de acceso a los sectores desde la A-5 M.D, entre PP.KK 27+000 y 29+400, en el término municipal de Navalcarnero. La modificación consistiría en lo siguiente:

- *Adaptación de la señalización vertical a las exigencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (DCEM), lo que supone la incorporación de pórticos y banderolas adicionales, y el aumento de cartelería respecto a las consideradas en el proyecto.*
- *La adaptación de la obra a las necesidades impuestas por las compañías Telefónica, Telégrafos y DGT para la reposición de sus correspondientes servicios afectados por la ejecución de la misma.*
- *Otras obras adicionales impuestas por diversos organismos tales como el salero de viabilidad invernal (DCEM) o la parada de autobús interurbano (Consorcio de Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid)*
- *Afecciones a la estación de servicio Estaciones Serrano S.L. no contempladas en el proyecto.*
- *No conformidades de la DCEM que suponen ampliar obras como la continuidad del paso peatonal inferior bajo la estructura.*
- *Y en menor medida, variaciones de medición en algunas partidas con respecto a las contempladas en proyecto.*

CUARTO.- Requerir a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación, proceda a reajustar la garantía definitiva por importe 3.698,93 euros (5% de 73.978,62 euros).

QUINTO.- Una vez reajustada la garantía definitiva, requerir a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO para que en el plazo de cinco días proceda a formalizar la modificación nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de modificación nº1 del del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO a todos los licitadores que participaron en el procedimiento de adjudicación de este contrato, indicándose el pie de recurso

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

correspondiente y a DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS- DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID.

SÉPTIMO.- Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el acuerdo de modificación nº1 del del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO

OCTAVO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento, a la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos."

XIII.- Con fecha de 28/08/2025 y nº de registro de salida 7107/2025 y 7108/2025, se notifica a los integrantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/08/2025.

Los contratistas no aceptaron la notificación telemática realizada por Sede Electrónica, y habiendo transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición, la notificación se entiende rechazada con fecha de 11/09/2025, de conformidad con el Artículo 43.2 de la Ley 39/2015. Por tanto, de conformidad con el Artículo 41.5 de la Ley 39/2015, se da por efectuado el trámite de notificación en la mencionada fecha de 11/09/2025.

XIV.- Una vez transcurrido el plazo concedido al efecto (quince días contados desde la fecha en que se entiende notificado el acuerdo de modificación), el contratista UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, no acredita la constitución del reajuste de la garantía definitiva, ni procede a formalizar la modificación nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO.

XV.- Con fecha de 19/09/2025, se crea el expediente GestDoc 11373/2025, relativo a la imposición de penalidades por la existencia de partidas inacabadas y/o deficientemente ejecutadas incluidas en el contrato primitivo y no ejecutadas y/o subsanadas por el contratista hasta la fecha, incorporándose con fecha de 29/09/2025 informe emitido por el responsable del contrato, señalando expresamente lo siguiente:

"(...) I N F O R M E TÉCNICO-PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE SECTORES A5 NAVALCARNERO

HECHOS

Finalización de los trabajos de construcción de los accesos al sector I-10 desde la autovía A-5 margen derecha, entre los puntos kilométricos 27+100 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

1. *Con fecha 19 de noviembre de 2018 se suscribió el contrato administrativo de las obras de construcción de accesos al sector I-10 desde autovía A-5 M.D. entre PP.KK 27+000 y 29+400 T.M. Navalcarnero entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO). Presupuesto base de licitación: 3.201.997,61 IVA incluido. El precio del contrato era de 2.169.993,78 € IVA incluido, de los cuales 1.793.383,29 € corresponden a la base imponible y 376.610,49 € al IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista. No obstante, en la cláusula segunda del citado contrato se estipula que la obra se ejecutará también de acuerdo al Proyecto Técnico aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de octubre de 2018.*
2. *Tras las notificaciones remitidas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid para resolver las no conformidades existentes y poder proceder a la recepción de las obras, con fecha 3 y 6 de febrero de 2025 este Ayuntamiento remitió sendos oficios a la UTE SECTORES A-5 DE NAVALCARNERO para que procediera, en el plazo de un mes, al inicio de los trabajos relativos a las partidas inacabadas y/o deficientemente ejecutadas incluidas en el contrato suscrito con la citada UTE y para que, en el mismo plazo, ejecutara la reparación de los accidentes en la vía de servicio y del firme en el carril de trenzado de la misma vía requeridos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

3. *Con fecha 19 de marzo de 2025, se realizó visita a la zona de obras, en ella se pudo comprobar que los trabajos no se habían iniciado. No obstante, con fecha 16/04/2025 se remitió a la contrata nuevo informe técnico municipal en el que se proponía dar un nuevo plazo de siete días para que la UTE notificara a este Ayuntamiento la fecha de comienzo de los trabajos señalados, cuyo inicio en ningún caso podría superar el plazo de veinte días.*
4. *Con fecha 02/05/2025, se recibe en este ayuntamiento escrito de la UTE en el que se expone: «(...) queremos notificarles que estamos en disposición de iniciar los trabajos contemplados en las unidades y partidas del Contrato adjudicado, a partir del próximo día laborable, esto es, el próximo lunes, día 5 de mayo de 2025. En este sentido, tal y como se les ha adelantado, ya hemos dado instrucciones a nuestros equipos para que, de manera inmediata a partir de ese día, procedan a la finalización de los mismos.»*
5. *Con fecha 30 de junio de 2025 y, posteriormente el 23/09/2025, en visitas realizadas a la zona de las obras, se ha podido comprobar que no se han iniciado los trabajos que deberían haber comenzado el 5 de mayo de 2025.*

En la cláusula QUINTA del contrato se establece, entre otros, lo siguiente:
«Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1000 euros del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades»
A la vista de lo anterior, SE PROPONE:
Iniciar expediente de imposición de penalidades en relación a las obligaciones asumidas por el contratista, en cuanto al plazo de ejecución se refiere, desde el 5 de mayo de 2025, fecha en la que se comprometió para el reinicio de los trabajos que restaban por ejecutar para la finalización de las obras objeto del contrato, hasta el 22 de septiembre de 2025 (141 días).
Siendo el importe calculado = 0,20 € x 141 días x1.793.383,29 €/1.000 € = 50.573,41 €
(...)"
XVI.- Con fecha de 03/10/2025, por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar la iniciación de procedimiento para la imposición de una penalidad por importe de 50.573,41 euros a UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO), por las razones señaladas en el informe emitido por el responsable del contrato de fecha 29 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, formule cuantas alegaciones estime oportunas para defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Para garantizar al interesado sus derechos e intereses, deberá adjuntarse el informe emitido por el responsable del contrato de fecha 29 de septiembre 2025, que motiva la iniciación del procedimiento para la imposición de penalidades.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos."

XVII.- Con fecha de 07/10/2025 y nº de registro de salida 8026/2025 y 8027/2025, se notifica a los integrantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 03/10/2025 (notificación firmada con fecha de 06/10/2025, remitida con fecha de 07/10/2025).
XVIII.- Una vez transcurrido el plazo concedido al efecto (10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se entiende realizada la notificación), el contratista UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO no presenta alegaciones.
XIX.- Con fecha de 23/10/2025, se inicia el expediente GestDoc 13147/2025 (vinculado al expediente GestDoc 5114/2025) para la imposición de penalidades a la UTE SECTORES A-5

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA / JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO / ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 / 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 / F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

NAVALCARNERO por incumplir su obligación de constitución del reajuste de la garantía definitiva y de formalización del modificado nº1 del contrato; y con fecha de 29/10/2025, por la Junta de Gobierno Local se adoptan los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar la iniciación del procedimiento para la imposición de una penalidad por importe de 2.219,36 euros a UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO), por incumplir su obligación de constitución del reajuste de la garantía definitiva y de formalización del modificado nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 26/08/2025, por causa imputable al contratista.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, formule cuantas alegaciones estime oportunas para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

TERCERO.- Requerir a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO para que, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, proceda al cumplimiento de sus obligaciones, debiendo reajustar la garantía definitiva por importe 3.698,93 euros y formalizar el modificado nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 26/08/2025.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados."

XX.- Con fecha de 29/10/2025 y nº de registro de salida 8871/2025 y 8872/2025, se notifica a los integrantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29/10/2025.

XXI.- Con fecha de 07/11/2025 y número de registro de entrada 12126/2025, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, presenta recurso de reposición contra la aprobación de la modificación nº 1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 26/08/2025.

XXII.- Asimismo, con fecha de 13/11/2025 y número de Registro de Entrada 12362/2025, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, presenta ALEGACIONES FRENTE A INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE A-5 Y REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS AL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO.

XXIII.- En contestación al recurso de reposición presentado con fecha de 07/11/2025, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25/11/2025, se adoptan los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar la inadmisión del recurso de reposición presentado por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO con fecha de 07/11/2025 y Registro de Entrada número 12126/2025, presentado contra la aprobación de la modificación nº 1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 26/08/2025, por haberse presentado fuera del plazo legamente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados."

XXIV.- Asimismo, en la citada fecha de 25/11/2025, por la Junta de Gobierno Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Acordar la imposición de una penalidad por importe de 50.573,41 euros a UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO), de conformidad con lo dispuesto en los informes técnicos de fecha de 29/09/2025 y de 07/11/2025, obrantes en el expediente.

La cantidad señalada en concepto de penalidad se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, en caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109.2 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, advirtiéndole de que, si no procede al cumplimiento de sus obligaciones, esta Administración podrá iniciar procedimiento para proceder a la resolución del contrato.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados."

XXV.- Y con fecha de 26/11/2025 y nº de registro de salida 9787/2025 y 9788/2025, se notifica a los integrantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25/11/2025.

XXVI.- Seguidamente, en contestación a las alegaciones presentadas con fecha de 13/11/2025 y número de Registro de Entrada 12362/2025 por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 04/12/2025, se adoptan los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO con fecha de 13/11/2025 y número de Registro de Entrada 12362/2025, de conformidad con lo dispuesto en el Informe jurídico emitido con fecha de 25/11/2025, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Acordar la imposición de una penalidad por importe de 2.219,36 euros a UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO), por incumplir su obligación de constitución del reajuste de la garantía definitiva y de formalización del modificado nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 26/08/2025, por causa imputable al contratista, de conformidad con lo dispuesto en los Informes jurídicos emitidos con fecha de 24/10/2025 y de 25/11/2025, obrantes en el expediente.

La cantidad señalada en concepto de penalidad se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, en caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109.2 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, advirtiéndole de que, si no procede al cumplimiento de sus obligaciones, esta Administración podrá iniciar procedimiento para proceder a la resolución del contrato.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados."

XXVII.- Con fecha de 12/12/2025 y número de registro de salida 10133/2025 y 10134/2025, se notifica a los integrantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 04/12/2025.

XXVIII.- Con fecha de 26/12/2025, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, presenta dos recursos de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 25/11/2025, con número de Registro de entrada 13920/2025 y 13921/2025, ambos con idéntico contenido.

XXIX.- Y con fecha de 12/01/2026 y número de Registro de entrada 394/2026, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, presenta recurso contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha de 04/12/2025, por el que se acuerda la imposición de una penalidad por importe de 2.219,36 euros.

XXX.- En contestación al recurso presentado con fecha de 26/12/2025, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23/01/2026, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha de 26/12/2025 con número de Registro de entrada 13920/2025 y 13921/2025 por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha de 25/11/2025 de imposición de una penalidad por importe de 50.573,41 euros, en relación con el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), de conformidad con lo dispuesto en el Informe Jurídico emitido con fecha de 19/01/2026, obrante en el expediente y reproducido íntegramente en la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados."

XXXI.- Y en contestación al recurso presentado con fecha de 12/01/2026, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29/01/2026, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha de 12/01/2026 con número de Registro de entrada 394/2026 por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha de 04/12/2025, por el que se acuerda la imposición de una penalidad por importe de 2.219,36 euros, por incumplir su obligación de constitución del reajuste de la garantía definitiva y de formalización del modificado nº1 del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), de conformidad con lo dispuesto en el Informe Jurídico emitido con fecha de 23/01/2026, obrante en el expediente y reproducido íntegramente en la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

XXXII.- Con fecha de 28/01/2026, se crea expediente GestDoc 1272/2026, relativo a la DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO.

En el seno del citado expediente, con fecha de 17/02/2026, se emite Informe técnico por el responsable del contrato, en el que expresamente se señala lo siguiente:

"(...) I N F O R M E

Asunto: Informe-propuesta sobre actuaciones de emergencia para la subsanación de no conformidades de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid a las obras de acceso al sector I-10 desde la autovía A-5 margen derecha, entre los puntos kilométricos 27+100 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

ANTECEDENTES.

- *Con fecha 14 de agosto de 2020, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (DCEM) remitió informe a este Ayuntamiento sobre las no conformidades para la recepción de la obra. Mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2020, el Concejal-Delegado de Urbanismo remitió a la contratista de la obra UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO (UTE) el informe de la Demarcación antes señalado, a los efectos oportunos.*
- *Con fecha 12 de mayo de 2021 la DCEM volvió a remitir informe de no conformidades. Mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2021, el Concejal-Delegado notificó a la contratista de la obra el informe de la Demarcación "para su exacto cumplimiento".*
- *La DCEM remitió a este Ayuntamiento un nuevo oficio en fecha 30 de junio de 2022, en el que se adjuntaba de nuevo las no conformidades, solicitando que en el plazo de un mes se presentara una propuesta de planificación de las actuaciones a realizar para resolverlas. La propuesta solicitada fue remitida a la Demarcación de Carreteras en fecha 29 de julio de 2022.*
- *Con fecha 3 de agosto de 2022, el Concejal-Delegado remitió a la UTE el oficio de la DCEM de fecha 30 de junio y el informe técnico municipal emitido al respecto, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que manifestaran lo que consideraran oportuno, y añadiendo que, una vez obtenido el visto bueno de la DCEM a la planificación propuesta, se requeriría a la UTE la subsanación de las deficiencias detectadas.*
- *Con fecha 17 de agosto de 2022, la contratista presentó alegaciones manifestando su disconformidad con la obligación de ejecutar las unidades de obra recogidas en las no conformidades de la Demarcación por no estar incluidas, según su apreciación, en el proyecto objeto del contrato, y rechazaba la reparación de los daños producidos por falta de mantenimiento por entender que dichos daños eran ajenos a su responsabilidad.*
- *Con fecha 29 de septiembre de 2022 la Demarcación dio su conformidad a la propuesta presentada y solicitó al Ayuntamiento que en el plazo de un mes comunicara la fecha de inicio de los trabajos para resolver las no conformidades. Al día siguiente, el Concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento emitió oficio de requerimiento a la UTE para que en el plazo máximo de 10 días fijara la fecha de inicio de los trabajos referidos. Dicho requerimiento fue remitido a la DCEM para su conocimiento el 3 de octubre de 2022.*
- *Con fecha 14 de octubre de 2022 se recibe en este Ayuntamiento escrito de alegaciones de la UTE en el que manifiesta su disconformidad por la ausencia de regularización del Proyecto de Ejecución y de las obras realmente ejecutadas. Al mismo tiempo que hace constar su disposición para ejecutar las no conformidades «siempre y cuando aquellas se incorporen y consten en el proyecto de ejecución al que se sometió esta mercantil (...)». El plazo para comenzar los trabajos lo fija en 15 días a contar desde la presentación de las alegaciones, si bien previamente solicita tratar cuatro puntos: el alcance de las no conformidades; su integración en el proyecto de ejecución; regularización del citado proyecto; y fecha de pago de las cantidades correspondientes acordadas por la medida cautelar dictada por el Juzgado de lo Contencioso*

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Administrativo 17 de Madrid (Procedimiento Ordinario 246/22). Finalmente, la contrata no inicia las obras en los 15 días siguientes por ella establecidos.

- *El 16 de diciembre de 2022 se emite informe técnico por la dirección de las obras manifestando la necesidad de modificación del proyecto para su finalización por los motivos expuestos en el mismo. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, acordó con fecha 15/02/2023 autorizar la iniciación del procedimiento de modificación del proyecto.*
- *Con fecha 18 de abril de 2023, los autores del proyecto presentan en el Ayuntamiento la modificación del mismo. Tras su revisión municipal y la inclusión de los nuevos datos referentes a la reposición de servicios, con fecha 11/08/2023 el Director de las obras, con el visto bueno del Director Gerente de Urbanismo, emitió informe de aprobación técnica del modificado. Este último, junto al citado informe, fue remitido en la misma fecha a la UTE para que manifestara su conformidad, acompañándose escrito de audiencia al contratista.*
- *Tras concesión el 15 de septiembre de 2023 de la prórroga solicitada previamente, en fecha 13/10/2023 la UTE presenta escrito de observaciones previas manifestando su disconformidad con el proyecto modificado y solicitando una nueva prórroga para presentar las observaciones definitivas.*
- *Revisado el modificado técnico del proyecto por los autores del mismo y por la dirección de obra tras las observaciones de la contrata, en fecha 15/12/2023 se les remite de nuevo a la UTE el proyecto modificado con las variaciones provenientes de las observaciones aceptadas.*
- *Tras presentar observaciones previas el 29/12/2023 y solicitar prórroga para las definitivas, el 01/02/2024 la contratista presenta escrito en el Ayuntamiento en el que manifiesta discrepancias con el último documento de la modificación y propone una reunión aclaratoria sobre el mismo. Con fecha 29/02/2024 se mantiene la reunión propuesta. En ella se plantean las partidas y cifras sobre las que existe disconformidad y se acuerda que la UTE justifique determinadas partidas y realice ensayos del firme y de la tierra vegetal.*
- *Con fecha 17/01/2025, completado posteriormente en fecha 27/01/2025, la DCEM remitió al Ayuntamiento oficio acompañado de nuevo informe de no conformidades por el que se solicita que en el plazo de un mes comunique la fecha de inicio de los trabajos para su subsanación.*
- *Con fecha 03/02/2025, se recibe en este Ayuntamiento nuevo oficio de la DCEM requiriendo la reparación de los accidentes de fecha 03/01/2025 (margen derecha p.k. 27+700) y 18/01/2025 (enlace, margen izquierda, p.k. 27+600).*
- *En la misma fecha anterior, la Concejal-Delegada de Urbanismo notificó al contratista el informe técnico municipal emitido el 30/01/2025 respecto a las no conformidades y a la necesidad de realizar las obras inacabadas y/o deficientemente ejecutadas, requiriendo su exacto cumplimiento. El mismo día, se remitió oficio a la DCEM dándole cuenta del requerimiento efectuado a la contrata.*
- *El 04/02/2025, se recibe nuevo oficio de la DCEM, en el que, con respecto al bache existente en el carril de trenzado de la vía de servicio, p.k. 29+400, se requiere al Ayuntamiento la reparación del firme, exponiendo que: «No obstante, esta administración, por motivos de seguridad vial, ha aplicado aglomerado en frío a la espera de que se repare con carácter de urgencia». Con fecha 06/02/2025, se remite al contratista el oficio de la DCEM acompañado de informe técnico municipal al respecto, otorgándose el plazo de un mes desde la recepción de la notificación para efectuar las reparaciones requeridas. En la misma fecha se comunica a la DCEM el citado informe para su conocimiento.*
- *Con fecha 21/03/2025 se emite informe técnico municipal en el que se expone que, transcurrido el plazo otorgado, la contrata no ha iniciado los trabajos recogidos en los informes y oficios que se le remitieron. No obstante, y debido a las inclemencias meteorológicas, se proponía dar un plazo adicional de 7 días para que la contrata notificara la fecha de inicio de los trabajos, cuyo inicio en ningún caso podría superar el plazo de 20 días. En caso contrario, se proponía remitir el expediente a los servicios jurídicos municipales para que obraran en consecuencia. Con fecha 24/03/2025, mediante oficios de la Concejal-Delegada se puso en conocimiento de la DCEM el informe técnico municipal y de la contrata, instando a esta su exacto cumplimiento.*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

- *Tras solicitud de la contrata de mantener una reunión con el Ayuntamiento para alcanzar un acuerdo definitivo sobre las obras que deben ser ejecutadas en el marco del contrato, y una vez efectuada esta, con fecha 09/04/2025, la UTE notifica al Ayuntamiento su disposición a iniciar los trabajos contemplados en las unidades y partidas del contrato. Para ello, solicitan que se les notifique «(...) tanto la fecha definitiva de inicio de los trabajos pendientes, como la aprobación del modificado que permita regularizar los trabajos ejecutados hasta la fecha y ejecutar los trabajos adicionales que se contemplen en dicho contrato modificado.»*
- *Con fecha 16/04/2025, se recibe oficio de la DCEM notificando nuevo accidente en fecha 07/04/2025 en la vía de servicio, margen derecha, p.k. 27+500 y su reparación lo antes posible. En esa misma fecha se emite informe técnico municipal proponiendo como fecha de reinicio de las obras el 23 de abril -tras la Semana Santa- y se emiten sendos oficios poniendo tal circunstancia en conocimiento de la UTE y de DCEM.*
- *La Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2025 acordó: «Declarar la caducidad del procedimiento de modificación nº 1 del contrato para la construcción de acceso a los sectores desde la A-5 M.D. entre pp.kk 27+000 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero». Dicho acuerdo fue remitido a la UTE el 30/04/2025.*
- *Con fecha 02/05/2025 la UTE pone en conocimiento del Ayuntamiento que el 5 de mayo de 2025 procederán a iniciar los trabajos contemplados en el contrato.*

-La Junta de Gobierno Local, de fecha 27/05/2025 acordó nuevamente autorizar la iniciación del procedimiento de modificación del proyecto. Con fecha 24/06/2025, se presenta en el Ayuntamiento el modificado del citado proyecto. El cual se remite a la UTE el 30 de junio de 2025 acompañado de informe técnico municipal y escrito de audiencia al contratista, al objeto de que en el plazo de 20 días hábiles manifieste su conformidad.

-Con fecha 30/06/2025, tras realizar visitas de inspección de la zona de obras, se emite informe técnico municipal en el que se expone que, si bien la fecha de inicio de las obras fijada por la contrata era el 5 de mayo de 2025, a la fecha del informe dichas obras aún no habían sido iniciadas.

-La UTE, en respuesta a la última versión de la modificación del proyecto, presentó alegaciones el 24/07/2025, manifestando su disconformidad con algunas partidas contenidas en el mismo.

-Con fecha 01/08/2025 y 12/08/2025 se remitió la modificación del proyecto a la DCEM con carácter previo a su aprobación. En la remisión se establecía: «Si transcurrido cinco días hábiles no existe objeción o sugerencia alguna se elevará la propuesta de modificación para su aprobación por el órgano competente».

-Tras la ausencia de pronunciamiento por la DCEM al respecto en el plazo señalado -ni posteriormente- el 26/08/2025 la Junta de Gobierno Local acordó desestimar las alegaciones de la UTE y aprobar el modificado. La notificación de dicho acuerdo fue remitida, con fecha 28/08/2025, a la DCEM, y a la UTE, dándole, a esta última, 15 días naturales para reajustar la garantía definitiva y, una vez efectuado lo anterior, formalizar la modificación referida en el plazo de 5 días. Incumplidos los plazos señalados el Ayuntamiento inició la imposición de las penalidades correspondientes.

-Efectuada visita de inspección de la zona de obras, con fecha 23/09/2025, se emite informe técnico municipal en el que se constata que aún no se habían dado comienzo a los trabajos cuya fecha de inicio por parte de la UTE era el 5 de mayo de 2025.

-Con fecha 14/10/2025 se recibe oficio de la DCEM reiterando que se comunique la fecha de inicio de los trabajos para resolver las no conformidades, insistiendo en que suponen «un riesgo para la seguridad vial».

-Con fecha 15/10/2025, se emite informe técnico municipal en el que se recoge que, tras los reiterados oficios de la DCEM comunicando las no conformidades e instando a su subsanación y haber sido estos remitidos a la contrata y fijado el comienzo de las obras de subsanación en varias ocasiones, la UTE no ha procedido en ningún momento a su inicio y ejecución.

En el informe señalado se expone textualmente:

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

«A lo anterior hay que añadir el progresivo deterioro de lo ejecutado que, a su vez, produce un aumento de los trabajos necesarios para subsanar las no conformidades (mayor número de accidentes con rotura de barreras de contención, deterioros y roturas de señalización, etc) lo cual supone, además, un incremento del coste de reparación.

La situación planteada está produciendo un serio incremento de los riesgos para la seguridad vial, por lo que se considera necesario subsanar las citadas no conformidades a la mayor brevedad posible.»

Y se concluye:

«En consecuencia, dada la inactividad de la contratista de las obras a pesar de los requerimientos municipales, y por obligación inexcusable de seguridad vial, se ha procedido a valorar las obras necesarias para solventar las no conformidades de la Demarcación de Carreteras, proponiéndose que, a continuación, y si así se estima oportuno por el órgano de contratación, y tras el procedimiento administrativo que proceda, se saquen a licitación las citadas obras de subsanación.»

INFORME.

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL:

El largo listado de antecedentes pone de manifiesto que, a pesar de los diversos intentos realizados por este Ayuntamiento para la subsanación de las no conformidades de forma amistosa y siguiendo los cauces normales, no ha sido posible hasta la fecha llevar a cabo las obras necesarias para ello. Esto es debido fundamentalmente a la falta de disposición de la empresa contratista para ejecutarlas. Prueba de esto último es que, tras fijarse en varias ocasiones fecha de inicio de los trabajos -alguna propuesta por la propia UTE-las ha incumplido sistemáticamente no llegando nunca a comenzarlos.

Como también queda evidenciado en los antecedentes, se ha producido un progresivo y grave deterioro de los distintos elementos objeto de las no conformidades. A este respecto, todas las unidades de obra que presentan no conformidades tienen incidencia en la seguridad vial, siendo constatable que el deterioro de las mismas, a su vez, repercute negativamente, agravándola, en el resto de no conformidades.

Así, la señalización horizontal, hoy prácticamente inexistente en la vía de servicio y en el enlace, supone en conducción diurna y en condiciones climatológicas favorables, un riesgo importante a la hora de seleccionar y permanecer en el carril, ceder el paso o señalizar maniobras. Esta situación se agrava considerablemente en situaciones de escasa visibilidad como en conducción nocturna, niebla o lluvias, pues, junto a lo anterior, pueden producir accidentes por salida de la vía, cuyas consecuencias se agravan, si cabe, por el deterioro producido en las barreras de contención por los numerosos accidentes acaecidos, protección insuficiente de anticipación a pórticos o cartelería, discontinuidades existentes en la barrera y la falta de la misma en la entrada y salida a la estación de servicio, o en el paso obligado de peatones camino de la parada de autobús situada en el p.k. 27+600, circunstancias que hacen que la barrera de contención en los puntos afectados, pero también a lo largo de todo el tramo, sufra una merma importante de seguridad para los usuarios de la carretera. Es preciso aquí resaltar la falta de barrera de contención en el tramo sobre el paso inferior junto a la gasolinera, cuyas new jersey de obra, hoy en pésimo estado, decoloradas y dispersas, no sirven ya ni como balizamiento de delimitación ni como advertencia de peligro, de tal manera que una salida de la vía en ese punto, puede provocar la caída del vehículo a dicho paso inferior, con gravísimas consecuencias.

A la mala visibilidad de la señalización horizontal, ya grave de por sí, hay que añadir las incidencias detectadas en las balizas N-120 y muro de terciana en la bifurcación en el p.k. 27+500, y la no reposición de las balizas H-75 y de las señales verticales afectadas por golpeo de vehículos y accidentes, lo cual, a su vez, incrementa significativamente el riesgo de accidentes, en especial en condiciones adversas de visibilidad.

Las marcas viales de la autovía A-5 existentes con antelación a las obras y que devinieron inservibles tras las mismas, se pintaron con pintura negra. Dicha pintura negra, es actualmente inexiste, dejando al descubierto la totalidad de la señalización horizontal blanca anterior. Este

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

hecho está produciendo contradicciones en la señalización horizontal e incluso incongruencias con la señalización vertical que, junto con algunas deficiencias en las flechas de preaviso y la existencia de señalización vertical incompleta da lugar a errores y equívocos en la interpretación de la señalización, agravados en condiciones de visibilidad adversa, lo cual constituye un elevado riesgo de accidentes.

Por otro lado, las deficiencias en el drenaje y en el firme se han agravado considerablemente con las abundantes y persistentes lluvias del tren de borrascas que nos ha venido afectando desde inicios del 2026.

En cuanto al firme, en el último informe de no conformidades remitido al Ayuntamiento por la DCEM, se señalaba respecto al bache existente en el trenzado p.k. 29+400: «El bache que se muestra en las siguientes fotografías es peligroso para la seguridad vial y ha sido tapado con aglomerado en frío como medida provisional por parte de la conservadora de la autovía A-5 (...)». Para a continuación, y a modo de conclusión, afirmar: «Se considera urgente la reparación del bache descrito debido a que supone un peligro importante para la seguridad vial de los usuarios de la Autovía del Suroeste A-5».

En la última visita efectuada con antelación al presente informe, se ha comprobado que actualmente la zona afectada es de unos 25 m de largo y abarca más de la mitad del ancho del carril de trenzado. En esta zona se observa deterioro generalizado, disgregación del firme, hundimientos, y la presencia de un bache con pérdida del material de las capas de aglomerado asfaltico de aproximadamente 10 cm de profundidad. Todo ello supone un riesgo extraordinario para la seguridad vial y un grave peligro para los vehículos de dos ruedas.

Como confirmación de lo expuesto sobre la peligrosidad de accidentes se deja constancia del incremento sustancial de los mismos en el tramo correspondiente a las obras efectuadas, pues solo en el año 2025 se han notificado por la DCEM cinco accidentes en los puntos kilométricos p.k.: 27+400; 27+500; 27+600; 27+700 y 29+200.

Las persistentes e intensas lluvias caídas últimamente están incidiendo negativamente en el estrechamiento existente en el drenaje longitudinal de la mediana de la A-5 a la altura del pórtico del p.k. 27+100, pues está provocando el arrastre y acumulación de áridos, lo que, a su vez, impide el desague normal de la carretera, con el consiguiente aumento de la peligrosidad en la circulación.

De importancia es también la incidencia sobre el drenaje transversal sin salida en la mediana del p.k. 28+325. Según el informe de no conformidades la no reparación de esa ODT puede ocasionar pérdidas en el tubo de drenaje sin salida existente y provocar hundimiento en la calzada por lavado de las tierras bajo la misma Este hundimiento puede producirse sin previo aviso, y dependiendo de su intensidad, ocasionar consecuencias muy graves. Como es obvio, a mayores precipitaciones, mayor posibilidad de que se produzca el lavado señalado.

La formación de cárcavas es un daño progresivo que va aumentando a medida que las aguas de escorrentía de la calzada van incidiendo una y otra vez sobre la misma zona del talud, en consecuencia, se van agrandando y profundizando. Las reflejadas en las no conformidades, con las últimas lluvias, están empezando a afectar a los elementos de sujeción de las barreras de contención e incluso están comenzando a socavar parte del paquete de firme de la vía de servicio. Por tanto, es imprescindible e inaplazable proceder a su reparación y subsanar las causas que las producen.

Lo descrito pone en evidencia que la subsanación de las no conformidades ha devenido en una situación crítica que precisa de una actuación inexcusable e inaplazable por suponer peligro inminente para la seguridad vial. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de del Sector Público (LCSP), se estima que dos de las no conformidades del último informe remitido por la DCEM al Ayuntamiento no precisan de actuación emergencia, estas son las siguientes:

1. *Instalación de un amortiguador de impacto en el desprendimiento del carril de la vía de servicio P.k.27+500. La implantación del citado amortiguador no estaba contemplada en el proyecto aprobado por la DCEM, ni tampoco en el modificado del mismo que se les remitió. Tampoco aparece en los distintos informes remitidos con anterioridad por la DCEM. Si bien su*

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

implantación pudiera suponer un incremento de la seguridad vial, se considera que esta no tiene carácter de emergencia.

2. *Cuñas de aceleración y deceleración en la entrada al hotel Ciudad de Navalcarnero desde la vía de servicio, p.k. 28+100. La no existencia de dichas cuñas no supone un inminente peligro para la circulación que justifique una situación de emergencia. Además, la actuación afecta a una propiedad privada y, por tanto, su ejecución está sujeta al procedimiento administrativo previo correspondiente.*

JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La actuación de emergencia para la ejecución de las no conformidades señaladas en el último informe de la DCEM remitido a este Ayuntamiento en enero de 2025 y de los accidentes notificados en fechas posteriores, con excepción de las dos no conformidades señaladas en el párrafo anterior, viene determinada por la concurrencia de las siguientes circunstancias:

1. *La inactividad y el desinterés de la empresa contratista para resolver las no conformidades, el desacuerdo entre el Ayuntamiento y dicha empresa -ambos evidenciados en los antecedentes-, y el procedimiento judicial actualmente en curso, no han permitido subsanar hasta ahora las no conformidades.*
2. *El deterioro progresivo que se ha producido en los elementos objeto de las no conformidades señaladas antes descrito hace que se haya llegado a un punto crítico que precisa de una actuación inexcusable e inaplazable para evitar accidentes que pudieran ser mortales por falta de seguridad vial.*
3. *La subsanación apremiante de las no conformidades no es posible por los procedimientos normales, ni tan siquiera por urgencia pues, en todo caso, dependería del procedimiento previo de resolución del contrato entre empresa contratista y Ayuntamiento, el cual puede llevar meses, y las obras es preciso ejecutarlas de forma inaplazable*

Teniendo en cuenta lo anterior, en aplicación del artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de las actuaciones que correspondan respecto al contrato existente entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, se propone al órgano de contratación:

1. *Tramitar por procedimiento de emergencia, si así se estima oportuno, las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid recogidas en los siguientes apartados de las mismas: 1. Sistemas de contención (incluidas las reparaciones por los accidentes notificados posteriormente); 2. Señalización horizontal; 3. Señalización vertical.; 4. Balizamiento; 5. Drenaje; 6. Firme; 7. Otros, con la excepción de la instalación del amortiguador de impactos y de las cuñas de aceleración y deceleración en la entrada al hotel en el p.k. 28+100.*
2. *Otorgar a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO un plazo de 10 días desde la notificación para que procedan al inicio de las obras señaladas, y de dos meses desde su inicio para la conclusión de las mismas.*

Lo que se informa, salvo criterio mejor fundado y sin perjuicio de otros informes pertinentes, en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Estado actual del paso inferior sin protección superior junto a la gasolinera p.k 28+400

Estado de la señalización horizontal en la rotonda y vía de servicio

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Estado de alguna de las barreras de contención metálicas en la vía de servicio y rotonda tras accidentes

Estado de alguna de las cárcavas con socavado

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

Estado de alguna de las cárcavas con socavado

Estado actual del bache existente en el p.k. 29+400

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

(...)"

XXXIII.- Con fecha 26/05/2026, se emite informe por el arquitecto municipal y el director gerente de Urbanismo referente RESUMEN DE ACTUACIONES DIRIGIDO A CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO CON LA UTE SECTORES A-5 DE NAVALCARNERO de las obras de acceso al sector I-10 desde la autovía A-5 margen derecha, entre los puntos kilométricos 27+100 y 29+400 en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).
XXXIV.- Obra en el expediente informe nº 0816/2026, emitido por la Interventora Acctal.

Normativa aplicable

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Fundamentos de Derecho

I.-Normativa aplicable.

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

II. Causas de resolución del contrato.

La cláusula XXVII del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato administrativo de las obras de construcción de accesos al sector I-10 desde autovía A-5 M.D. entre PP.KK 27+000 y 29+400 T.M. Navalcarnero señala lo siguiente:

"El contrato podrá ser resuelto por alguna de las causas anunciadas en los Artículos 223 y 308 del TRLCSP, siendo aplicables posteriormente las medidas establecidas en los Artículos 224, 225 y 309 del mismo texto normativo. El procedimiento a seguir para la resolución será el establecido en el Artículo 109 del RGLCAP, resultando igualmente de aplicación lo dispuesto en sus Artículos 110 a 113, en todo lo que no se oponga al TRLCSP. La Administración ostentará las potestades de resolución, interpretación y modificación establecidas en el Artículo 210 del TRLCSP"

En el caso que nos ocupa, hay dos hechos relevantes que motivan la iniciación del presente expediente de resolución contractual:

1º) La existencia de partidas inacabadas y/o deficientemente ejecutadas incluidas en el contrato primitivo, a pesar de los distintos requerimientos remitidos a UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO para que culmine los trabajos.

2º) El incumplimiento de la obligación de constituir el reajuste de la garantía definitiva y de formalización del modificado nº1 del contrato, a pesar de los requerimientos formulados.

Estos dos hechos de gran relevancia, han dado lugar a la tramitación e imposición de penalidades (exptes 11373/2025 y 13147/2025).

A pesar de devenir firmas ambas penalidades, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, ha persistido en su conducta, ya que ni ha concluido las partidas inacabadas y/o deficientemente ejecutadas incluidas en el contrato primitivo, ni ha procedido a reajustar la garantía definitiva y a la formalización del modificado nº 1 aprobado por el órgano de contratación.

Es evidente que la conducta del contratista no permite a esta Administración satisfacer el interés público que se pretendía con la celebración del contrato.

Además, ha supuesto que esta Administración haya tenido que ejecutar, a través de un contrato de emergencia, algunas de las unidades de obra a las que estaba obligado el contratista, como consecuencia de los distintos requerimientos remitidos a este Ayuntamiento por parte Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, donde advertía de una serie de riesgos para la seguridad vial.

Dicho esto, conviene recordar lo dispuesto en el artículo 222.1 del TRLCSP al señalar que "el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación".

La totalidad de la prestación no está realizada hasta la fecha, motivo por el cual entendemos que los hechos señalados implican una causa de resolución prevista en el artículo 223 del TRLCSP. En concreto, la prevista en el apartado d) como es la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

III.- Procedimiento de resolución contractual.

Al haberse señalado la causa de resolución, entendemos que esta Administración podrá ejercer la prerrogativa de acordar su resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 190 de la LCSP.

Para acordar la resolución contractual, el Ayuntamiento de Navalcarnero deberá tramitar preceptivamente el correspondiente procedimiento. En el caso que nos ocupa, resultaría de aplicación

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP, ya que la normativa que ha de regir el procedimiento de resolución contractual es la vigente en el momento de su iniciación.
El artículo 191 de la LCSP señala lo siguiente:
1. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas en el artículo anterior, deberá darse audiencia al contratista.
2. En la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas integrantes del sector público estatal, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior deberán ser adoptados previo informe del Servicio Jurídico correspondiente, salvo en los casos previstos en los artículos 109 y 195.
3. No obstante lo anterior, será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos y respecto de los contratos que se indican a continuación:
a) La interpretación, nulidad y resolución de los contratos, cuando se formule oposición por parte del contratista.
b) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.
c) Las reclamaciones dirigidas a la Administración con fundamento en la responsabilidad contractual en que esta pudiera haber incurrido, en los casos en que las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros. Esta cuantía se podrá rebajar por la normativa de la correspondiente Comunidad Autónoma.
4. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.
Además, dada la regulación sucinta del procedimiento previsto en el artículo 191 de la LCSP, podría aplicarse con carácter supletorio lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). Este precepto señala lo siguiente:
"1. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previa autorización, en el caso previsto en el último párrafo del artículo 12.2 de la Ley, del Consejo de Ministros, y cumplimiento de los requisitos siguientes:
a) Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.
b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.
c) Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.
d) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.
2. Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente".
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.8 de la LCSP/17, el expediente de resolución contractual deberá ser instruido y resuelto en el plazo máximo de ocho meses.
No obstante, la Comisión Jurídica Asesora de Madrid, en su dictamen nº 301/24, señala lo siguiente: "(...) Sobre la determinación de cuál sea el plazo de aplicación en el ámbito autonómico madrileño, el criterio inicialmente mantenido por esta Comisión, que aplicaba el artículo 212.8 LCSP/17 según el cual "los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de ocho meses", resultó esencialmente modificado a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional 68/2021, de 18 de marzo, recaída a raíz de un recurso de 26/38 inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de [redacted] *que ha procedido a declarar la inconstitucionalidad de algunos preceptos de la LCSP/17 y ha afectado señaladamente a esta cuestión. En concreto, el artículo 212.8, fue impugnado al considerar que vulneraba la doctrina constitucional sobre la legislación básica, puesto que contendría una regulación de detalle o de procedimiento, que cercenaría la posibilidad de desarrollo legislativo por la Comunidad Autónoma de* [redacted] *Como es*

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

sabido, la citada Sentencia 68/2021, al analizar la impugnación del artículo 212.8, considera (FJ 5º) que tal precepto recoge una norma de naturaleza auxiliar y procedimental que no puede ser considerada básica, por lo que el Tribunal Constitucional no anula el precepto en cuanto es de aplicación a los procedimientos de resolución de la Administración General del Estado, pero considera que infringe las competencias de las comunidades autónomas y por tanto no es de aplicación a estas, ni a las entidades locales.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta en esta la materia, la modificación realizada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid en la Ley 1/2001, de 29 de marzo, por la que se establece la duración máxima y el régimen de silencio administrativo de determinados procedimientos que establece que los expedientes de resolución contractual que se rijan por la legislación sobre contratos públicos tienen un plazo máximo de tramitación de ocho meses, transcurridos los cuales, si se trata de expedientes iniciados de oficio caducarán y si lo hubieren sido a instancia de parte, se entenderán desestimados" [sic]

IV.- Pronunciamiento expreso sobre la incautación de la garantía definitiva y los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento

Al ser la resolución del contrato por causa imputable al contratista, procede la incautación de la garantía definitiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 y 225 del TRLCSP.

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 89.669,16 euros y se constituyó mediante avales a favor de cada una de las sociedades que componen la UTE.

-Aval otorgado por GENERALI ESPAÑA S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 44.834,58 euros, a favor de la sociedad OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.

-Aval otorgado por MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD por importe de 44.834,58 euros, a favor de la sociedad OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.

Por lo tanto, deberá darse audiencia a los avalistas para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Sobre la garantía definitiva depositada por la UTE por importe de 89.669,16 habrá de imputarse el importe correspondiente a las penalidades impuestas, estas son:

-50.573,41 euros por incumplimiento del plazo de ejecución comprometido (expte 11373/2025).

-2.219,36 euros por incumplimiento de la obligación de formalizar la modificación de contrato y reajustar la garantía (expte 13147/2025).

En relación a los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, hay que señalar que a la fecha del presente informe no es posible su cuantificación con exactitud, ya que las obras que ha tenido que ejecutar este Ayuntamiento por emergencia y con carácter subsidiario (ante la negativa a ejecutarlas el contratista), no están culminadas en su totalidad.

No obstante, el Consejo de Estado ha admitido en diversas ocasiones la posibilidad de que la cuantificación de los daños y perjuicios se posponga a la extinción del contrato, mediante la tramitación de un procedimiento contradictorio, reteniendo hasta su terminación la garantía (véanse, en este sentido, los dictámenes números 646/2012, de 5 de julio, y 1.131/2013, de 31 de octubre).

Si el importe total de la garantía definitiva no pudiera responder de las penalidades impuestas al contratista y de los daños y perjuicios ocasionados por éste al Ayuntamiento, se podría instar, en su caso, a Demarcación de Carreteras del Estado (DCEM), para que procediera a incautar la cantidad que correspondiera de la garantía depositada por el contratista en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda en Madrid), por un importe de 100.000 euros.

Esta garantía se constituyó de la siguiente forma:

-Seguro de caución otorgado por MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA por importe de 50.000 euros, a favor de la sociedad OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.

-Aval otorgado por BANCO DE SABADELL, S.A. por importe de 50.000 euros, a favor de la sociedad OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

IV.- Órgano competente.
El órgano de contratación es el competente para acordar la resolución del contrato, como así señalan los artículos 190 y 212.1 de la LCSP.
En caso que nos ocupa, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, como así se señala en los antecedentes administrativos del contrato formalizado por las partes el 19 de noviembre de 2018" [sic]

Visto asimismo el informe nº 0816/2026, de 11 de junio, emitido por la Interventora Acctal, la Juna de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Acordar la iniciación del procedimiento para resolución del contrato administrativo de las obras de construcción de accesos al sector I-10 desde autovía A-5 M.D. entre PP.KK 27+000 y 29+400 T.M. Navalcarnero por causas imputables al contratista.*

SEGUNDO.- *El inicio del procedimiento de resolución contractual viene motivado por incurrir la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO en la causa de resolución prevista en el artículo 223 d) del TRLCSP.*

TERCERO.- *La duración del procedimiento será de ocho meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.*
No obstante, el plazo máximo para resolver podrá suspenderse en los supuestos previstos en el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- *Conceder trámite de audiencia a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO y a los avalistas GENERALI ESPAÑA S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS y MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD y BANCO DE SABADELL, S.A. para que en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.*
Junto a la notificación de la presente resolución deberá adjuntarse el informe técnico, de fecha 26 de mayo de 2026, que motiva la iniciación del presente procedimiento de resolución contractual; el informe jurídico propuesta de acuerdo nº 053/2026, del Técnico Jurídico de Contratación y el informe nº 0816/2026 de la Interventora Acctal.

QUINTO.- *Dar traslado de la presente resolución a Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, para su conocimiento y efectos.*

SEXTO.- *Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.*

FACTURAS.

8º.- APROBACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE GASTOS Nº 27/2026.

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía de Nuevas Tecnologías en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de Seys Cad Systems S.L. que, por importe de 1.760,91 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 0864/2026, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

PRIMERO.- *Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 027CONV/26 y cuya relación número 027CONV/26 se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 1.760,91 euros, según el siguiente detalle:*

Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2026/1583	15/04/2026	2026EN0000000323	1.760,91	SEYS CAD SYSTEMS, S.L.,	AutoCAD LT Single-user Annual Subscription Renewal Contrato 110003526045 y vencimiento 12/04/2027
		TOTAL	**1.760,91**		

SEGURIDAD CIUDADANA.

9º.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, en la que manifiesta que, la Comunidad de Madrid gestiona el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). La suscripción de un Convenio entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112, para la integración de la Operativa del Cuerpo de la Policía Local de Navalcarnero en el Centro de Coordinación Municipal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 resulta altamente beneficioso para nuestro municipio puesto que conecta en tiempo real a la Policía Local con el centro de emergencias 112, esto permite una respuesta más rápida y coordinada ante emergencias que requieran la intervención de Bomberos, SUMMA 112 o Protección Civil puesto que el centro de mando de cada Policía Local se conecta al sistema del 112 de la Comunidad de Madrid para compartir datos, cámaras y recursos en tiempo real.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para la integración de la operativa del Cuerpo de la Policía Local de Navalcarnero y el Centro de Coordinación Municipal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.*

SEGUNDO.- *Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente Convenio.*

DEPORTES.

10º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO 2026.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en la que manifiesta que, en el ordenamiento jurídico español, la promoción del deporte, así como el fomento del ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, se configuran como competencias propias de los municipios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El adecuado ejercicio de las funciones de control sobre la piscina municipal de verano al aire libre, así como la regulación del comportamiento de los usuarios mediante una normativa, permiten garantizar un clima de convivencia adecuado en todas sus dependencias, asegurando un uso correcto de las instalaciones y un funcionamiento conforme a los servicios que en ellas se prestan.

Asimismo, y por todo ello, se considera necesario proceder a la actualización de la normativa vigente, a fin de adaptarla a las nuevas necesidades y demandas tanto de los usuarios como del propio funcionamiento de la instalación deportiva. Dicha necesidad se fundamenta en la experiencia derivada de la gestión directa asumida por este Ayuntamiento en los últimos años, con el objetivo de

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

mejorar la calidad del servicio ofrecido durante la temporada estival, tal y como se pone de manifiesto en el informe emitido por el Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la normativa de uso de la piscina municipal al aire libre de Navalcarnero que actualice y amplie en algunos puntos la aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30/06/2023.*

***SEGUNDO.-** Establecer que la referida normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.*

***TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.*

EXPEDIENTES SANCIONADORES.

11º.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A [redacted] (353/25).

Vista la propuesta de Resolución del Técnico de Administración General e Instructor del Expediente Sancionador número 353/25, de fecha 9 de junio de 2026, examinados los hechos acaecidos y teniendo en cuenta los siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 11 de diciembre de 2025, a las 08:30 horas, en la [redacted] edificio Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), la Policía Local de Navalcarnero levantó un acta-denuncia al menor de edad [redacted], con fecha de nacimiento [redacted] con DNI [redacted] con domicilio en la [redacted] C.P. 28600 de Navalcarnero (Madrid), por los siguientes hechos recogidos a continuación:

"Tras realizar visionado de las imágenes de videovigilancia de las cámaras del Ayuntamiento, se observa que a las 18:56 horas del día 8/12/2025 una persona realiza las pintadas reseñadas en el reportaje fotográfico. Tras realizar varias gestiones se logra identificar al mismo como: [redacted]. Esta persona se encuentra acompañado de al menos otras tres personas, pero solo se le observa a él realizar la pintada, la cual consiste en una esvástica y una firma. Se aportan fotografías.

De todo lo cual se desprende la comisión de una infracción administrativa por deslucimiento de bienes públicos del artículo 40, apartado 17, de la Ordenanza de limpieza y ornato de Navalcarnero".

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

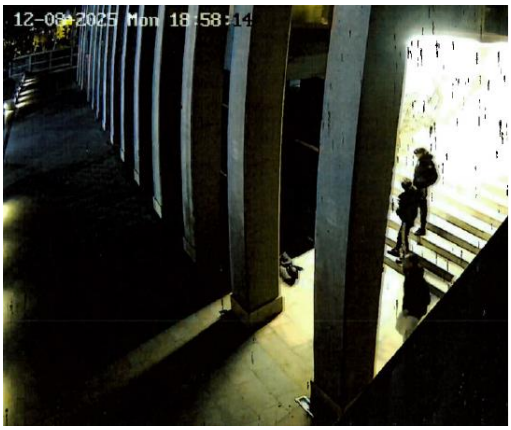

- Le corresponde, en aplicación del artículo21.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, a [redacted] *identificada como madre del menor de edad,* [redacted] *y, por ello, presunto responsable por la Policía Local de Navalcarnero (Madrid), de la infracción administrativa anteriormente señalada.*

- Con fecha 9 de abril de 2026 se acuerda incoar expediente a [redacted]*, en calidad de madre del menor* [redacted]*, e imponerle una sanción por la comisión de la infracción administrativa, por la vulneración del artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, publicada en el B.O.C.M. n.º 307 del 26 de diciembre de 2005 y modificada mediante anuncio en el B.O.C.M. n.º 96 del 23 de abril de 2016 por importe de 300,01 € en base a los artículos 17.a) y 19.2 de la citada ordenanza.*

Con independencia de la multa económica a imponer, el informe redactado por el técnico del Departamento de Medio Ambiente ha determinado que el coste de ejecución subsidiaria, relativo a la limpieza de las pintadas en la pared del edificio consistorial de Navalcarnero, efectuado por personal municipal, es de 184,01 €.

- Consta en el expediente la notificación publicada en el B.O.E. N.º 114, de fecha 11 de mayo de 2026, tras intentar ser notificado de forma infructuosa mediante correo certificado, a fecha 24 de abril de 2026, en el domicilio de [redacted] *de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.*

- No consta en el expediente escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Navalcarnero dispone literalmente:

"Se prohíben las pintadas, escritos, inscripciones y grafismos en cualesquiera bienes, públicos o privados, protegidos por esta Ordenanza, incluidas las calzadas, aceras, muros y fachadas, árboles, vallas permanentes o provisionales, farolas y señales, mobiliario de juegos infantiles, instalaciones en general y vehículos municipales, con excepción de los murales artísticos que se realicen con autorización del propietario y, en todo caso, con autorización municipal".

A su vez el artículo 17 en su apartado a) califica como infracción grave realizar pintadas sin autorización municipal en cualesquiera bienes públicos o privados.

El artículo 19.2 sanciona con multas de 300,01 € hasta 600 € las infracciones graves.

MOTIVACIÓN.

La normativa contempla un presupuesto claro de comisión de una infracción grave, no existiendo alegaciones por parte del infractor. No se dan las causas objetivas para una posible graduación de la sanción, por lo que la infracción se impone en su grado mínimo, esto es 300,01 €.

A la cuantía de 300,01 € hay que adicionar la cantidad de 184,01 €, en concepto de limpieza de las pintadas en la pared del edificio consistorial de Navalcarnero, efectuada, de forma subsidiaria, por persona municipal.

RESOLUCIÓN.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Sancionar a* [redacted]*., identificada como madre del menor de edad* [redacted] *imponiéndole una sanción económica de 300,01 € como responsable de la vulneración del artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Navalcarnero, tipificada en el artículo 17.a) como infracción grave cuya sanción se recoge en el artículo 19.2 de la citada ordenanza.*

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

A la cuantía de 300,01 € hay que adicionar la cantidad de 184,01 €, en concepto de limpieza de las pintadas en la pared del edificio consistorial de Navalcarnero, efectuada, de forma subsidiaria, por persona municipal.

La sanción económica de 484,02 € deberá realizarse en la cuenta [redacted] de la entidad bancaria Caixabank Now, indicando en el campo concepto el n.º de expediente (353/25) y el titular de la sanción ([redacted]).

***SEGUNDO.-** Notificar a [redacted] la presente resolución administrativa, advirtiéndole que transcurrido el período voluntario para su pago se procederá a la vía ejecutiva, conforme al Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.*

***TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.*

12º.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A [redacted] (43/26).

Vista la propuesta de Resolución del Técnico de Administración General e Instructor del Expediente Sancionador número 43/26, de fecha 9 de junio de 2026, examinados los hechos acaecidos y teniendo en cuenta los siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 26 de diciembre de 2025, a las 00:40 horas, en la [redacted] de Navalcarnero (Madrid), mientras la Policía realizaba las funciones propias de su clase, levantó un acta-denuncia con el siguiente contenido:

"Los agentes se personan en el lugar y comprueban que las molestias provienen del piso [redacted]

Los agentes escuchan música con el volumen muy alto desde el exterior del piso".

En el apartado de alegaciones del denunciado del acta denuncia policial se recogió lo siguiente: "Que se encontraban celebrando la Navidad".

- Le corresponde a [redacted] identificada como presunta responsable por la Policía Local de Navalcarnero (Madrid), de la infracción administrativa anteriormente señalada.

- Con fecha 11 de mayo de 2026 se acuerda incoar expediente a [redacted] e imponerle una sanción por la comisión de la infracción administrativa, por la vulneración de los artículos 4.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de la Villa Real de Navalcarnero, publicada en el B.O.C.M. n.º 307 del 26 de diciembre de 2005 y modificada mediante anuncio en el B.O.C.M. n.º 96 del 23 de abril de 2016 por importe de 100 € en base a los artículos 18.l) y 19 de la citada ordenanza.

- Consta en el expediente la notificación mediante correo certificado, a fecha 22 de mayo de 2026, en el domicilio de S.M.C. de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

- No consta en el expediente escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los artículos 4.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Navalcarnero dispone literalmente:

"Los ciudadanos tiene obligación de respetar la convivencia ciudadana"

"Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia.

La Policía Local es el Cuerpo de Seguridad competente para apreciar si se produce la quiebra de la tranquilidad y el descanso vecinal."

A su vez el artículo 18 en su apartado l) califica como infracción leve producir o provocar ruidos que alteren tanto la normal convivencia como el descanso vecinal.

El artículo 19 sanciona con multas hasta 300 € las infracciones leves.

MOTIVACIÓN.

La normativa contempla un presupuesto claro de comisión de una infracción leve, no existiendo alegaciones por parte del infractor. No se dan las causas objetivas para una posible graduación de la sanción, por lo que la infracción se impone en su grado mínimo, esto es 100 €.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
FECHA DE FIRMA:
19/06/2026
01/07/2026
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696

RESOLUCIÓN.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Sancionar a* [redacted] *imponiéndole una sanción económica de 100 € como responsable de la vulneración de los artículos 4.1 y 11.1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Navalcarnero, tipificada en el artículo 18.l) como infracción leve cuya sanción se recoge en el artículo 19 de la citada ordenanza.*

SEGUNDO.- *Notificar a* [redacted] *la presente resolución administrativa, advirtiéndole que transcurrido el período voluntario para su pago se procederá a la vía ejecutiva, conforme al Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.*

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez horas, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 19/06/2026 01/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC243580CBFE5D4A34696